



**Gobierno
de La Rioja**

Turismo, Medio Ambiente
y Política Territorial

Política Territorial

DIRECCION GENERAL DE POLITICA TERRITORIAL

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2005



Logroño, febrero de 2006



DIRECCION GENERAL DE POLITICA TERRITORIAL

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2005



**Gobierno
de La Rioja**

Turismo, Medio Ambiente
y Política Territorial

Política Territorial

© Gobierno de La Rioja
Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial
Dirección General de Política Territorial

Texto: Antonio Padró Simarro
Fotografías: Dirección General de Política Territorial



INDICE

	Pág.
0.- INTRODUCCION	3
1.- REGIMEN JURIDICO, COMPETENCIAS Y ORGANIGRAMA	3
2.- LAS ACTUACIONES DE 2005	7
2.1.- ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	9
2.1.1.- Ordenación del Territorio	10
2.1.1.1.- Actuaciones de planificación y gestión	10
2.1.1.2.- Actuaciones de desarrollo legislativo y actividades de formación	18
2.1.2.- Urbanismo	19
2.1.2.1.- Planeamiento. La COTUR	19
2.1.2.2.- El Sistema de Información Urbanística	24
2.1.2.3.- Inversiones en planeamiento y cartografía	25
2.1.2.4.- Subvenciones en planeamiento y cartografía	26
2.2.- MINAS	31
2.2.1.- Ordenación Minera	32
2.2.1.1.- Gestión de expedientes de derechos mineros	32
2.2.1.2.- Los derechos mineros en La Rioja	33
2.2.1.3.- El Plan Director de las Actividades Mineras (PLAMINCAR)	35
2.2.1.4.- La página Web de Minas del Gobierno de La Rioja	37
2.2.1.5.- El nuevo Plan de Labores	38
2.2.1.6.- Otras actuaciones en ordenación minera	38
2.2.2.- Seguridad Minera	42
2.2.2.1.- II Campaña de verificación de seguridad minera en La Rioja	42
2.2.2.2.- El Plan de Seguridad Minera	43
2.2.2.3.- Otras actuaciones en seguridad minera	44
2.3.- CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	47
2.3.1.- Desarrollos de información geográfica y cartografía	48
2.3.2.- Producción geográfica y cartografía	56
2.3.3.- Difusión geográfica y cartográfica. Página Web de cartografía y SIG	61
2.3.4.- Plan Riojano de I + D + I	62
3.- LOS PRESUPUESTOS DE 2005	64
3.1.- Los gastos	64
3.2.- Los ingresos	66
ANEXO I: NORMATIVA AUTONOMICA	68
ANEXO II: LAS INVERSIONES DE 2005	71
ANEXO III: INVERSIONES EN MATERIA DE PLANEAMIENTO Y CARTOGRAFIA	72
ANEXO IV: SUBVENCIONES EN MATERIA DE PLANEAMIENTO Y CARTOGRAFIA	83
ANEXO V: CARTOGRAFIA DIGITAL DISPONIBLE	97



DIRECCION GENERAL DE POLITICA TERRITORIAL

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2005

0.- INTRODUCCION

El documento que se presenta a continuación pretende poner de manifiesto las actuaciones más relevantes desarrolladas a lo largo del ejercicio económico de 2005 por parte de la Dirección General de Política Territorial de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja.

El documento se estructura en tres grandes bloques: en el primero se aborda el régimen jurídico, competencial y orgánico de la Dirección General de Política Territorial, en el segundo se hace un repaso a las actuaciones realizadas más significativas y estructuradas en los tres grandes ámbitos de actuación de la misma: Ordenación del Territorio y Urbanismo, Minas y Cartografía y Sistemas de Información Geográfica (SIG). Por último, en el tercer bloque se presentan los indicadores presupuestarios más relevantes, tanto del capítulo de gastos como del de ingresos.

Se completa el documento con cinco Anexos. El Anexo I presenta una selección de la normativa legal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, específica de las actividades de la Dirección General de Política Territorial, el Anexo II recoge un detalle de la ejecución presupuestaria del año 2005 en materia de inversiones, los Anexos III y IV presentan los históricos de subvenciones e inversiones en planeamiento y cartografía municipal urbana y finalmente, el Anexo V ofrece la cartografía topográfica y temática actualmente disponible en la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía.

1.- REGIMEN JURIDICO, COMPETENCIAS Y ORGANIGRAMA

La Dirección General de Política Territorial fue creada por el Decreto 35/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (BOR, 88, 16 de julio de 2003), modificado por el Decreto 44/2004, de 23 de julio (BOR, 95, 29 de julio de 2004).

Las competencias¹ asignadas a la Dirección General de Política Territorial vienen recogidas en el Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de

¹ El artículo 4.8.6 del Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 1/2003 de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 88, 16 de julio de 2003), establece que Corresponde a la Dirección General de Política Territorial:

Bajo la dirección del titular de la Consejería y de acuerdo con las directrices emanadas del Gobierno, corresponden a la Dirección General de Política Territorial las funciones comunes a las Direcciones Generales. Asimismo, le corresponden específicamente:

a) La elaboración de trabajos, estudios y proyectos de ordenación del territorio, así como la formulación de propuestas de actuación en material de política territorial.



la Ley 1/2003 de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 88, 16 de julio de 2003). Además se ejercen competencias por delegación, tanto de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, como de la Secretaría General Técnica de aquella²

Estas competencias se estructuran en tres grandes bloques:

- Ordenación del Territorio y Urbanismo
- Minas
- Cartografía y Sistemas de Información Geográfica

Los **objetivos** principales de la política territorial del Gobierno de La Rioja se concretan en:

1.- La integración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los espacios mas dinámicos de nuestro entorno (la planificación territorial tiene en cuenta referencias europeas y mundiales y fomenta la coordinación y cooperación con regiones del entorno).

2.- La coordinación de todas las políticas sectoriales que inciden en el territorio para conseguir un modelo de desarrollo cuyo resultado sea una Rioja atractiva, equilibrada, solidaria y sostenible.

b) La gestión, informes y control de los expedientes relacionados con los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico en función de las competencias atribuidas por la legislación vigente a la Consejería y, en su caso, a los órganos colegiados relacionados con la materia.

c) La elaboración, mantenimiento y actualización del Inventario de instrumentos de planeamiento urbanístico y de la cartografía base relacionada con éstos.

d) Informes de los recursos y reclamaciones interpuestos contra acuerdos y decisiones de los órganos colegiados con competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

e) Tramitación, informes e inspección, en su caso, de denuncias formuladas en materia de disciplina urbanística.

f) La propuesta y gestión de la política cartográfica y de los sistemas de información geográfica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como su recopilación y ordenación.

g) Asesoramiento y asistencia técnica, bajo la coordinación de la Dirección General de Administración Local, en materia de ordenación del territorio y urbanismo, a los Ayuntamientos y Organismos Oficiales en temas de competencia de la Dirección General de Política Territorial y de los órganos colegiados correspondientes.

h) Autorización del aprovechamiento de los recursos de la sección A de la Ley 22/1973, de 21 de julio.

i) Autorización del aprovechamiento de los yacimientos de origen no natural y de las estructuras subterráneas de la sección B de la Ley citada, salvo las que se destinen al almacenamiento de productos energéticos.

j) Otorgamiento de los permisos de exploración, investigación y de las concesiones de explotación de recursos de la sección C de la Ley de 21 de julio de 1973 y de la sección D establecida en la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, solicitados en terrenos situados totalmente dentro de su territorio.

k) Atribuciones relativas a la autorización, inspección y vigilancia de los trabajos de explotación, investigación, exploración y establecimientos de beneficio e instalaciones mineras, arranque de rocas en minería y obra civil mediante la utilización de cualquier técnica minera y facultades técnicas correspondientes. Igualmente la potestad sancionadora.

l) Autorizaciones, concesiones, ampliaciones y modificaciones en materia de aguas minerales y termales.

m) Expedición de documentación acreditativa de la capacidad de desarrollar trabajos mineros conforme a la Instrucciones Técnicas Mineras.

n) La elaboración de propuestas de ordenación de las empresas y actividades mineras (minas, canteras y graveras así como las plantas o instalaciones de corte, rotura, cribado y/o machaqueo de rocas, áridos y minerales, plantas de hormigón, asfálticas y suelos, hornos e instalaciones de preparación y fabricación de productos cerámicos, yesos, cales, cementos y morteros y todas las instalaciones similares de beneficio).

o) La inspección y control administrativo de las empresas y actividades mineras. Todo ello sin perjuicio de las competencias en materia laboral, de Salud, Industria o Calidad Ambiental.

p) Impulsar las medidas para la protección de los trabajadores en las explotaciones y actividades mineras, así como de sus condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, así como fomentar la formación de los empleados y tecnificación de las empresas.

q) La autorización, registro y puesta en marcha de instalaciones afectadas por reglamentos de seguridad industrial, incluidas las de instalación, ampliaciones y modificaciones de industrias mineras.

r) La autorización de empresas y organismos de control que intervienen en las explotaciones e instalaciones mineras.

s) Informe para la autorización de puntos de almacenamiento de todo tipo de combustibles y suministro de energía eléctrica o gas en las explotaciones e instalaciones mineras.

t) Informe sobre las instalaciones de producción, distribución, transformación y transporte, de cualesquiera energía en las explotaciones o instalaciones mineras.

u) Propuesta de declaración de utilidad pública de las instalaciones mineras a los efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso, así como la necesidad de ocupación y la urgente ocupación.

v) Actuaciones para la puesta en marcha y funcionamiento de las instalaciones potencialmente contaminadoras de la atmósfera de las explotaciones e instalaciones mineras.

w) Tramitación de expedientes de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso derivados de la aplicación de las leyes en materia de su competencia.

² Orden 7/2003, de 16 de octubre (BOR, 130, 21 de octubre de 2003) y Resolución 2/2003, de 28 de julio de 2003 (BOR, 96, 2 de agosto de 2003)



Para el logro de dichos objetivos, se consideran tres **directrices** territoriales básicas:

- 1.- El fomento de un sistema urbano policéntrico y más equilibrado, junto con el refuerzo de la colaboración entre espacios urbanos y rurales.
- 2.- El acceso equitativo a las infraestructuras y al conocimiento.
- 3.- La gestión inteligente del patrimonio y de la naturaleza.

Para el desarrollo de sus competencias y funciones con el propósito de lograr los objetivos establecidos, la Dirección General de Política Territorial cuenta con una completa estructura orgánica³ y con una importante consignación presupuestaria de carácter ordinario a través del Programa Económico 07.05.4321, denominado Planeamiento, Control y Gestión Urbana.

La Dirección General de Política Territorial cuenta con dos grandes Servicios, el Servicio de Urbanismo y el Servicio de Ordenación del Territorio, cada uno de ellos dotado de diferentes Áreas y Secciones. En el Gráfico 1 se presenta la estructura orgánica completa actual de la Dirección General de Política Territorial.

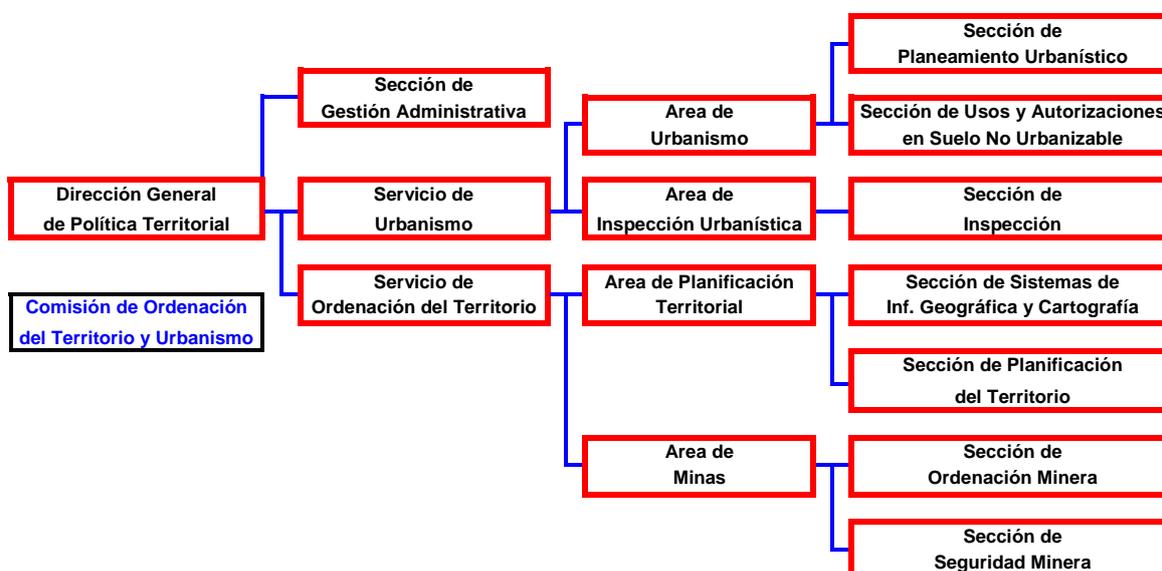


Gráfico 1.- Estructura orgánica de la Dirección General de Política Territorial (Decreto 35/2003, modificado por Decreto 44/2004)

A su vez, la Dirección General de Política Territorial preside la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR)⁴, órgano colegiado del que forman parte distintos órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que cuenta también con la participación, tanto de la Administración Local riojana, como de la Administración del Estado, así como de distintos sectores profesionales y socioeconómicos de la sociedad riojana.

La COTUR cuenta entre sus competencias, aquellas que le atribuye la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y la legislación urbanística aplicable, y en particular, conocer e informar de cuantos asuntos relacionados con la ordenación del territorio o materias urbanísticas le sean sometidas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Consejero o Director General competente en materia de Urbanismo y Ordenación

³ La estructura orgánica actual de la Dirección General de Política Territorial viene recogida en el Decreto 35 /2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (BOR, 88, 16 de julio de 2003 y corrección de errores en BOR, 96, de 2 de agosto de 2003), modificado por el Decreto 44/2004, de 23 de julio (BOR, 95, 29 de julio de 2004)

⁴ Las competencias y funciones de la COTUR vienen recogidas en el Decreto 126/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias, funcionamiento y composición del Pleno y de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 158, 25 de diciembre de 2003)



del Territorio, así como la aprobación del planeamiento urbanístico que a su consideración sometan los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por último es importante destacar que complementariamente a la estructura orgánica de política territorial existe la Comisión Delegada del Gobierno de Ordenación del Territorio⁵, órgano colegiado de nivel departamental, al que le corresponde elaborar y aprobar directrices y programas referidos a la Ordenación del Territorio, así como el apoyo al Gobierno de La Rioja en la adopción de decisiones relativas a la Ordenación del Territorio.

⁵ Las competencias y funciones de la Comisión Delegada vienen recogidas en el Decreto 84/2003, de 18 de julio, por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno de Ordenación del Territorio (BOR, 91, 22 de julio de 2003)



2.- LAS ACTUACIONES DE 2005

El año 2005 ha supuesto una profundización en la consolidación de la Dirección General de Política Territorial en el marco de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, la cual ha podido concluir con éxito toda una serie de proyectos y acciones de gran importancia para el desarrollo de sus competencias y funciones, así como iniciar otros de igual importancia. De todo ello se da cuenta en este apartado.

Las actuaciones vienen estructuradas de conformidad con los tres grandes bloques competenciales de la Dirección General, esto es: Ordenación del Territorio y Urbanismo, Minas y Sistemas de Información Geográfica y Cartografía.

Como en Memorias anteriores, se ha intentado redactar un texto ligero para facilitar su lectura. No obstante, se han incluido un buen número de Notas al Pie, que ofrecen información complementaria de interés y que ayudarán al lector a profundizar en cada uno de los temas abordados.

Por último, hay que indicar que en general los resultados de gestión alcanzados en el ejercicio de 2005 son objeto de comparación con los obtenidos en los pasados ejercicios de 2003 y 2004 y en muchos casos, se han podido incluir series históricas amplias con lo cual se facilita el análisis en la evolución de los indicadores de ejecución más relevantes. Esto es especialmente significativo en los aspectos de ordenación del territorio y urbanismo, cuyas competencias, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de La Rioja⁶, fueron transferidas en 1983. No así en el caso de la competencia en ordenación y seguridad minera, la cual fue incorporada en el año 2001⁷.

⁶ Artículo 8.1.8 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja (BOR, nº 1, 10 de julio de 1982), modificado por la Ley Orgánica 3/1994, de 24 de marzo (BOR, 40, 2 de abril de 1994) y por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero (BOR, 4, 9 de enero de 1999)

⁷ Real Decreto 1844/2000, de 10 de noviembre, sobre ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, nº 149, de 30 de noviembre de 2000) y Decreto 11/2001, de 16 de marzo, por el que se asume la ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, nº 34, de 20 de marzo de 2001)



ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO



Foto 1.- Vista aérea del Campo de Golf de Cirueña en La Rioja



2.1.- ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO

En el vigente Estatuto de Autonomía de La Rioja, modificado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero (BOR, 4, 9 de enero de 1999), se recoge, en su artículo 8.1.16, la competencia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Esta competencia había sido transferida con anterioridad en virtud de lo recogido en los Reales Decretos 2823/1983, de 5 de octubre y 3576/1983, de 28 de diciembre⁸.

Actualmente, por Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 1/2003 de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 88, 16 de julio de 2003), las competencias de ordenación del territorio y urbanismo se adscriben a la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, quien las ejerce a través de la Dirección General de Política Territorial.

Las funciones que atribuye el citado Decreto 37/2003 a la Dirección General de Política Territorial en materia de ordenación del territorio y urbanismo son las contenidas en el artículo 4.8.6., letras a) a e) y letras g) y w)⁹, y que pueden resumirse por una parte, en la elaboración de trabajos, estudios y proyectos de ordenación del territorio y la correspondiente formulación de propuestas de actuación en materia de política territorial y por otra, la gestión, informes y control de los expedientes relacionados con los instrumentos de ordenación territorial y de

⁸ Real Decreto 2823/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente (BOR, 141, 6 de diciembre de 1983), asumidas mediante Decreto 41/1983, de 25 de noviembre, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente (BOR, 141, 6 de diciembre de 1983) y Real Decreto 3576/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOR, 64, 2 de junio de 1984), asumidas por Decreto 18/1984, de 16 de mayo, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOR, 67, 9 de junio de 1984)

⁹ Ver Nota al pie Número 1



planeamiento urbanístico, en función de las competencias atribuidas por la legislación vigente a la Consejería y, en su caso, a los órganos colegiados relacionados con la materia¹⁰.

En definitiva, y en coherencia con ese reparto competencial, las actuaciones más importantes de la Dirección General de Política Territorial desarrolladas durante el año 2005, estructuradas en los citados dos bloques: Ordenación del Territorio y Urbanismo, son las que siguen.

2.1.1.- Ordenación del Territorio

Con respecto a la ordenación del territorio, las actuaciones más relevantes, separando las correspondientes a la planificación y gestión territorial y las vinculadas al desarrollo normativo y actividades de formación, son las siguientes:

2.1.1.1.- Actuaciones de planificación y gestión

Actualmente, La Rioja cuenta con varios instrumentos especiales de planificación territorial que contribuyen eficazmente a la vertebración del territorio por cuanto establecen mecanismos de desarrollo territorial que hacen compatible la totalidad de los intereses sociales, económicos y medioambientales. Entre ellos destacan el PEPMAN, el PEPPIR, el Plan de Protección de los Monasterios, el Plan de Protección del Camino de Santiago, el Plan de Protección del Embalse González Lacasa y el Plan Director del Aeropuerto de Agoncillo¹¹.

Durante el 2005, la Dirección General de Política Territorial ha concluido una serie de estudios y proyectos de planificación territorial iniciados en 2004 e iniciar otros proyectos que, por una parte vienen a completar desde el punto de vista territorial, la importante estructura de planificación existente, y por otra, tratan de ampliar el grado de conocimiento de importantes aspectos funcionales de ámbito global en el territorio autonómico. En el Cuadro 1 se resumen las actuaciones de planificación acometidas durante el 2005 con indicación del presupuesto.

Cuadro 1- Actuaciones de planificación y gestión territorial con implicación de inversión presupuestaria en 2005

Actuación	Inicio	Ppto. 2005 (euros)
Estrategia Territorial de La Rioja	2004	120.260,00
Plan Especial del Alto Oja	2004	30.870,00
Plan desarrollo suelo para actividades económicas	2004	50.698,02
Delimitación de las zonas inundables de la CAR	2004	120.292,00
Complemento delimitación zonas inundables ríos Ciloría y Linares	2005	21.652,56
Elaboración de la Base de Datos de Puntos Críticos de Inundabilidad	2005	29.800,00
Redacción del Plan de SNU y adaptación de las NUR (An. 2005)	2005	117.000,00
Elaboración Directrices para la Ordenación de Campos de Golf	2005	30.000,00
Elaboración de las fichas del paisaje de la CAR	2005	29.928,00
Realización de fotografías de paisaje profesional	2005	6.809,20
Recuperación del paisaje del Camino de Santiago (Camino del Ebro)	2005	12.000,00
Proyectos de embellecimiento e integración paisajística	2005	11.832,00
TOTAL		581.141,78

¹⁰ Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo (COTUR) y Comisión Delegada del Gobierno en Ordenación del Territorio

¹¹ - Resolución de 28 de junio de 1988 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural PEPMAN y de las Normas Urbanísticas Regionales (BOR, nº 78, de 30 de junio de 1988)
 - Resolución de 5 de diciembre de 1994 de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja (BOR, nº 153, de 15 de diciembre de 1994)
 - Plan Especial de Protección de los Monasterios de San Millán de Suso y Yuso, su entorno y área de influencia. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. (BOR, nº 123, de 3 de octubre de 2000).
 - Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. (BOR, nº 9, de 21 de enero de 1999).
 - Aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Embalse González-Lacasa. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. (BOR, nº 16, de 1 de febrero de 1996).
 - Plan Director del Aeropuerto de Logroño. Orden del Ministerio de Fomento de 5 de julio de 2001. (BOE 13 de julio de 2001)



Se pasa a continuación a pormenorizar brevemente, los detalles de tales actuaciones.

La Estrategia Territorial de La Rioja (ETR): En el año 1994 se procedió a la contratación de la asistencia técnica para la elaboración de las Directrices Regionales de Ordenación Territorial de la Rioja, por la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, en la que entonces recaían las competencias en materia de Ordenación del Territorio.

Los trabajos realizados entonces, culminaron con la publicación del documento “Las Claves del Modelo Territorial”, documento que, si bien fue puesto en conocimiento de la sociedad riojana¹², nunca contó con una tramitación que conllevara la aprobación definitiva por el órgano competente, dado el preferente carácter orientador que tenía dicho documento. Ha transcurrido una década y se han experimentado cambios en nuestra sociedad que afectan a nuestra forma de vida y a nuestro territorio, cambios a tener en cuenta para el diseño del futuro territorial, partiendo del referente que son las Directrices de Ordenación del Territorio, y desde la experiencia de sus propuestas diez años después.

Así, la ETR se configura como el conjunto de medidas que pretenden enmarcar las actuaciones de los agentes privados y de los organismos públicos en el contexto de la visión a largo plazo, con el fin de lograr una coordinación intersectorial y una planificación armónica que contemple los impactos en el territorio. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la línea marcada por la Estrategia Territorial Europea¹³, así como el conjunto de planes, políticas y programas existentes en La Rioja¹⁴.

Los principios orientadores de la ETR son los siguientes:

- Aportar una visión innovadora de la disciplina de la ordenación del territorio, a través del conocimiento de las regiones más pujantes a escala global.
- Analizar aquellas regiones que, por su estructura territorial, productiva y social, presenten posibilidades para ser valoradas con criterios comparativos respecto a La Rioja.
- Incorporar los rasgos de una nueva cultura del territorio traducida en:
 - Objetivos cualitativos de desarrollo y bienestar.
 - Compromiso ético con la noción de sostenibilidad: territorio y paisaje deben ser considerados como un activo.
 - Atención especial a la escala territorial intermedia, entre la región y el municipio.
 - Aportación de soluciones creativas que tengan un efecto demostración.
 - Enfatizar la participación pública e institucional.

En función de los anteriores principios orientadores, la ETR tiene por objetivos y finalidades:

- La cohesión económica y social del territorio de La Rioja, la utilización racional de sus recursos naturales, la conservación de su patrimonio cultural y la mejora de la competitividad para el desarrollo y la calidad de vida.
- La integración coordinada de la política de desarrollo territorial con la referida a las regiones de la Unión Europea conforme a la estrategia de ésta última.
- La coordinación y cooperación con las regiones del entorno geopolítico próximo y con las pertenecientes a los mismos organismos comunes de ámbito europeo.
- La cooperación entre entidades locales, entre los organismos representativos de las mismas y las entidades representativas de intereses económicos, sociales, vecinales y sectoriales para diseñar políticas de carácter sectorial en interés común.
- Servir como marco de referencia para la formulación y ejecución de las distintas políticas sectoriales.

El contenido de la ETR incluye los siguientes bloques o fases:

¹² Información pública incluida en un anuncio del Boletín Oficial de La Rioja (B.O.R. nº 77, de 27 de junio de 1998)

¹³ Estrategia Territorial Europea (ETE): Aprobada en la reunión informal de Ministros responsables de ordenación del territorio en Postdam, en mayo de 1999. <http://www.indurot.uniovi.es/ETE/presentacion.htm>

¹⁴ En los trabajos desarrollados durante el año 2005 de modificación de la vigente Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Las Rioja se propone la inclusión de la Estrategia Territorial de La Rioja como uno de los instrumentos de ordenación del territorio de la misma (Ver Apartado 2.1.1.2.)



- 1.- Propuesta conceptual de ETR.
- 2.- Metodología y diagnóstico preliminar.
- 3.- Proceso de participación.
- 4.- Proceso de selección y análisis de variables estratégicas.
- 5.- Dinámicas de reflexión.
- 6.- Documento de aprobación inicial. Modelo de estrategia propuesto.
- 7.- Elaboración de informes temáticos.
- 8.- Documento de aprobación provisional.
- 9.- Documento de aprobación definitiva.
- 10.- Plan de difusión y comunicación.

De acuerdo con el plazo de ejecución establecido, la ETR se completará en el año 2006. Durante el año 2004 se realizaron los dos primeros bloques con una inversión de 150.325,00 euros y durante el 2005 se han realizado los bloques 3 a 7, con una anualidad de 240.520,00 euros (de un total presupuestario de 601.300,00 euros). De la anualidad 2005 se han facturado 120.260,00 euros, incorporándose el resto a la anualidad del 2006.

Para facilitar el proceso de participación social se ha editado una publicación que recoge los aspectos más importantes de la ETR: ¿Por qué una ETR?, ¿En qué consiste?, ¿Cuáles son sus objetivos?, ¿Cómo se estructura el proceso de participación?, etc., cuya portada se presenta en el Gráfico 2.

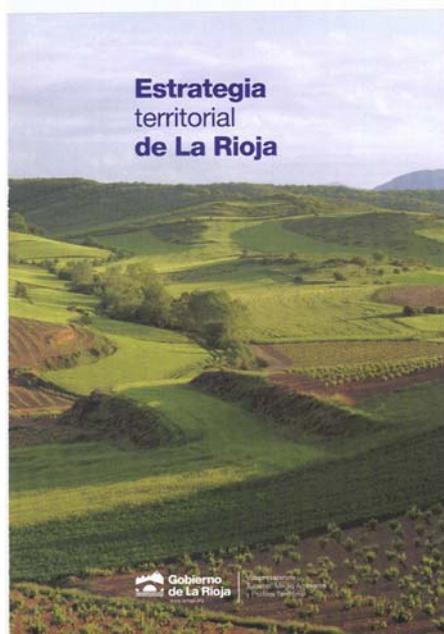


Gráfico 2.- Portada de la publicación informativa sobre la Estrategia Territorial de La Rioja editada en 2005

Redacción del Plan Especial del Alto Oja: La declaración de la Agenda 21¹⁵ Local de Ezcaray-2003, promovida por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, cuyo objetivo es el desarrollo sostenible, concluye con unas líneas estratégicas para el Plan de Acción Local de Ezcaray en las que se estima necesario la elaboración de una serie de planes de ordenación que incorporen criterios de sostenibilidad en el desarrollo urbanístico, mejoren la gestión del agua y de los residuos y permitan desarrollar un modelo de turismo compatible con la conservación de los valores naturales y culturales del municipio. Por otro lado según lo señalado en el PEPMAN, el río Oja soporta una elevada presión de carácter recreativo y urbanístico por parte del turismo, que está dando a lugar a una serie de actuaciones y expectativas que pueden provocar una ocupación del entorno no acorde con sus valores naturales. Obviamente el PEPMAN, por su naturaleza, ámbito y definición, no puede detallar y

¹⁵ http://www.larioja.org/ma/agenda21local/principal_agenda21.htm



precisar actuaciones concretas y positivas, ni regular y proteger áreas sometidas a una problemática compleja e importante, de ahí que sea necesario desarrollar un Plan Especial de forma que se traten en profundidad problemas concretos de esta amplia zona de nuestro territorio¹⁶.

Los objetivos del Plan Especial del Alto Oja son, por lo tanto, los siguientes:

- La recuperación y protección de las márgenes y riberas del tramo alto del río Oja y sus afluentes, con especial énfasis en el deslinde del cauce público como paso previo a actuaciones positivas de conservación de los ecosistemas ribereños.
- La redacción de medidas de saneamiento y control de vertidos en su curso.
- La regulación y ordenación de los diversos usos y aprovechamientos a que está sometido el río, así como sus márgenes y riberas, con la posibilidad de incluir un diseño de sendero de ribera, homologado con la red de grandes senderos europeos¹⁷.
- La definición de propuestas globales de defensa de cultivos, infraestructuras y poblaciones ribereñas, mediante un adecuado tratamiento de las márgenes de las riberas, compatible con la preservación de su elevado valor ecológico.
- Regulación del aprovechamiento urbanístico y turístico del ámbito, así como de los usos que puedan derivarse, con el fin de evitar el deterioro del medio y sin embargo fomentar y apoyar un turismo acorde con el desarrollo de esta zona de montaña.
- Mantenimiento en los núcleos urbanos de la trama y tipologías arquitectónicas.
- Compatibilización del futuro crecimiento en el Suelo Urbanizable con los especiales valores de la zona.
- Preservación de los valores naturales y paisajísticos del entorno de la Sierra de la Demanda y su área de influencia en el Valle del río Oja.
- Protección y aprovechamiento del patrimonio cultural
- Compilación de los Proyectos y Planes sectoriales que afecten al ámbito delimitado, ya elaborados y en funcionamiento.
- Integración de la Agenda 21 Local de Ezcaray

Para este trabajo, la Dirección General de Política Territorial ha dispuesto de un presupuesto en dos anualidades, 30.867,00 euros en 2004 y 30.870,00 euros en 2005.

El trabajo ya ha sido concluido y el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial del Alto Oja, municipios de Ezcaray, Ojacastro, Valgañón y Zorraquín¹⁸.

La aprobación definitiva del Plan se produjo por Resolución de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de 6 de septiembre de 2005, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial del Alto Oja, municipios de Ezcaray, Ojacastro, Valgañón y Zorraquín¹⁹.

Plan de desarrollo de suelo para actividades económicas en La Rioja: El objetivo principal de este proyecto es la elaboración de un plan de identificación, desarrollo, y promoción de suelos para uso industrial, empresarial y logístico en la Comunidad de La Rioja, que sirva como instrumento para favorecer el desarrollo socioeconómico de dicha comunidad, en un marco de cualificación de la oferta actualmente existente, y de la nueva oferta regional²⁰. El fin que se persigue con este trabajo es la consecución de unos espacios industriales de calidad y

¹⁶ El ámbito territorial que cubre el Plan Especial del Alto Oja comprende los municipios de Ezcaray, Ojacastro, Valgañón y Zorraquín

¹⁷ Puede consultarse la Ley 5/2003, de 26 de marzo, reguladora de la Red de Itinerarios Verdes de La Rioja (BOR, 40, 3 de abril de 2003)

¹⁸ BOR, 63, 12 de mayo de 2005

¹⁹ BOR, 128, 27 de septiembre de 2005

²⁰ El ámbito de actuación comprende toda la Comunidad Autónoma de La Rioja, y es complementario al estudio que se realizó durante el año 2004 sobre "Análisis y alternativas para el desarrollo de suelo industrial en municipios colindantes con Logroño"



variedad que propicien la implantación ordenada de las actividades productivas, garantizando su desarrollo equilibrado a largo plazo y el fortalecimiento de su posición dentro del contexto nacional y europeo. Tiene asimismo un claro objetivo de equilibrio territorial y cohesión entre las distintas áreas de la región, con compromiso por la sostenibilidad del modelo territorial y de la producción industrial, buscando la mejora a corto y largo plazo de la actividad económica, eficiente y atractiva no sólo para los pujantes procesos endógenos regionales, sino para la implantación de empresas e industrias externas, en un proceso de integración y madurez imprescindible para el moderno desarrollo económico regional. La disposición de suelo preparado para la acogida de nuevas actividades económicas, bien localizado, urbanizado y a un precio asumible, constituye una demanda social de indudable interés general, ya que resulta necesaria para garantizar el desarrollo económico de nuestra Comunidad, dentro de unas pautas de compensado equilibrio territorial. El trabajo se planificó para su ejecución en dos anualidades (2004 y 2005). En la anualidad de 2004 se invirtieron 53.801,98 euros, y en el año 2005, concluido el trabajo, se han facturado los 50.698,02 euros restantes.

Delimitación de las zonas inundables de la Comunidad autónoma de La Rioja: El trabajo ha consistido en la realización material de los estudios relativos a avenidas de las cuencas hidrográficas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el fin de establecer las zonas inundables. Se ha excluido del estudio el Río Ebro a su paso por la Comunidad de La Rioja²¹. El objetivo principal de dichos estudios es la definición de las zonas inundables asociadas a diferentes periodos de retorno, de tal manera que permitan a las administraciones competentes en la materia, un análisis de riesgos ante el peligro de avenidas. En esos estudios se incluyen los trabajos relativos a los estudios hidrológicos, geomorfológicos, hidráulicos y de definición de puntos críticos necesarios. El presupuesto de adjudicación de la mencionada asistencia técnica se elevó a la cantidad de 120.292,00 euros, habiéndose tramitado durante el año 2005 la totalidad del pago. El trabajo fue concluido en el mes de noviembre de 2005 (Foto 3).

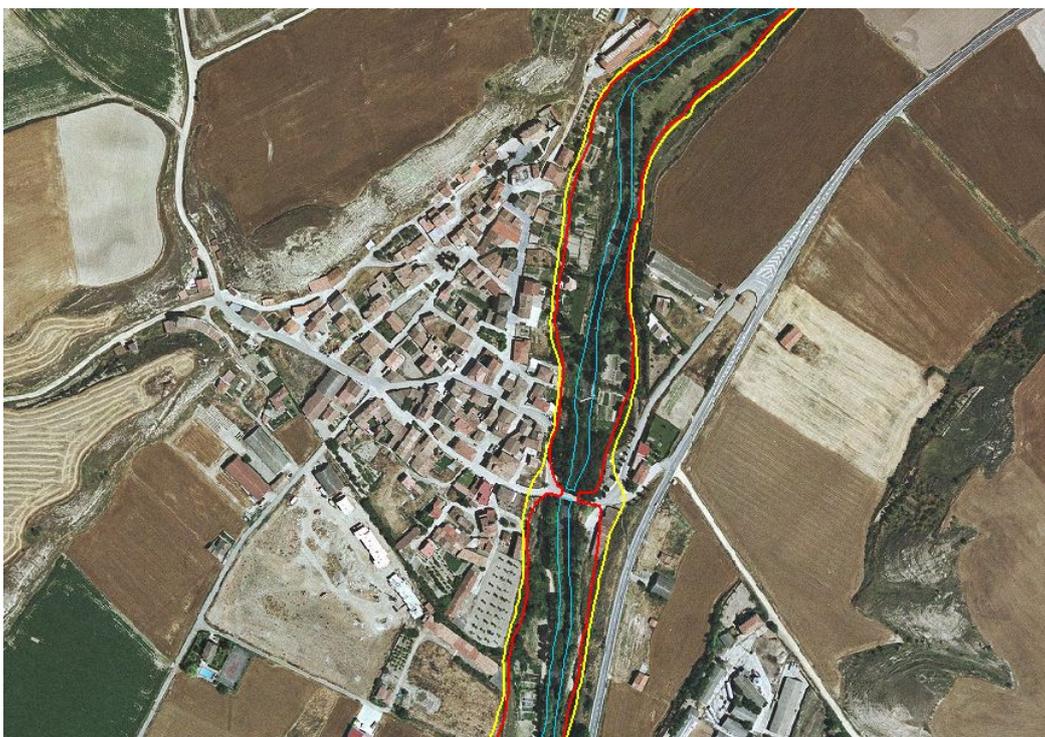


Foto 3.- Líneas de inundación para T=500 (amarillo) y T=100 (rojo) del Río Tirón a su paso por el núcleo de Ochánduri

Complemento de delimitación de las zonas inundables de los ríos Ciloría y Linares: Una vez concluido el trabajo de delimitación de las zonas inundables anteriormente indicado se ha

²¹ De acuerdo con la cláusula tercera del Protocolo General entre la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de La Rioja, relativo a los estudios de avenidas e inundaciones, suscrito con fecha de 22 de marzo de 2004 (BOR, 56, 1 de mayo de 2004), la Confederación Hidrográfica del Ebro realizará el estudio correspondiente al tramo del río Ebro a su paso por la Comunidad Autónoma de La Rioja



puesto de manifiesto la necesidad de complementar el mismo con dos tramos de ríos que no se habían considerado en el ámbito territorial del estudio inicial. Se trata de los ríos Cilorja (afluente del Oja), y Linares (afluente del Alhama). Para la realización de ambos ríos se ha dedicado un presupuesto de 21.652,56 euros.

Elaboración de la Base de Datos de Puntos Críticos de Inundabilidad: Como complemento del trabajo mencionado anteriormente sobre “Delimitación de las zonas inundables de la Comunidad Autónoma de La Rioja”, se ha considerado necesario mejorar el inventario de puntos críticos resultante del estudio mediante la elaboración de una Base de Datos, que permita centralizar la información y agilizar la consulta y gestión de los datos facilitando la toma de decisiones. El objetivo del trabajo ha consistido en elaborar una Base de Datos de puntos críticos de las zonas fluviales de la CAR, para lo cual, las tareas realizadas han sido:

- Creación y estructuración de una Base de Datos para el inventario de puntos críticos de las zonas fluviales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Integración y volcado del inventario de puntos críticos elaborado en el estudio de “Delimitación de las zonas inundables de la Comunidad Autónoma de La Rioja”.
- Redacción de un manual de la Base de Datos.

Para la elaboración de esta Base de Datos se ha dispuesto de una consignación presupuestaria de 29.800,00 euros.

Redacción del Plan del Suelo No Urbanizable de La Rioja y de las Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja: Mediante Resolución de 28 de junio de 1988 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja (PEPMAN) y las Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja (NUR)²².

Ambas normativas surgen al amparo del artículo 8.8 del Estatuto de Autonomía de La Rioja mediante el cual la Comunidad Autónoma de la Rioja asume la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y en aras de contribuir, desde la perspectiva de la ordenación del territorio, a la conservación de los recursos que constituyen el soporte de la vida regional tanto en el sentido físico como en el económico dotando al territorio de La Rioja de un instrumento de protección, así como de una normativa urbanística adecuada de ámbito regional que sumadas, dieran a toda la región una respuesta a las deficiencias o carencias del planeamiento urbanístico municipal.

Tras diecisiete años de vigencia, y con la entrada en vigor de la Ley 10/98, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, así como la aparición, desde entonces, de diversa legislación básica en materia de suelo, se hacía necesario acometer una revisión tanto del PEPMAN como de las NUR, primero para adaptar sus disposiciones a la normativa en vigor, y segundo para adaptarlos también a la realidad existente, contemplar las modificaciones que han sufrido y mejorar sus contenidos desde la experiencia de su aplicación durante todos estos años.

Consecuencia de todo cuanto antecede, durante el 2005 se ha iniciado la elaboración del Plan del Suelo No Urbanizable de La Rioja y de las Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja. El trabajo se ha estructurado en siete bloques o fases:

- FASE I.- Información y Avance
- FASE II.- Contestación de Sugerencias
- FASE III.- Proyecto Tramitable
- FASE IV.- Exposición del Documento Tramitable
- FASE V.- Contestación de Alegaciones
- FASE VI.- Documento Refundido
- FASE VII.- Maquetación y Publicación

El presupuesto global de adjudicación se ha elevado a 234.000,00 euros. Con la primera anualidad (2005) de 117.000,00 euros se han acometido las dos primeras fases quedando las cinco fases restantes para el próximo ejercicio de 2006.

²² BOR nº 78 de 30 de junio de 1988



Elaboración de las Directrices para la Ordenación de Campos de Golf: El fuerte proceso de cambio dinámico experimentado por la sociedad moderna en general y por el urbanismo en particular a lo largo de los últimos años, ha determinado, entre otras consecuencias, la proliferación de iniciativas urbanísticas vinculadas a la creación de campos de golf, que se convierten, sin duda, en focos de atracción económica pero que por sus implicaciones de carácter ambiental, es necesario y pertinente ordenar para garantizar y optimizar sus beneficios en la triple vertiente ambiental, económica y territorial.

En coherencia con esa necesidad, desde la Dirección General de Política Territorial se propuso impulsar la redacción de unas Directrices para la Ordenación de los Campos de Golf en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma²³. Los objetivos de la Asistencia Técnica eran los siguientes:

- a) Elaborar un diagnóstico de las implicaciones del proceso de implantación de campos de golf en La Rioja en su triple vertiente paisajístico-ambiental, urbanístico-territorial y económica.
- b) Establecer los criterios y la filosofía que deben servir de referencia para el desarrollo de campos de golf en La Rioja.
- c) Desarrollar una normativa regional para regular la autorización de campos de golf en La Rioja y de las actuaciones urbanísticas asociadas a ellos.

Para la elaboración de este trabajo se realizó una inversión de 30.000,00 euros. En el Gráfico 3 se ve una parte (ortofoto) del “Campo de Golf de Logroño”, en La Grajera.



Gráfico 3.- Ortofoto de los hoyos 1 a 9 del Campo de Golf de Logroño en “La Grajera”

Elaboración de las fichas del paisaje de la CAR: Durante el año 2004 se acometió el Estudio y Cartografía del paisaje de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el cual consistió en la realización del estudio, análisis, evaluación y cartografiado del paisaje del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, factor cada vez con más peso e importancia para la planificación, ordenación y gestión del territorio.

Una vez dispuesta la cartografía del paisaje riojano y con objeto de actualizar y tipificar las características y descriptores de las unidades de paisaje definidas para la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el año 2005 se procedió a la contratación de una Asistencia Técnica para la elaboración de las fichas del paisaje de nuestra Comunidad. Con estas fichas se ha logrado:

- Reunir la información de las unidades de paisaje en un formato más accesible y manejable por los responsables de la utilización de este tipo de información en el marco de la

²³ A 31 de diciembre de 2005 están operativos en La Rioja los Campos de Golf de “La Grajera” en Logroño y de Cirueña. En la primavera de 2006 tiene prevista su entrada en servicio el Campo de Golf de Sojuela



planificación y ordenación del territorio, tanto al nivel de la Comunidad Autónoma como a la gestión local.

- Presentar la información de manera útil y entendible a los usuarios no familiarizados con la información paisajística, susceptible de publicarse con posterioridad.

Las fichas así obtenidas se constituyen en un instrumento imprescindible para la toma de decisiones de gestión y de propuestas de actuaciones correctoras de impactos paisajísticos (explotaciones mineras abandonadas, vertidos incontrolados, edificaciones ruinosas,...), así como para la priorización en la elaboración de proyectos de embellecimiento de núcleos rurales y áreas periurbanas y de proyectos de integración paisajística de carácter supramunicipal. Para la elaboración de este trabajo se realizó una inversión de 29.928,00 euros.

Concluido el estudio de la delimitación de los paisajes de la CAR es intención de la Dirección General de Política Territorial promover la publicación de un libro que recoja no sólo los aspectos técnicos de la cartografía realizada, sino también reflejar los indiscutibles aspectos estéticos de los diferentes paisajes riojanos caracterizados. Para lograr la necesaria calidad que requiere un libro de estas características se hizo imprescindible proceder a la realización de una serie de fotografías profesionales de una amplia muestra de los paisajes de nuestra Comunidad. En coordinación con los técnicos de la Dirección General de Política Territorial, por parte de un profesional fotógrafo se han realizado los itinerarios de campo necesarios para la identificación de los puntos de localización de las más de 200 fotografías realizadas. Para la elaboración de este trabajo se ha producido una inversión de 6.809,20 euros.

Recuperación del paisaje en el Camino de Santiago: Espacio y tiempo, población y territorio se combinan en este proyecto, que tiene por objeto identificar unidades de actuación, describir y valorar obras de gestión y ordenación del paisaje en espacios públicos de cuatro (4) municipios riojanos (Alfaro, Rincón de Soto, Calahorra y Alcanadre) del Camino de Santiago, "Camino del Ebro". Como objetivo general, el proyecto contempla el mantenimiento de la calidad paisajística y de la imagen de los municipios del Camino, desde la consideración del paisaje como patrimonio, recurso y seña de identidad, y la minimización del impacto paisajístico de los equipamientos e infraestructuras, con especial énfasis en hitos y atalayas, entorno de núcleos urbanos y cuencas visuales del camino (Foto 4). Para la realización de esta asistencia técnica se han invertido 12.000,00 euros.



Foto 4.- Vista del "Camino del Ebro" del Camino de Santiago a su paso por Alfaro

Proyectos de embellecimiento e integración paisajística: Las características ecológicas y paisajísticas de las zonas rurales y periurbanas han sufrido un detrimento notable en los últimos años a consecuencia de múltiples acciones en el territorio: proyectos y actuaciones puntuales descoordinados que no han facilitado, incluso han perjudicado, la dinámica de los



procesos de desarrollo sostenible. En este sentido la Dirección General de Política Territorial empezó en el año 2004 un programa de actuaciones encaminado a la recuperación paisajística y restauración ecológica de varios núcleos urbanos de carácter rural.

Estas actuaciones se han continuado durante el año 2005, en el que con la colaboración de la Unidad Docente de Planificación y Proyectos del Departamento de Proyectos y Planificación Rural de la Universidad Politécnica de Madrid, se ha acometido la redacción de tres Proyectos de embellecimiento e integración paisajística en los núcleos de Murillo de Río Leza (Foto 5), Albelda de Iregua y Nalda, todos ellos, núcleos integrantes del Area Metropolitana de Logroño. Para la ejecución de estos tres proyectos se ha dedicado una partida de 11.832,00 euros.



Foto 5.- Vista panorámica del núcleo urbano de Murillo de Río Leza

2.1.1.2.- Actuaciones de desarrollo legislativo y actividades de formación

Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. En la actualidad, la Dirección General de Política Territorial tiene en fase de elaboración avanzada el borrador de un texto con el que se pretende establecer un nuevo marco normativo para la ordenación del territorio en La Rioja y su régimen urbanístico, es decir, un texto que pretende sustituir a la vigente Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, mediante el objetivo principal de actualizar las técnicas planificadoras existentes en dicha Ley, con las cuales se pretende afrontar la nueva dinámica que presenta el urbanismo actual.

De acuerdo con el borrador del texto de la nueva Ley, se incluyen como instrumentos de ordenación del territorio en La Rioja, la Estrategia Territorial de La Rioja (ETR), las Directrices de Actuación Territorial y la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable²⁴.

El Proyecto de Ley tiene previsto su trámite parlamentario durante los primeros meses del próximo año 2006 y su promulgación definitiva hacia mediados del mismo año.

Convenio de colaboración “Rioja Fellowships” entre el Gobierno de La Rioja y la Fundación Metropolí para la formación de jóvenes profesionales en el contexto del Proyecto Cities²⁵: El objetivo fundamental de este convenio es la colaboración del Gobierno de La Rioja en la financiación de actividades de especialización de titulados superiores en

²⁴ En sustitución del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural (PEPMAN)

²⁵ Suscrito con fecha de 11 de mayo de 2004, entre la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, y el Sr. Presidente de la Fundación Metropolí. <http://www.fundacion-metropoli.org/>



ámbitos relacionados con la ciudad, el territorio y disciplinas afines, en el contexto del Programa "Rioja Fellowships".

De acuerdo con la estipulación tercera del referido Convenio, el Gobierno de La Rioja, aporta a la Fundación Metrópoli la cantidad total de 120.000,00 euros como apoyo para dicha financiación. De esos 120.000,00 euros, un total de 60.000,00 euros se invirtieron en el año 2004. El resto, otros 60.000,00 euros se han dedicado para completar las actividades formativas en el marco del Convenio, durante el ejercicio de 2005.

2.1.2.- Urbanismo

Las actuaciones en materia de urbanismo más relevantes llevadas a cabo por la Dirección General de Política Territorial durante el año 2005 han sido las siguientes:

2.1.2.1.- Planeamiento. La COTUR

El Servicio de Urbanismo dedica una parte muy significativa de su esfuerzo al apoyo a los trabajos generados por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR)²⁶, en particular, el control de la tramitación, informe y sometimiento a la COTUR de los diferentes asuntos de su competencia, entre los que destacan la aprobación de los distintos instrumentos de **planeamiento** presentados y las autorizaciones de construcción en **suelo no urbanizable**²⁷.

En el Cuadro 2 y Gráfico 4 se presenta la evolución del trámite de expedientes canalizados a través de la COTUR desde 1991 hasta 2005.

Cuadro 2.- Expedientes de planeamiento y de Suelo No Urbanizable tramitados por la COTUR

Tramitación expedientes	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Exp. de planeamiento	59	55	112	98	138	131	161	134	170	154	152	190	143	214	241
Exp. Suelo No Urbanizable	103	163	148	140	166	221	251	162	116	193	172	126	99	115	132

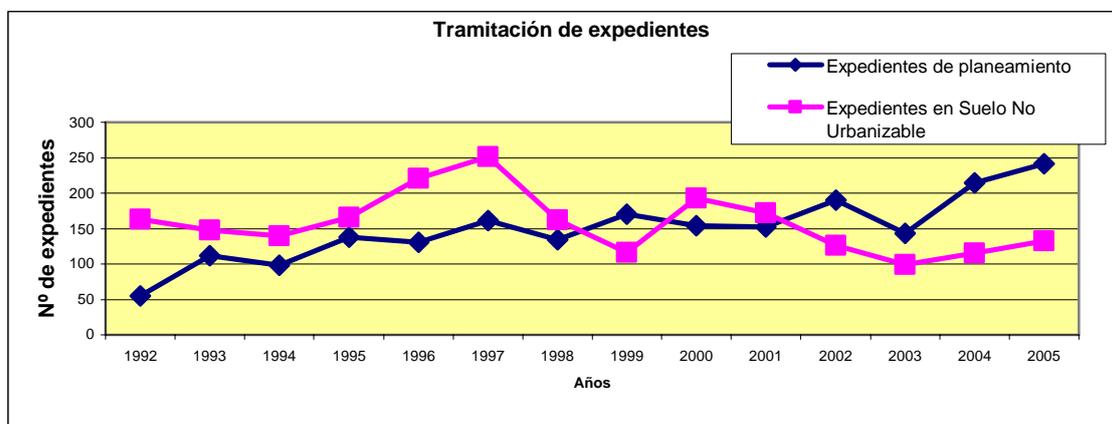


Gráfico 4.- Evolución de los expedientes de planeamiento y de Suelo No Urbanizable tramitados por la COTUR

Puede observarse el significativo incremento en el número de expedientes tramitados en el año 2005 con respecto al año anterior, un 12,6 % en el caso de expedientes de planeamiento, y un

²⁶ La actual organización de la COTUR viene recogida en el Decreto 126/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias, funcionamiento y composición del Pleno y de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 158, 25 de diciembre de 2003)

²⁷ Durante el año 2005 se dispuso de una beca para apoyar los trabajos del Servicio de Urbanismo, con un presupuesto de 14.097,30 euros, así como un apoyo específico a través de una asistencia ejecutada por 15.503 euros. Igualmente, para el apoyo jurídico en determinados asuntos a trámite en la COTUR se contrataron varios informes a letrados de reconocido prestigio dedicando una inversión de 4.872 euros



14,7 % en el de Suelo No Urbanizable, con lo que se consolida la tendencia iniciada en el año 2004 con respecto al 2003.

Con relación a los expedientes de planeamiento, adquieren especial importancia aquellos relacionados con el proceso de adaptación del planeamiento municipal a los requerimientos de la Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Así, desde el año 1999 se han ido adaptando los municipios riojanos, sea con la aprobación de los Planes Generales Municipales (PGM), sea con los Planes de Ordenación de Suelo Urbano (POSU), a los requerimientos de la citada ley, habiéndose realizado un gran esfuerzo en esta dirección y consiguiéndose muy buenos resultados. En el Cuadro 3 y Gráfico 5 se presenta la evolución en la aprobación de PGM y POSU por parte de la COTUR, desde el año 1999 hasta el 2005.

Cuadro 3.- Aprobación de PGM y POSU por parte de la COTUR

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total (1999-2005)
POSU	1	2	2	4	0	1	-1 ²⁸	9
PGM	1	1	3	9	15	20	10	59
Total	2	3	5	13	15	21	9	68

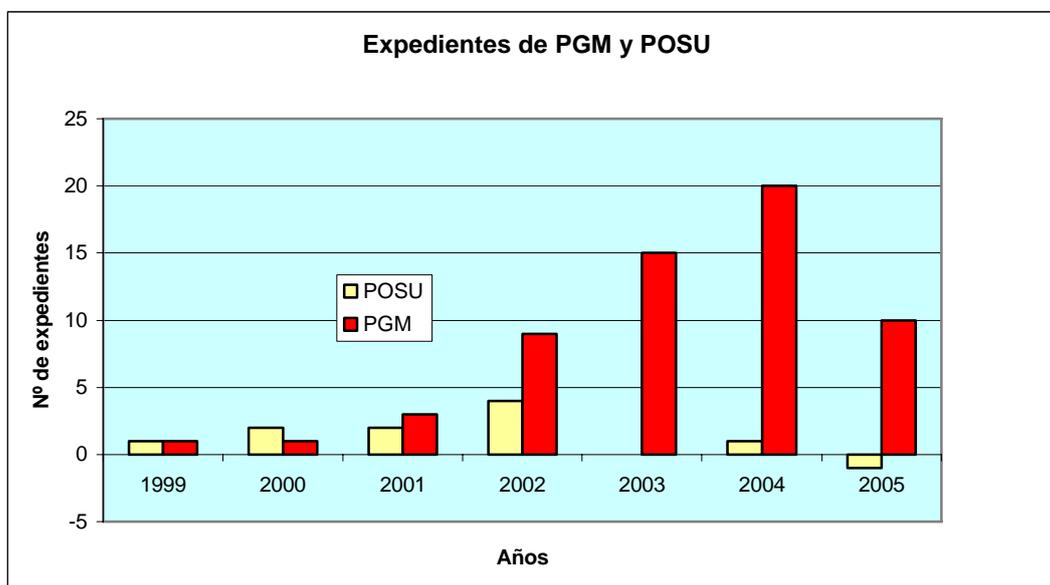


Gráfico 5- Evolución de la aprobación de PGM y POSU por la COTUR

La situación actual en nuestra Comunidad Autónoma en relación con el planeamiento muestra que del total de 174 municipios en La Rioja, 68 disponen de planeamiento según la Ley 10/1998 (59 tienen PGM y 9 POSU), aún quedan 64 municipios con planeamiento en proceso de adaptación y 42 aún sin planeamiento. Desde el punto de vista poblacional, alrededor del 77 % de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja disponen de planeamiento según la norma vigente. En el Cuadro 4 y Gráfico 6 se presenta la situación global del planeamiento municipal a fecha de 31 de diciembre de 2005.

Cuadro 4.- Situación del planeamiento municipal en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Municipios	% sobre total	Población	% sobre total
Adaptados a la LOTUR (PGM)	59	33,91	230.934	76,70
Adaptados a la LOTUR (POSU)	9	5,17	2.430	0,81
Sin adaptar a la LOTUR	64	36,78	64.002	21,26
Sin planeamiento	42	24,14	3.718	1,23
TOTAL	174	100	301.084	100

²⁸ El Municipio de Sotés tenía POSU y durante el año 2005 ha pasado a PGM. Los otros nueve Municipios para los que se han aprobado sus respectivos PGMs son: Albelda de Iregua, Anguiano, Estollo, Fuenmayor, Galilea, Igea, Leza de Río Leza, Ochánduri y El Rasillo de Cameros

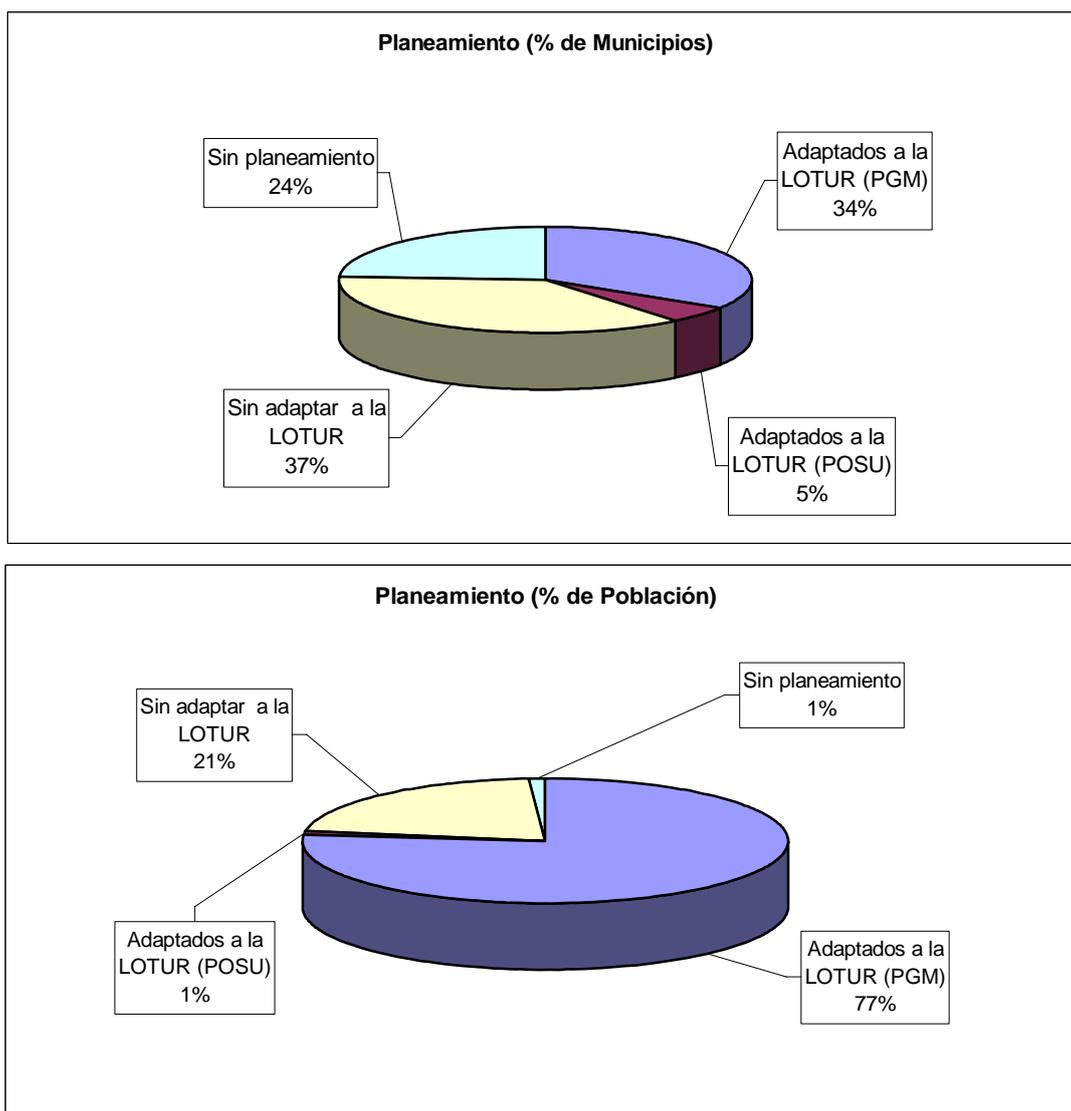


Gráfico 6- Porcentaje de municipios y población de la Comunidad Autónoma de La Rioja según planeamiento

Obviamente en el caso del análisis poblacional, la influencia de la capital riojana es muy considerable dado que aporta un total de 144.935 habitantes, que representa nada menos que un 48,13 % del total de la población de nuestra Comunidad Autónoma (301.084 habitantes en el año 2005)²⁹.

Es de destacar igualmente que si bien quedan aún en la Comunidad Autónoma de la Rioja un total de 42 municipios sin ningún tipo de planeamiento (24,14 % del total), la población correspondiente a estos municipios, que asciende a 3.718 habitantes, representa tan solo un 1,23 % del total.

Para finalizar, en el Cuadro 5 se presenta la situación de detalle de la totalidad de los municipios riojanos con respecto a su acoplamiento a lo requerido en la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo en materia de planeamiento.

Dicho Cuadro 5 recoge los datos poblacionales de los municipios de la comunidad riojana al año 2005.

²⁹ Cifras de enero de 2005. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. <http://www.ine.es/>



Cuadro 5.- Situación del planeamiento en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y número de habitantes/municipio a fecha de enero de 2005

MUNICIPIOS	PTO. ADAPTADO		PTO. SIN ADAPTAR	SIN PTO.	MUNICIPIOS	PTO. ADAPTADO		PTO. SIN ADAPTAR	SIN PTO.
	PGM	POSU				PGM	POSU		
Ábalos				341	Logroño	144.935			
Agoncillo	1.007				Lumbreras			134	
Aguilar del Río Alhama		668			Manjarrés				133
Ajamil			81		Mansilla de la Sierra				76
Albelda de Iregua	2.702				Manzanares de Rioja				97
Alberite	2.273				Matute			162	
Alcanadre	730				Medrano	203			
Aldeanueva de Ebro	2.560				Munilla			116	
Alesanco			490		Murillo de Río Leza			1.236	
Alesón			119		Muro de Aguas				67
Alfaro	9.545				Muro en Cameros				35
Almarza de Cameros			29		Nájera	7.776			
Anguciana			349		Nalda	1.004			
Anguiano	550				Navajún			17	
Arenzana de Abajo				252	Navarrete			2.613	
Arenzana de Arriba			40		Nestares		78		
Arnedillo			480		Nieva de Cameros			124	
Arnedo	14.092				Ocón	338			
Arrúbal	475				Ochánduri	79			
Ausejo			887		Ojacastro			216	
Autol			4.031		Ollauri			308	
Azofra			278		Ortigosa de Cameros			302	
Badarán			682		Pazuengos	44			
Bañares			349		Pedroso			98	
Baños de Río Tobía			1.711		Pinillos			21	
Baños de Rioja	91				Pradejón	3.628			
Berceo	205				Pradillo	65			
Bergasa				144	Préjano			209	
Bergasillas Bajera			29		Quel	2.023			
Bezares			21		Rabanera				45
Bobadilla			130		Rasillo de Cameros (El)	136			
Brieva de Cameros				62	Redal (El)	197			
Briñas			223		Ribafrecha	1.017			
Briones			871		Rincón de Soto			3.591	
Cabezón de Cameros				24	Robres del Castillo				34
Calahorra			23.171		Rodezno			318	
Camprovín			196		Sajazarra		127		
Canales de la Sierra			85		San Asensio			1.316	
Canillas de Río Tuerto	46				San Millán de la Cogolla			298	
Cañas			123		San Millán de Yécora				65
Cárdenas			202		San Román de Cameros				171
Casalarreina			1.257		San Torcuato			105	
Castañares de Rioja	406				San Vicente Sonsierra			1.183	
Castroviejo			51		Santa Coloma				123
Cellorigo			20		Santa Engracia del Jubera				183
Cenicero	2.052				Santa Eulalia Bajera			121	
Cervera del Río Alhama	3.013				Santo Domingo Calzada	6.245			
Cidamón				30	Santurde de Rioja	340			
Cihuri	170				Santurdejo	181			
Cirueña			120		Sojuela			106	
Clavijo			253		Sorzano			244	
Cordovín				223	Sotés	262			
Corera			263		Soto en Cameros			180	
Cornago	524				Terroba				30
Corporales				48	Tirgo			247	
Cuzcurrita de Río Tirón	398				Tobía			76	
Daroca de Rioja				51	Tormantos				196
Enciso			164		Torre en Cameros				17
Entrena	1.240				Torrezilla en Cameros	557			48
Estollo	128				Torrezilla sobre Alesanco				21
Ezcaray			2.048		Torremontalbo				
Foncea				105	Treviana			236	
Fonzaleche				164	Tricio	437			
Fuenmayor	2.953			65	Tudelilla	406			
Galbarruli					Uruñuela	790			
Galilea	315				Valdemadera			10	
Gallinero de Cameros		24			Valgañón			155	
Gimileo			146		Ventosa		139		
Grañón	372				Ventrosa				76
Grávalos	242				Viguera		393		
Haro	10.647				Villalba de Rioja				158
Herce			382		Villalobar de Rioja	91			
Herramélluri				124	Villamediana de Iregua			3.982	
Hervías	132				Villanueva de Cameros	106			
Hormilla	446				Villar de Arnedo (El)	651			
Hormilleja	170				Villar de Torre			264	
Hornillos de Cameros				15	Villarejo				39
Hornos de Moncalvillo	86				Villarroya		11		
Huércanos		915			Villarta-Quintana	171			
Igea	699				Villavelayo				74
Jalón de Cameros				39	Villaverde de Rioja		75		
Laguna de Cameros				154	Villoslada de Cameros			389	
Lagunilla del Jubera	411				Viniegra de Abajo			106	
Lardero			6.286		Viniegra de Arriba				46
Ledesma de la Cogolla				22	Zarratón	252			
Leiva	275				Zarzosa			14	
Leza de Río Leza	45				Zorraquín			59	



Otro aspecto muy importante es el referido a **recursos y sanciones** tramitadas, los cuales, en 2005 han alcanzado la cifra de 54 y 14 respectivamente, lo cual supone una continuación de las cifras alcanzadas en 2004 en recursos y una fuerte reducción (53 %) en sanciones.

En el Cuadro 6 y Gráfico 7 se presenta la evolución de esta materia.

Cuadro 6.- Expedientes de recursos y denuncias tramitados por el Servicio de Urbanismo

Recursos y Denuncias	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Recursos	29	43	42	37	18	21	20	23	8	24	12	40	23	52	54
Denuncias	16	8	11	15	21	22	57	46	19	21	15	24	12	26	14

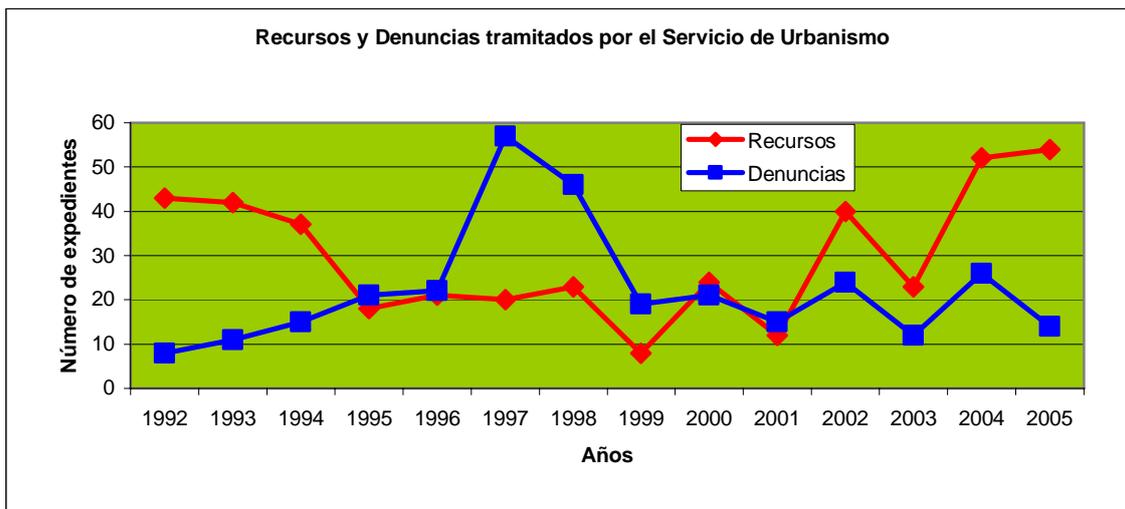


Gráfico 7.- Evolución de los expedientes de recursos y denuncias tramitados por el Servicio de Urbanismo

Finalmente, indicar lo referido a las **entidades urbanísticas** registradas, cuyo número se elevó a 11 durante el año 2005.

En el Cuadro 7 y Gráfico 8 se presenta la evolución del número de entidades urbanísticas registradas en los últimos años.

Cuadro 7.- Entidades Urbanísticas Registradas

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Entidades Urbanísticas	3	1	1	5	1	7	0	5	4	11	8	7	7	8	11

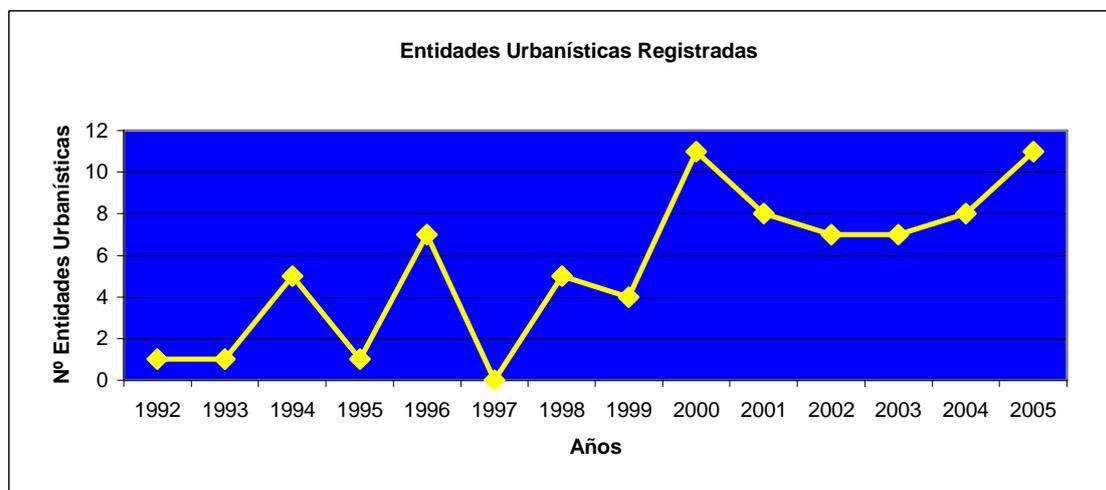


Gráfico 8.- Evolución del número de Entidades Urbanísticas Registradas



2.1.2.2.- El Sistema de Información Urbanística

Uno de los proyectos más ambiciosos llevados a cabo por el Servicio de Urbanismo, que comenzó en el año 2002 y que culminó en su primera versión en el año 2004, ha sido el denominado Sistema de Información Urbanística SIU, herramienta informática de carácter interactivo, residente en la página Web del Gobierno de La Rioja³⁰ y que tiene como objetivo garantizar la transparencia y acceso a la información sobre instrumentos de planeamiento urbanístico, tanto en la fase de aprobación, como una vez aprobados, a los técnicos y ciudadanos en general.

El trabajo fue desarrollado por la empresa pública de servicios informáticos del Gobierno de La Rioja, SAICAR³¹ y durante el año 2005 se han acometido una serie de modificaciones importantes para la mejora del visualizador cartográfico que contiene la aplicación y se ha continuado con la alimentación del sistema con la incorporación de la información correspondiente al planeamiento de 14 municipios más, con lo que actualmente el SIU ofrece información digital de un total de 61 municipios. Para la mejora del sistema y la integración de los datos, se ha realizado una inversión durante el ejercicio de 2005 de 68.285,43 euros. Debe indicarse que el Proyecto está incluido en la contribución de la Dirección General de Política Territorial al Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación³².

El SIU está totalmente operativo. Sin embargo la carga de datos está todavía lejos de completarse, con lo que en próximos ejercicios económicos se irá completando la información sobre el planeamiento de los distintos municipios que faltan y sobre las modificaciones que de forma sistemática va introduciendo la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR), en sus sesiones plenarias. En el Gráfico 9 se presenta el aspecto de la página Web de acceso al SIU, dentro de la página Web del Gobierno de La Rioja.

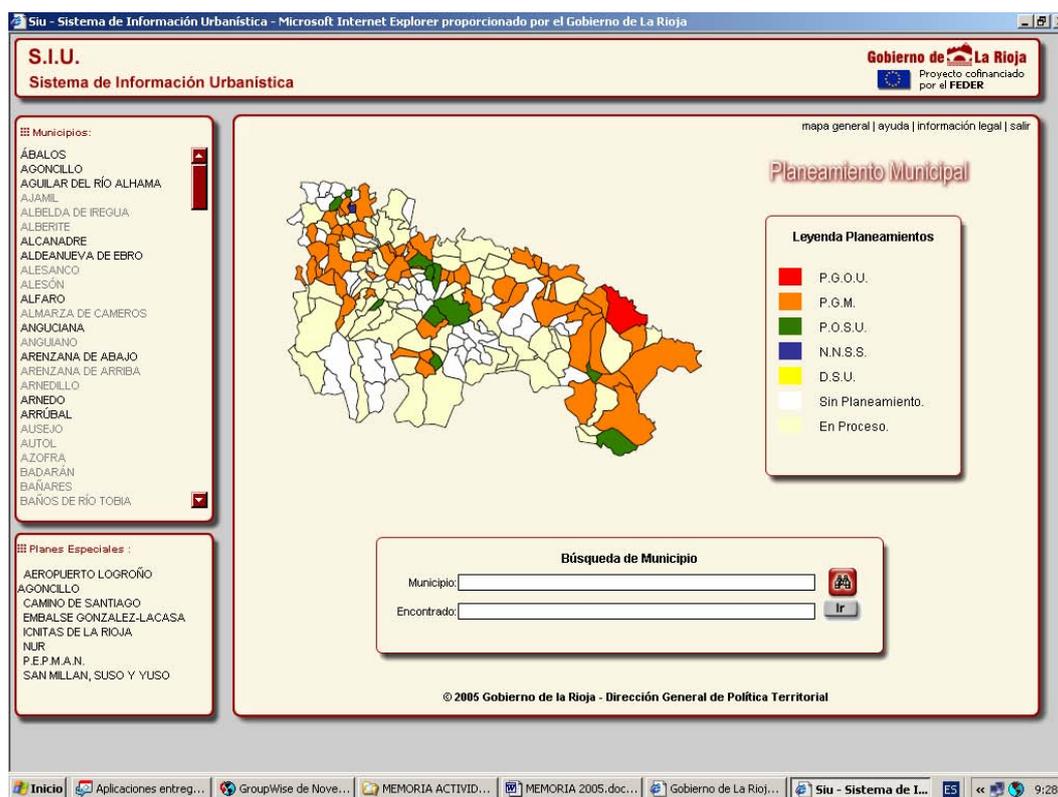


Gráfico 9.- Página principal del Sistema de Información Urbanística en la página Web del Gobierno de La Rioja

³⁰ <http://siu.larioja.org/presentacion.asp>

³¹ <http://www.saicar.es>

³² Ver Apartado 2.3.3



2.1.2.3.- Inversiones en planeamiento y cartografía

Durante el ejercicio de 2005 se ha continuado con la política ya tradicional del Servicio de Urbanismo de promover directamente actuaciones en materia de planeamiento y cartografía, en el marco de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

En materia de **inversiones en planeamiento**³³, el año 2005 ha supuesto un enorme impulso con el lanzamiento de doce Planes Generales Municipales³⁴, con un presupuesto total (anualidad 2005) de 124.694,00 euros, lo cual representa un incremento de más del doble respecto del año anterior.

En el Cuadro 8 y en el Gráfico 10, se presenta la evolución histórica³⁵ de las inversiones en planeamiento, con indicación del número de municipios beneficiados y volúmenes de inversión.

Cuadro 8.- Inversiones en planeamiento. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

Inv. en planeamiento	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Municipios afectados	13	16	11	7	5	9	0	0	7	12
Inversión (euros)	119.074	142.949	115.079	109.114	131.848	143.527	0	0	61.066	124.694

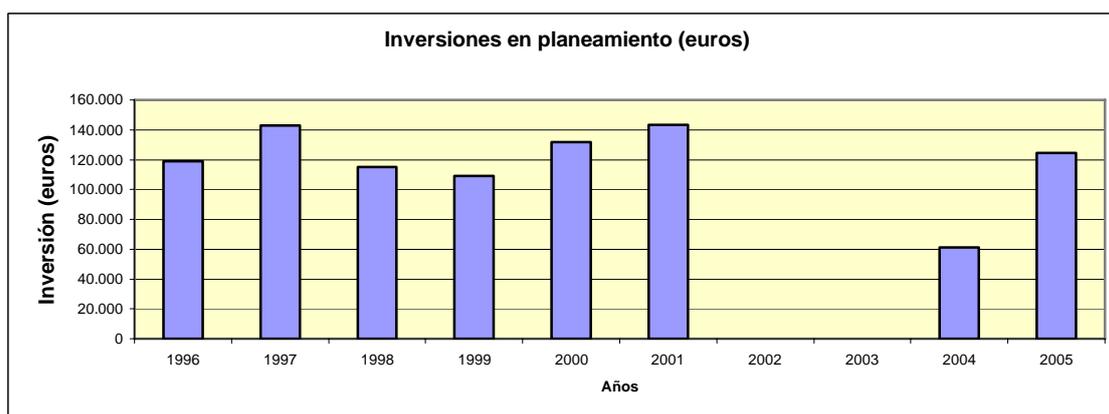
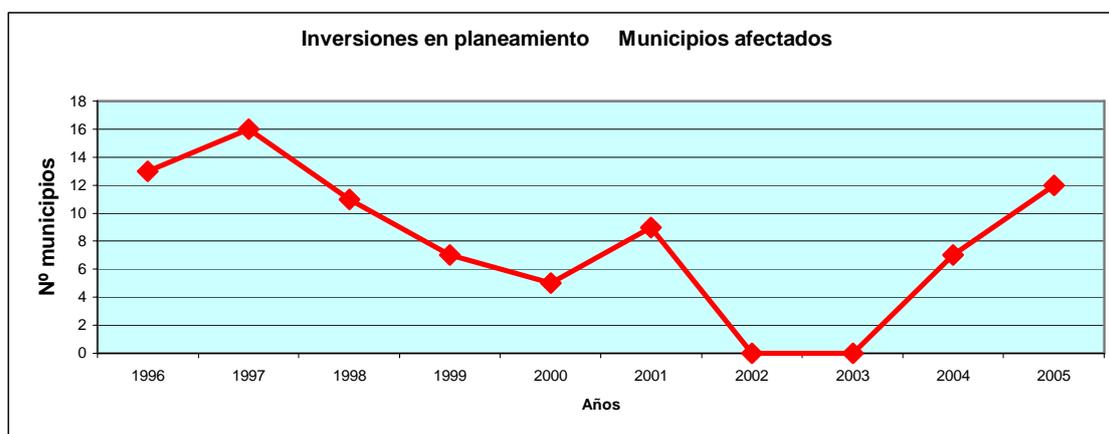


Gráfico 10.- Evolución de las inversiones en planeamiento. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

³³ Tradicionalmente las inversiones en planeamiento se han centrado en la redacción de Normas Subsidiarias, y tras la promulgación de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en la realización de Planes de Ordenación de Suelo Urbano y de Planes Generales Municipales

³⁴ Almarza de Cameros, Camprovín, Santa Eulalia Bajera, Munilla, Tormentos, Zarzosa, Daroca de Rioja, Manjarrés, Muro de Aguas, Santa Coloma, Santa Engracia de Jubera y Torrecilla sobre Alesanco

³⁵ En el Anexo IV se presenta en detalle la evolución histórica de las inversiones en materia de planeamiento y cartografía urbana, con indicación de los municipios donde se localizan las inversiones



A su vez, en materia de **inversiones en cartografía**, durante el año 2005 se han concentrado los esfuerzos en la actualización de la cartografía urbana de una serie de 17 municipios³⁶.

Adicionalmente, se ha elaborado la cartografía necesaria para la delimitación de las zonas inundables de Munilla, Santa Eulalia Bajera y Enciso, en el marco de la tramitación de los Planes Generales Municipales de estos municipios. Globalmente, estas actuaciones de carácter cartográfico han representado una inversión de 37.294,00 euros.

En el Cuadro 9 y en el Gráfico 11, se presenta la evolución histórica de las inversiones en cartografía, con indicación del número de municipios beneficiados y volúmenes de inversión.

Cuadro 9.- Inversiones en cartografía. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

Inv. en cartografía	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Municipios afectados	16	0	17	9	0	5	18	0	30	20
Inversión (euros)	27.977	0	48.806	104.132	0	55.983	36.892	0	67.820	37.294

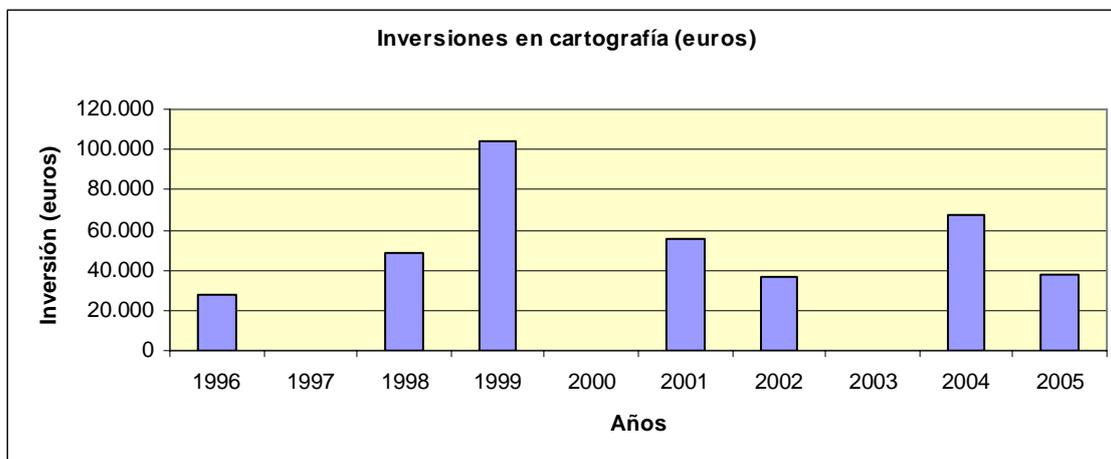
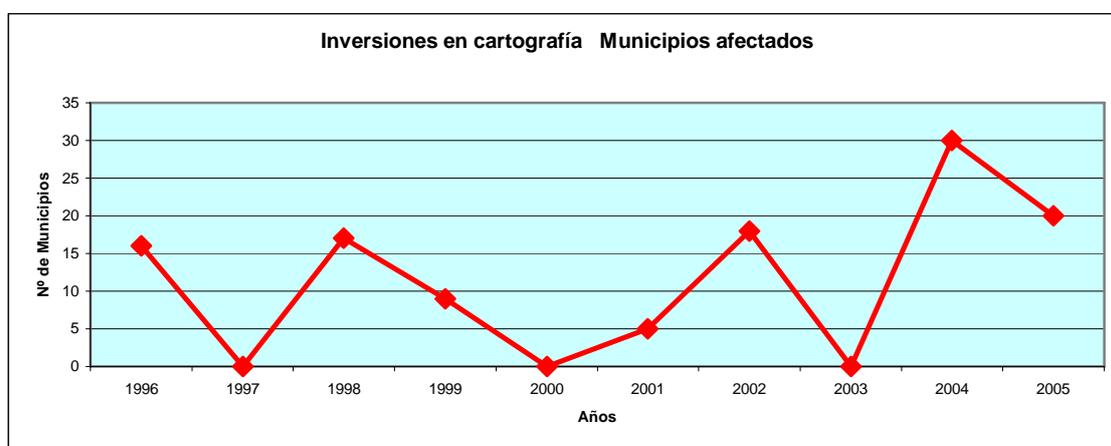


Gráfico 11.- Evolución de las inversiones en cartografía. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

2.1.2.4.- Subvenciones en planeamiento y cartografía

Desde el Servicio de Urbanismo se han venido subvencionando ayudas a los Ayuntamientos que así lo han solicitado, para la elaboración de instrumentos de planeamiento de los distintos municipios de La Rioja.

³⁶ Bergasa, Bergasillas Bajera, Cellorigo, Cidamón, Foncea, Galbárruli, Ledesma de la Cogolla, Muro de Aguas, Robres del Castillo, San Millán de Yécora, Santa Engracia de Jubera, San Torcuato, Torremontalvo, Villalba de Rioja, Villalobar de Rioja, Villarroya y Zarratón



En un principio estas ayudas consistían en subvencionar los gastos derivados de los servicios de asesoramiento urbanístico proporcionado a las Corporaciones Locales por técnicos competentes en política del suelo, como así se desprende de las Ordenes que regulaban la concesión de dichas subvenciones en los años 1988, 1989 y 1990. (Orden de 30 de mayo de 1988, Orden de 15 de mayo de 1989 y Orden de 18 de junio de 1990).

A partir del año 1991, la Orden de subvenciones derivó en la regulación de concesión de subvenciones para la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico (Orden de 16 de mayo de 1991), y este fin se ha mantenido hasta el actual ejercicio de 2005.

Cabe destacar que en el año 1992 se introdujo una modificación en la Orden de Subvenciones al establecerse otra paralela para la contratación de cartografía vinculada a la redacción de instrumentos de planeamiento, y que durante los años 1992 y 1993 se publicó como dos Ordenes distintas (Orden de 24 de junio de 1992 de subvenciones de Cartografía y Orden de 24 de junio de 1992 de subvenciones de Planeamiento; Orden de 19 de mayo de 1993 de subvenciones de Cartografía y Orden de 19 de mayo de 1993 de subvenciones de Planeamiento).

Desde el año 1994, ambas subvenciones se regulan mediante una única Orden, y sus correspondientes referencias son: Orden de 2 de marzo de 1994; Orden de 26 de enero de 1995 (se concedió una prórroga de plazo mediante Orden de 24 de marzo de 1995); Orden de 31 de enero de 1996; Orden de 5 de febrero de 1997; Orden de 13 de febrero de 1998 (se concedió una ampliación de supuestos y plazos mediante Orden de 15 de diciembre de 1998 con motivo de la entrada en vigor de la Ley 10/98, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja); Orden de 9 de febrero de 1999; Orden de 3 de febrero de 2000; Orden de 15 de marzo de 2001; Orden de 27 de febrero de 2002; Orden de 7 de abril de 2003 y Orden de 17 de mayo de 2004.

Así mismo, a lo largo de todos estos años se han introducido nuevos supuestos objeto de subvención en materia de Planeamiento, pasando de subvencionar únicamente planeamiento general, a subvencionar además, planeamiento de desarrollo como planes parciales, especiales, etc., así como la continuación de la tramitación de aquellos planeamientos promovidos por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Durante el ejercicio de 2005 se ha continuado con esta política de ayudas en materia de planeamiento y cartografía de ámbito municipal, materializada en la convocatoria correspondiente, la cual se realizó en el mes de enero³⁷.

En materia de **subvenciones en planeamiento**, el año 2005 se han acometido actuaciones en 7 municipios³⁸ con un total de 197.324,00 euros de subvención. En el Cuadro 10 y en el Gráfico 12, se presenta la evolución histórica de las subvenciones en planeamiento, con indicación del número de municipios beneficiados y volúmenes de inversión³⁹.

Cuadro 10.- Subvenciones en planeamiento. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

Sub. planeamiento	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Municipios afectados	3	13	9	13	8	18	21	19	13	14	7
Inversión (euros)	40.006	23.557	75.392	134.302	70.850	204.209	100.825	264.563	213.540	237.309	197.324

³⁷ La convocatoria 2005 se hizo mediante Resolución de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se establece la Convocatoria de subvenciones para potenciar el desarrollo del planeamiento urbanístico de los municipios con cargo a los Presupuestos del ejercicio 2005 (BOR, 9, 18 de enero de 2005). Esta Resolución está formulada en desarrollo de la Orden 6/2004, de 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a fin de potenciar el Desarrollo del Planeamiento Urbanístico de los Municipios de La Rioja (BOR, 66, 22 de mayo de 2004)

³⁸ Ortigosa, Baños de Río Tobía, Ojacastro, Sotés, Arnedillo, San Vicente de la Sonsierra y Sojuela

³⁹ En el Anexo V se presenta en detalle la evolución histórica de las subvenciones en materia de planeamiento y cartografía urbana, con indicación de los municipios donde se localizan las actuaciones subvencionadas

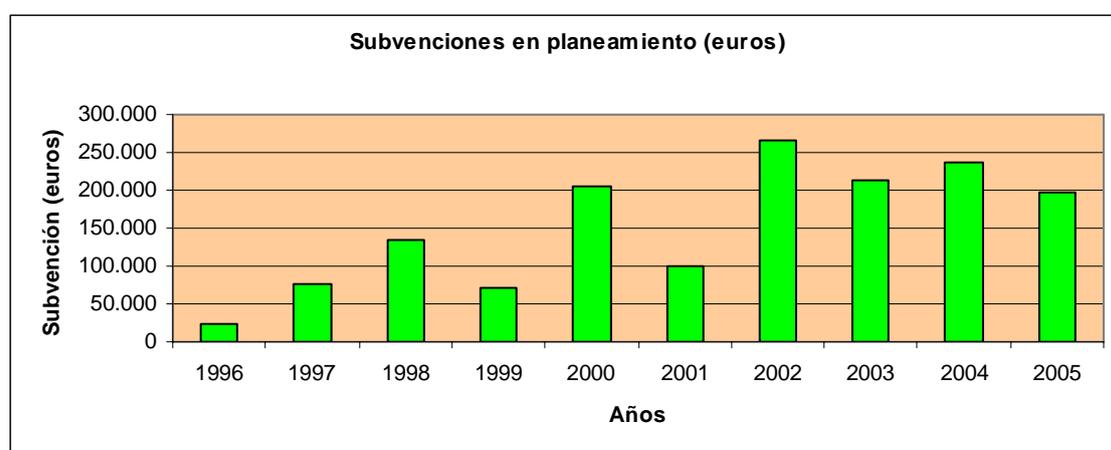
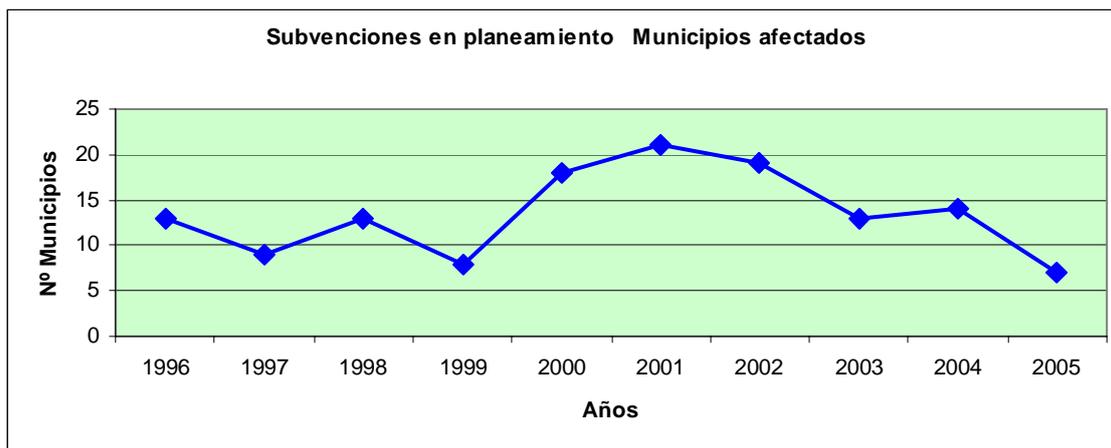
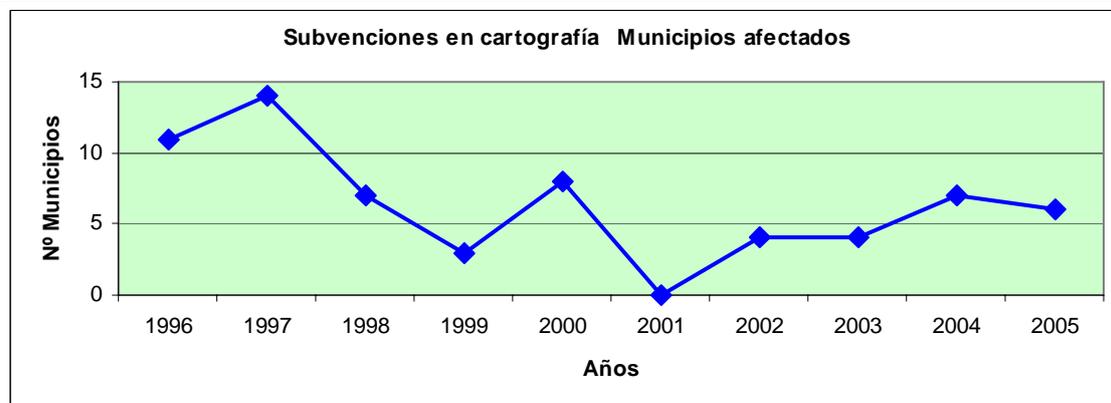


Gráfico 12.- Evolución de las subvenciones en planeamiento. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

A su vez, en materia de **subvenciones en cartografía**, durante el año 2005 se ha colaborado en la realización de la cartografía de un total de 6 municipios riojanos⁴⁰, lo que supuso una subvención total de 42.009,00 euros. En el Cuadro 11 y en el Gráfico 13, se presenta la evolución histórica de las subvenciones en cartografía, con indicación del número de municipios beneficiados y volúmenes de inversión.

Cuadro 11.- Subvenciones en cartografía. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

Subv. en cartografía	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Municipios afectados	2	11	14	7	3	8	0	4	4	7	6
Inversión (euros)	5.973	77.821	84.364	30.893	16.588	71.538	0	15.903	70.699	72.647	42.009



⁴⁰ Ollauri, Huércanos, Briones, Badarán, Alesón y Casalarreina

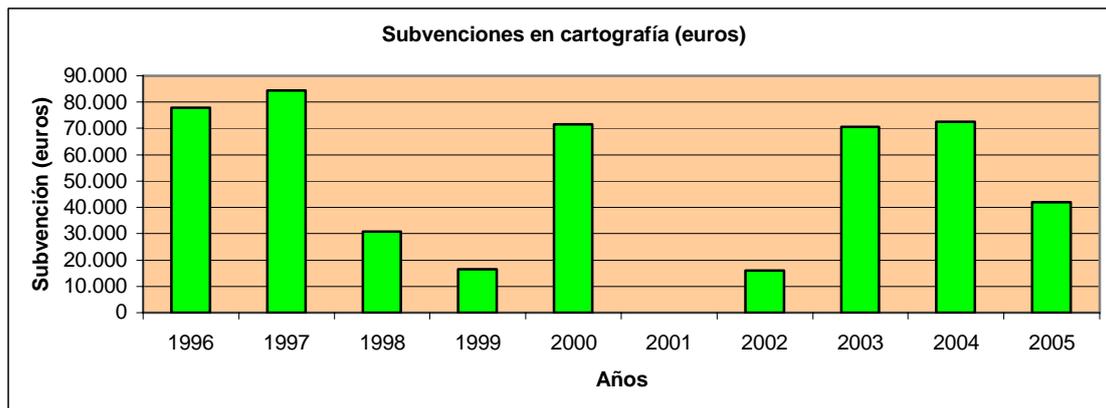


Gráfico 13.- Evolución de las subvenciones en cartografía. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)



MINAS



Foto 6.- Trabajos en explotación minera "Las Conchas" de Ofitas de San Felices S.A. en Haro



2.2.- MINAS

En el vigente Estatuto de Autonomía de La Rioja, regulado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero (BOR, 4, 9 de enero de 1999), se recoge, en su artículo 8.1.11, la competencia de Industria, en el 8.1.17, la de aguas minerales y termales y en el artículo 9,2º, la ejecución de la legislación del Estado en materia de régimen minero y energético.

Por Real Decreto 1844/2000, de 10 de noviembre, sobre ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, nº 149, de 30 de noviembre de 2000), se transfieren a la Comunidad de La Rioja las competencias de minas y por Decreto 11/2001, de 16 de marzo, por el que se asume la ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, nº 34, de 20 de marzo de 2001), se adscriben dichas competencias a la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda.

Por Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 1/2003 de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, nº 88, de 16 de julio de 2003), las competencias de minas se adscriben a la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, quien las ejerce a través de la Dirección General de Política Territorial.

Las funciones que atribuye el citado Decreto 37/2003 a la Dirección General de Política Territorial en materia de minas son las contenidas en el artículo 4.8.6., letras h) a w), ambas inclusive⁴¹.

Si se analizan las funciones que atribuye el citado Decreto 37/2003 a la Dirección General de Política Territorial en materia de minas, se observan tres grandes bloques competenciales:

⁴¹ Ver nota al pie, número 1



- Letras h) a n): Tratan en un sentido estricto de la **ordenación minera**: otorgamientos de derechos mineros (permisos, autorizaciones y concesiones y sus correspondientes modificaciones y ampliaciones) y ordenación de empresas y actividades mineras.
- Letras o) a r): Tratan genéricamente de la **seguridad minera**: inspección y control administrativo, protección de los trabajadores, condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, autorización de organismos de control,...
- Letras s) a w): Abordan globalmente aspectos de **informes de actividades** en el ámbito de las explotaciones mineras⁴², que pudieran o no conllevar declaraciones de utilidad pública, expropiaciones, servidumbres, etc. En un sentido amplio, este conjunto de funciones pudieran considerarse como integrantes complementariamente de la competencia de ordenación minera.

Así pues, la acción pública desarrollada por la Dirección General de Política Territorial en materia minera puede estructurarse en dos grandes bloques de actividad: la ordenación minera y la seguridad minera.

En los próximos apartados se presentan las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por el Área de Minas de la Dirección General de Política Territorial durante el año 2005 en los ámbitos de la ordenación y seguridad minera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2.2.1.- La ordenación minera

2.2.1.1.- Gestión de expedientes de derechos mineros

La Ley de Minas⁴³, clasifica los yacimientos minerales en tres secciones: A, B y C. La Sección A) y la Sección C) responden a un criterio de clasificación económica, mientras que la Sección B) es una clasificación por propiedades físicas de los minerales o recursos. A su vez, la Ley 54/1980 de modificación de la Ley de Minas⁴⁴, con especial atención a los recursos minerales energéticos, introduce una nueva Sección D) que incluye recursos de este tipo.

- SECCIÓN A)

Se refiere a los recursos minerales de escaso valor económico y comercialización geográficamente restringida y a aquéllos cuyo aprovechamiento único sea el de obtener fragmentos de tamaño y forma apropiados para su utilización directa en obras de infraestructura, construcción y otros usos que no exigen más operaciones que las de arranque, quebrantado y calibrado. El aprovechamiento de los recursos de la Sección A), se otorga mediante **autorización**, la cual se condiciona a la disponibilidad de los terrenos sobre los que se piensa actuar por parte del promotor.

- SECCIÓN B)

Incluye las aguas minerales y termales, los yacimientos de origen no natural, esto es, el aprovechamiento de los residuos obtenidos en operaciones de explotación o beneficio y las estructuras subterráneas. El aprovechamiento de los yacimientos de origen no natural y las estructuras subterráneas se otorgan mediante **autorización**, la cual se condiciona a la disponibilidad de los terrenos sobre los que se piensa actuar por parte del promotor. El

⁴² Incluido actuaciones para la puesta en marcha y funcionamiento de las instalaciones potencialmente contaminadoras de la atmósfera, aspecto que se solapa con la competencia que el referido Decreto 37/2003, atribuye en su apartado 4.8.5., letra j) a la Dirección General de Calidad Ambiental.

⁴³ Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE, número 189, de 24 de julio de 1973)

⁴⁴ Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley 22/1973, de Minas (BOE, número 278, de 21 de noviembre de 1980)



aprovechamiento de las aguas minerales y termales se otorga mediante **concesión** o **autorización**.

- SECCIÓN C)

Comprende cuantos yacimientos minerales y recursos geológicos no estén incluidos en las Secciones A), B) o D) y sean objeto de aprovechamiento conforme a la Ley de Minas. (Ej. los yesos, la piedra ornamental,...).

- SECCION D)

Incorpora una serie de recursos minerales de interés energético (antes incluidos en la Sección C), entre los que se incluyen los carbones, los minerales radioactivos, los recursos geotérmicos, las rocas bituminosas y cualesquiera otros yacimientos minerales o recursos geológicos de interés energético que el Gobierno acuerde incluir en esta Sección.

El aprovechamiento de los recursos de las Secciones C) y D) se otorga mediante **concesión** administrativa por 30 años prorrogables por plazos iguales hasta los 90. Las concesiones de explotación de recursos de la Sección C) pueden ser **directas** o **derivadas** de permiso de investigación. Es directa cuando esté puesto de manifiesto un recurso de la Sección C) suficientemente conocido y se estime viable su aprovechamiento racional, o bien por mejoras tecnológicas o cuestiones de mercado se puedan explotar recursos suficientemente reconocidos en derechos mineros caducados. Es derivada la que se realice como consecuencia de una investigación previa que ponga de manifiesto el recurso.

Otros títulos administrativos mineros que contempla la legislación sectorial de minas para recursos de las Secciones C) y D), son los **Permisos de Exploración** y los **Permisos de Investigación**.

Los Permisos de Exploración se conceden con el fin de realizar estudios y reconocimientos en zonas determinadas sin alterar sustancialmente la configuración del terreno. Otorgan a su titular la prioridad en la petición de permisos de investigación o concesiones directas de explotación. Tienen una duración de 1 año prorrogable por otro año. Los Permisos de Investigación se otorgan para realizar estudios y trabajos encaminados a poner de manifiesto y definir uno o varios recursos de la Sección C). Tienen una duración de 3 años prorrogables por otros 3 más y, excepcionalmente, para sucesivos periodos.

Las autorizaciones correspondientes a la Sección A se otorgan una vez acreditada la capacidad legal para intervenir en los terrenos y limitadas a las parcelas objeto de la actividad minera, en tanto que las concesiones y los permisos de exploración e investigación se establecen dentro del ámbito geográfico definido por cuadrículas mineras⁴⁵.

2.2.1.2.- Los derechos mineros en La Rioja

Un resumen de los derechos vigentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en la actualidad se incluye en el Cuadro 12.

Cuadro 12.- Derechos mineros reconocidos en 2005 en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Derechos Mineros	Otorgados	En tramitación o cierre	TOTAL
Sección A	63	59	122
Sección B	4	4	8
Sección C ⁴⁶	25	38	63
Total	92	101	193

⁴⁵ La cuadrícula minera se define como el recinto delimitado por meridianos y paralelos separados 20 segundos en latitud y longitud. Vienen teniendo una superficie en el entorno de las 30 ha

⁴⁶ Incluye Concesiones directas, Concesiones derivadas, Permisos de exploración y Permisos de investigación



A lo largo de 2005 se ha hecho un gran esfuerzo en el saneamiento⁴⁷ del Libro Registro de Derechos Mineros.

En el Cuadro 13 y en el Gráfico 14 se presenta la evolución de los expedientes de derechos mineros en la Comunidad Autónoma de La Rioja desde el momento de la transferencia competencial en el año 2001.

Cuadro 13.- Situación de los expedientes de derechos mineros en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Situación derecho minero	2001 (Transfª)	2003	2004	2005
Sección A	Otorgado	36	43	62	63
	Tramitación de otorgamiento	29	29	37	28
	Tramitación de cierre	45	45	30	31
	Extinguido	43	43	58	70
	Total	153	160	187	192
Sección B	Otorgado	4	4	4	4
	Tramitación de otorgamiento	4	4	4	4
	Tramitación de cierre	0	0	0	0
	Extinguido	1	1	1	1
	Total	9	9	9	9
Sección C	Otorgado	29	30	29	25
	Tramitación de otorgamiento	20	20	26	21
	Tramitación de cierre	9	9	11	17
	Extinguido	64	64	73	78
	Total	122	123	139	141
TOTAL	Otorgado	69	77	95	92
	Tramitación de otorgamiento	53	53	67	53
	Tramitación de cierre	54	54	41	48
	Extinguido	108	108	132	149
	TOTAL	284	292	335	342

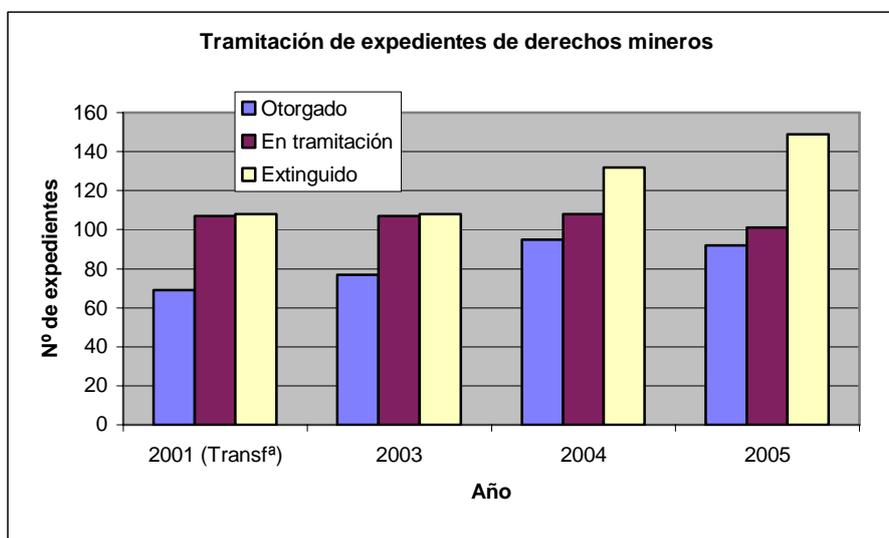


Gráfico 14.- Evolución de la situación de los expedientes de derechos mineros en la Comunidad Autónoma de La Rioja

La interesante evolución en el avance de la tramitación de los derechos mineros durante el año 2005 ha estado influida muy favorablemente por la mejora de la coordinación con la Dirección General de Calidad Ambiental, órgano competente en el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental del Gobierno de La Rioja⁴⁸.

⁴⁷ Como apoyo en la toma de decisiones orientadas a la caducidad de algún derecho minero se han realizado análisis de muestras de arenas por un coste de 5.030 euros

⁴⁸ Durante el año 2005 se han celebrado tres reuniones de coordinación con el Servicio de Integración Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental: la IV celebrada el 28 de enero de 2006, la V el 5 de abril y la VI el 8 de



2.2.1.3.- El Plan Director de las Actividades Mineras (PLAMINCAR)

El Plan Director de las actividades mineras de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLAMINCAR), tiene por finalidad establecer la política minera de la Comunidad Autónoma, incardinándola dentro de la política económica general aplicada por el Gobierno de La Rioja, para, de esta manera, disponer de una herramienta que permita planificar el ordenamiento, la modernización y la mejora del sector minero de La Rioja dentro de sus competencias. El PLAMINCAR cubre un ámbito temporal de seis años (2005-2010).

El Plan busca establecer los objetivos y programas que permitirán compatibilizar la disminución de los efectos adversos que las explotaciones mineras provocan en el medio ambiente, junto con un aprovechamiento ordenado, eficiente y en condiciones laborales y de seguridad adecuadas de los recursos geológicos y yacimientos naturales al tiempo que se contribuye al desarrollo económico, al bienestar social y a la creación de empleo de forma sostenible y racional.

Con un presupuesto de 97.440,00 euros se realizó un concurso abierto, tras el cual se adjudicó la redacción del Plan Director a una empresa consultora por un presupuesto de 87.696,00 euros, los cuales se han ejecutado en su totalidad durante el ejercicio de 2005.

El Plan Director se estructura en cuatro grandes Ejes con un total de nueve Programas, los cuales, son los que aparecen en el Cuadro 14.

Cuadro 14.- Ejes, Programas y Acciones del PLAMINCAR

EJE DE INTERVENCION	PROGRAMA	ACCIONES
I.- ORDENACION MINERA	I.1.- Ordenación territorial	Estudios geológicos y mineros Desarrollos cartográficos. Sistemas de Información Geográfica
	I.2.- Ordenación Administrativa	Adecuación administración de derechos mineros Difusión de la información. Página Web
II.- PROMOCION Y MODERNIZACION	II.1.- Promoción del sector minero	Estudios rentabilidad, mercado, comercialización Actividades de promoción y sensibilización
	II.2.- Fomento del sector minero	Inversiones y ayudas a la explotación y beneficio minero
III.- FORMACION Y SEGURIDAD	III.1.- Formación y capacitación	Formación para empresarios y técnicos Capacitación para trabajadores
	III.2.- Mejora de la seguridad	Verificación y asesoramiento en seguridad minera Divulgación en seguridad minera
IV.- MEDIO AMBIENTE Y RESTAURACION	IV.1.- Control medioambiental y restauración	Verificación y asesoramiento técnico ambiental Divulgación en control y seguimiento ambiental
	IV.2.- Fomento de la restauración y medio ambiente	Inversiones y ayudas a la restauración y medio ambiente
	IV.3.- Minas abandonadas	Recuperación de minas abandonadas

Una vez concluida la redacción del documento, durante el año 2005 se han puesto en marcha diferentes mecanismos de información pública y propuestas interinstitucionales.

Así, con fecha de 3 de agosto de 2005, el Plan fue presentado ante los medios de comunicación social en rueda de prensa de los responsables de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (Gráfico 15).

septiembre. A fecha de 31/12/2005, de los 32 expedientes sometidos a Declaración de Impacto Ambiental por parte de la Dirección General de Calidad Ambiental, 18, lo cual representa el 56,25 %, se refieren a actuaciones de explotación minera



Gráfico 15.- Titulares de los diarios La Rioja, Correo y Noticias de La Rioja del día 4 de agosto de 2005 en los que se recoge la presentación del PLAMINCAR

Paralelamente, el Documento Operativo del PLAMINCAR (Gráfico 16), fue colgado en la página web de minas del Gobierno de La Rioja⁴⁹.

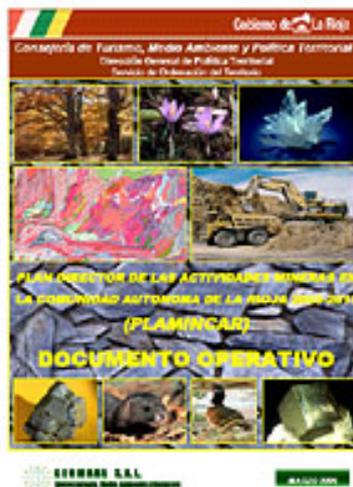


Gráfico 16.- Portada del Documento Operativo del PLAMINCAR

Igualmente se han mantenido reuniones con representantes del sector minero para hacerles llegar los contenidos programáticos del Plan. En concreto, se han celebrado dos Jornadas⁵⁰,

⁴⁹ <http://www.larioja.org/minas/index.htm>

⁵⁰ La Jornada con los representantes del sector se celebró el 28 de noviembre de 2005 en la sede de la Federación de Empresarios de La Rioja (FER, <http://sie.fer.es/>) y la jornada con los Directores Facultativos de Minas, el 21 de noviembre de 2005, en la sede de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial



una dirigida a las empresas del sector y otra al Grupo de Trabajo de los Directores Facultativos de Minas de la CAR. Especial importancia tuvo la celebrada con las empresas del sector pues se aprovechó la oportunidad para poner en conocimiento de los empresarios mineros riojanos, las interesantes oportunidades de subvención que ofrece la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER)⁵¹, en el marco de sus programas de ayudas a la Innovación Tecnológica⁵².

2.2.1.4.- La página Web de Minas del Gobierno de La Rioja

Durante el año 2005 y en el marco del Programa de Ordenación Administrativa del PLAMINCAR, se ha abordado la realización de una nueva página Web específica de Minas dentro de la página Web oficial del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org). El objetivo de este nuevo portal es poner a disposición de los ciudadanos en general y del sector minero riojano en particular, un lugar de información general sobre las actividades mineras en nuestra Comunidad Autónoma al tiempo que se constituye en un foro de contacto permanente con las empresas y profesionales del sector.

Para acceder a la página de Minas hay que activar la correspondiente al Área Temática de Política Territorial dentro de la página principal del Gobierno de La Rioja. Una vez dentro de la página de Minas, se dispone de diversa información minera estructurada en distintos apartados (Gráfico 17).

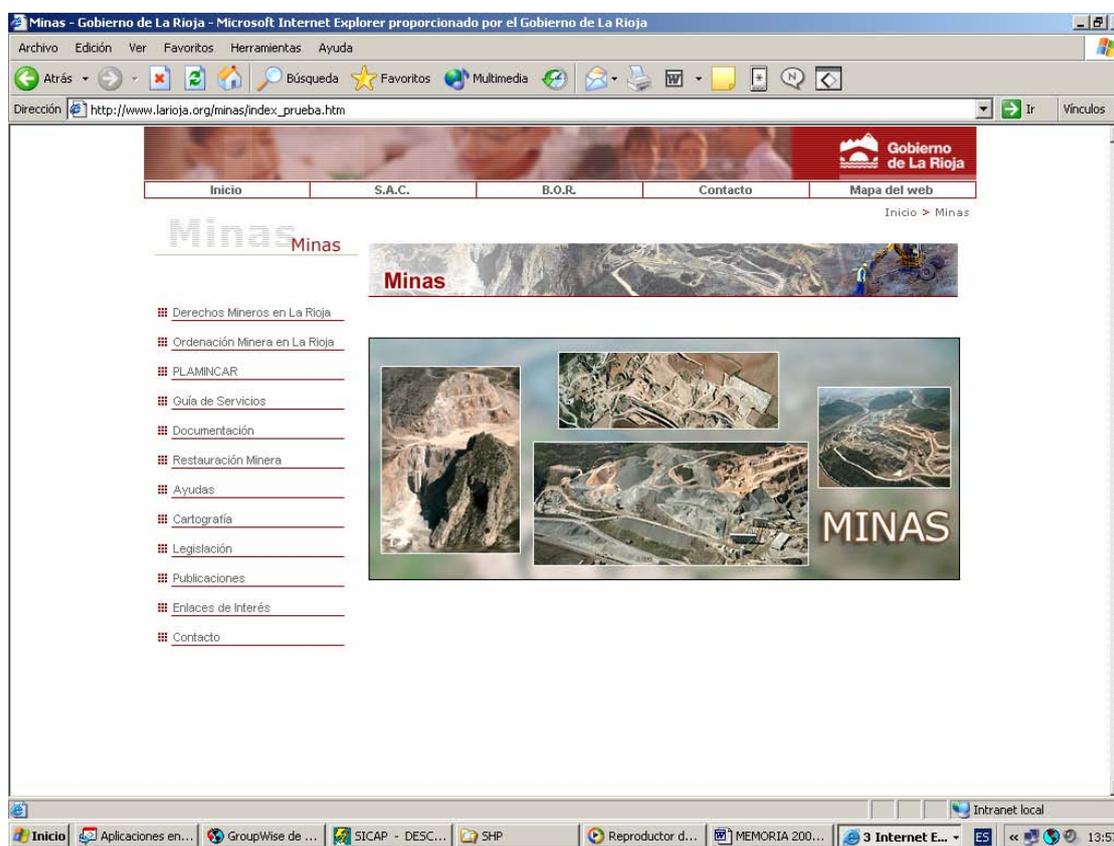


Gráfico 17.- Aspecto de la página web de minas del Gobierno de La Rioja

⁵¹ <http://www.ader.es>

⁵² En concreto los programas siguientes:

1. Programa de diagnósticos, auditorías tecnológicas y dinamización en la participación de las empresas riojanas en programas nacionales y comunitarios de apoyo a la innovación
2. Programa de promoción de la seguridad industrial
3. Programa de promoción de la gestión y tecnología medioambiental
4. Programa de promoción de uso racional de la energía y de la utilización de fuentes de energías renovables



La nueva página web ofrece interesante información sobre los derechos mineros y la ordenación minera en La Rioja, el PLAMINCAR (con la posibilidad de descarga del Documento Operativo), una guía de servicios (que incluye información sobre distintos procedimientos administrativos⁵³ vinculados a la ordenación y seguridad minera), documentación descargable (plan de labores, vigilancia ambiental, explosivos, documento de seguridad y salud), restauración minera, ayudas nacionales y autonómicas, cartografía⁵⁴, legislación estatal y autonómica, publicaciones de Área de Minas, enlaces de interés y contacto.

La apuesta por esta iniciativa por parte de la Dirección General de Política Territorial se ha basado en la convicción sobre su gran utilidad y de su contribución a la mejora en las relaciones entre la administración, las empresas riojanas del sector y los ciudadanos en general.

Los contenidos de la página han sido desarrollados íntegramente por el personal del Área de Minas⁵⁵ de la Dirección General y en su diseño e implementación ha colaborado muy eficazmente la Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento (FUNDARCO)⁵⁶. Para la realización de este trabajo se ha realizado una inversión de 4.640,00 euros.

2.2.1.5.- El nuevo modelo de Plan de Labores

Otra de las iniciativas que se han abordado durante el año 2005, igualmente en el marco del Programa de Ordenación Administrativa del PLAMINCAR, ha sido la elaboración de un nuevo modelo de Plan de Labores que será de aplicación a partir del próximo año 2006 y que trata de actualizar y homogeneizar la información de carácter productivo, económico, ambiental y de seguridad que deben aportar las empresas del sector minero en el ámbito de su actividad.

El nuevo modelo de Plan de Labores está a disposición de los Directores Facultativos de Minas de la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro del apartado de Documentación de la página Web del Gobierno de La Rioja y para su mejor difusión fue objeto de presentación y debate en una reunión del Grupo de Trabajo de dichos Directores Facultativos⁵⁷.

Por Resolución de la Dirección General de Política Territorial, fue aprobado en diciembre de 2005, el nuevo modelo oficial del plan de labores de las explotaciones de recursos mineros⁵⁸.

2.2.1.6.- Otras actuaciones en ordenación minera

Como complemento a las actuaciones específicas inherentes a la tramitación de expedientes de derechos mineros y en el marco del Plan Director de las Actividades Mineras de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLAMINCAR), se han acometido durante el año 2005 una serie de actuaciones, alguna de las cuales ha conllevado la correspondiente asignación presupuestaria, de gran importancia para la mejora del sector minero en nuestro territorio.

En el Cuadro 15, se presenta un resumen de las actuaciones más importantes llevadas a cabo en esta materia, con indicación del esfuerzo presupuestario necesario.

⁵³ Estos procedimientos están integrados en el Servicio de Atención al Ciudadano SAC dentro de la página web del Gobierno de La Rioja, http://www2.larioja.org/pls/dad_user/G0.sac_home

⁵⁴ Incluye la actualización a diciembre de 2005 de la capa temática de los derechos mineros de la Comunidad Autónoma de La Rioja

⁵⁵ Para el desarrollo documental de la página web de minas se ha contado con la colaboración a tiempo parcial de dos becas específicas de minas por un valor total de 17.016,63 euros. El resto de la actividad de ambos becarios se concreta en colaboraciones en temas de planificación y gestión de derechos mineros, restauración y desarrollos cartográficos

⁵⁶ <http://www.fundarco.org/>

⁵⁷ Celebrada el 21 de noviembre de 2005 en la sede de la Dirección General de Política Territorial

⁵⁸ BOR, 168, 22 diciembre 2005



Cuadro 15.- Actuaciones en ordenación minera con implicación de inversión presupuestaria en 2005

Actuación	Presupuesto (euros)
Desarrollo herramienta informática de ordenación y gestión minera	69.256,64
Informe sobre implantación del Mercado CE en la CAR	11.832,00
Mapa geológico de la CAR	29.000,00
Mapa geoquímico de la CAR	28.157,88
Asesoramiento técnico: vibraciones, onda aérea	10.266,00
TOTAL	148.152,52

A continuación se ofrece un pequeño comentario relativo a estas actuaciones, las cuales es importante indicar que se incluyeron en la contribución del Gobierno de La Rioja al Plan de Seguridad Minera del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio⁵⁹.

Desarrollo de una herramienta informática de ordenación y gestión minera: Durante el año 2005 se ha seguido trabajando, en colaboración con la empresa pública SAICAR, en el desarrollo la aplicación informática para la gestión de expedientes mineros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Rioja, que empezó a perfilarse durante el ejercicio de 2004. La herramienta ya se encuentra terminada en su diseño e implementación. Actualmente se viene abordando la compleja tarea de ir mecanizando datos de derechos mineros antiguos. Para el próximo ejercicio de 2006 está previsto desarrollar un módulo espacial para la coordinación de la herramienta con los Sistemas de Información Geográfica de la CAR. Se han invertido un total de 69.256,64 euros a este trabajo.

Estudio sobre la implantación del Mercado CE de los áridos en las empresas del sector minero de la Comunidad Autónoma de La Rioja: Las empresas del sector deben disponer de la Declaración de Conformidad con el Mercado CE, por tres razones básicas: 1.- Porque es obligatorio para comercializar o usar todo tipo de áridos, independientemente de su naturaleza: naturales, artificiales, reciclados, de las características de consumo: externo o interno (autoconsumo y préstamos) y del sistema de tratamiento, mediante plantas fijas o móviles, 2.- Porque es obligatorio disponer del Mercado CE según la Instrucción EHE para Hormigones y el PG-3 para Carreteras, así como según otras instrucciones técnicas aplicables a los áridos y 3.- Porque es responsabilidad del fabricante (empresario).

Teniendo esto en cuenta, se consideró conveniente realizar una acción desde la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja, dirigida a informar a las empresas riojanas del sector extractivo de áridos sobre la obligatoriedad de implantar el mercado CE. Esta acción al mismo tiempo, serviría para recoger información sobre la situación de la implantación del mercado CE en la industria extractiva de áridos de La Rioja, con la finalidad de proponer acciones posteriores dirigidas a corregir las situaciones deficitarias que se presenten.

En este contexto, durante los primeros meses del año 2005 y con la colaboración de la Asociación Nacional de Empresas Fabricantes de Áridos (ANEFA), entidad con una larga tradición y experiencia en actividades de carácter técnico y de seguridad minera y que cuenta con una importante implantación en el sector minero riojano, se completó la realización del estudio sobre la implantación del Mercado CE de los áridos en las empresas del sector minero de nuestra Comunidad.

Para la realización de este trabajo se hizo una inversión de 11.832,00 euros. El informe actualiza la situación a junio de 2005⁶⁰. Está previsto volver a realizar este estudio el próximo año con lo que será posible analizar la evolución de la implantación del Mercado CE en las explotaciones mineras de nuestro territorio.

⁵⁹ Ver Apartado 2.2.2.2

⁶⁰ El informe fue presentado oficialmente con ocasión de la celebración de un Curso de Ensayos para el Mercado CE de los Áridos, organizado por ENSATEC S.L. y celebrado durante los días 22 y 23 de junio de 2005 en Navarrete (La Rioja)



Elaboración del Mapa Geológico a escala 1:200.000 de la Comunidad Autónoma de La Rioja: Durante el año 2005 y en el marco del Programa de Ordenación Territorial del PLAMINCAR, se ha abordado la realización del mapa geológico de la CAR, trabajo que ha consistido en la síntesis de la cartografía geológica existente, para la confección de un mapa geológico regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja a escala 1:200.000, revisando e incorporando aquellos aspectos que permitan obtener una visión global y general de la geología de la Comunidad, en sus vertientes litológicas, estratigráficas y estructurales, recogiendo la información más actualizada disponible en este campo. El presupuesto de adjudicación de esta asistencia técnica se elevó a la cantidad de 29.900,00 euros. (Gráfico 18). Durante 2006 el mapa quedará instalado en la página web de minas del Gobierno de La Rioja.

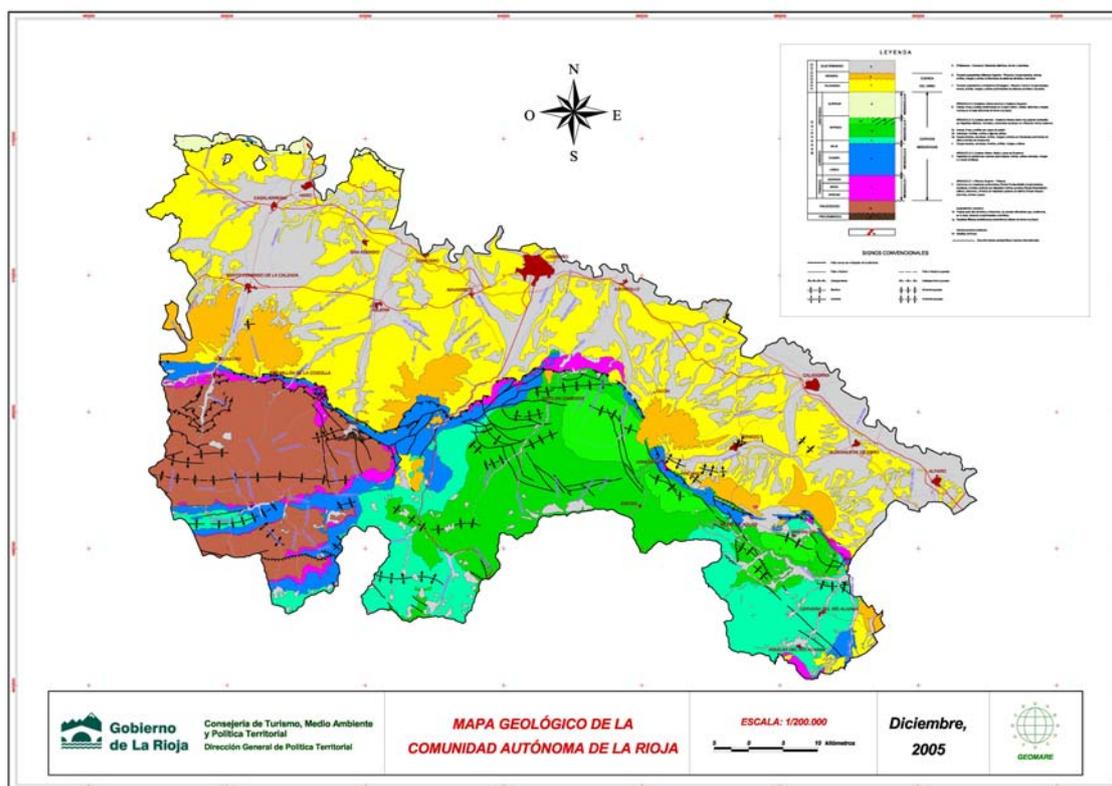


Gráfico 18.- Aspecto del Mapa Geológico de La Rioja

Elaboración del Mapa Geoquímico de la Comunidad Autónoma de La Rioja: Igualmente, en el marco del Programa de Ordenación Territorial del PLAMINCAR, se determinó el impulso de este trabajo mediante el que se prevé realizar un mapa geoquímico de la Comunidad Autónoma de la Rioja que, a la escala adecuada, recoja información dirigida a la clasificación de las diferentes áreas del territorio riojano, en función de sus características geológicas, metalogénicas y geoquímicas, todo ello orientado a la mejor utilización y ordenación del territorio autonómico. El trabajo consiste en la elaboración de un mapa de ámbito autonómico en el que, sobre la base geológica existente se representará toda la información obtenida mediante las correspondientes determinaciones analíticas del medio natural. La información así obtenida se utilizará en las actividades de planificación y ordenación del territorio. El presupuesto total de adjudicación del mencionado contrato de asistencia técnica se elevó a la cantidad de 108.460,00 euros, con cargo a los ejercicios del 2005 y 2006. La partida correspondiente al ejercicio de 2005 fue de 28.157,88 euros, quedando el resto para el 2006.

Controles técnicos de vibraciones y onda aérea en las explotaciones mineras: Por segundo año y en colaboración con el Laboratorio Oficial Madariaga (LOM)⁶¹, adscrito al Departamento de Ingeniería Minera y Metalúrgica y Ciencia de los Materiales de la Escuela

⁶¹ Laboratorio Oficial José María de Madariaga (LOM), adscrito a la Universidad Politécnica de Madrid. <http://www.lom.upm.es>



Universitaria de Ingeniería Técnica Minera del País Vasco⁶², se ha procedido a la realización de una asistencia técnica sobre “Análisis y controles técnicos de vibraciones y onda aérea en las explotaciones mineras activas de la Comunidad Autónoma de La Rioja”. Este trabajo se ha realizado en el marco de lo contenido en el *Programa IV.1.- Control Medioambiental y Restauración*, del PLAMINCAR que establece una acción consistente en el “*Impulso de las actividades de verificación y asesoramiento en materia de control ambiental: vertidos al aire (seguimiento de las condiciones pulvígenas), vertidos al agua (gestión de lodos, control de la calidad de las aguas), vibraciones y onda aérea, ruido,... Colaboración con Organismos de Control Autorizado (OCAs), y entidades especializadas (LON, IGME,...)*”. En concreto, se han realizado controles de vibraciones y onda aérea en una muestra significativa (30 controles) de las explotaciones mineras de La Rioja con objeto de conocer el impacto de las mismas sobre las edificaciones y poblaciones cercanas. Para la realización de este trabajo se ha realizado una inversión de 10.266,00 euros.

Otras actuaciones complementarias abordadas directamente por el staff técnico del Área de Minas en materia de ordenación minera durante el año 2005, en colaboración con la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía, han sido las siguientes:

- Actualización (diciembre de 2005) de la cartografía temática de los Derechos Mineros de la Comunidad Autónoma de La Rioja y su incorporación en la página Web del Gobierno de La Rioja⁶³ (Gráfico 19). La versión anterior era de junio de 2004
- Actualización de la relación de procedimientos administrativos en materia de otorgamiento de Derechos Mineros

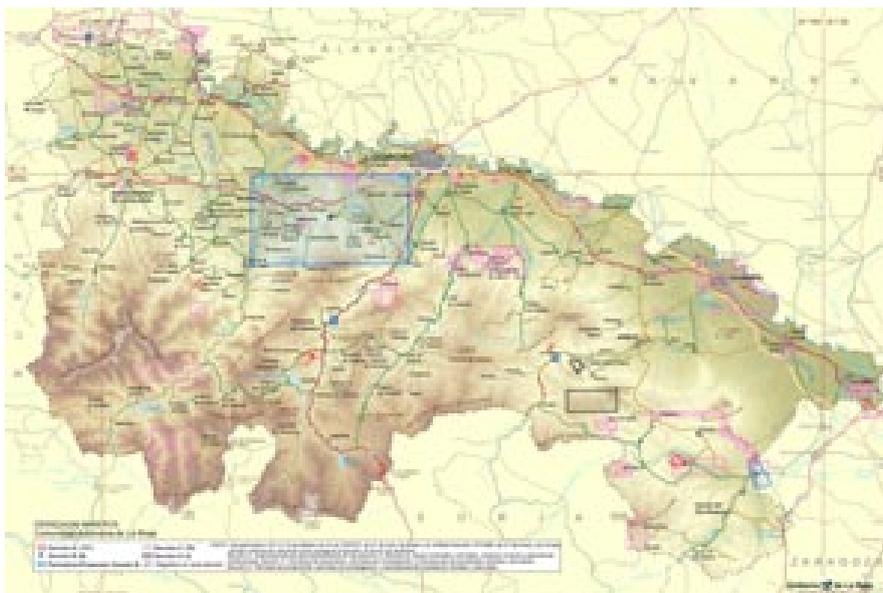


Gráfico 19- Mapa de los derechos mineros en la Comunidad Autónoma de La Rioja actualizado a diciembre de 2005

- Mantenimiento del fichero de protección de datos personales en materia de ordenación minera
- Grupo de Trabajo de los Directores Facultativos de Minas de la Comunidad Autónoma de La Rioja⁶⁴

⁶² <http://www.ehu.es/euitmop>

⁶³ <http://www.larioja.org/sig/ctem.html>

⁶⁴ Creada con el objetivo de consolidar la relación entre la Dirección General de Política Territorial como órgano minero de la administración y el sector minero riojano a través de la figura de los Directores Facultativos de Minas, este grupo de Trabajo ha mantenido una reunión a lo largo de 2005: 21 de noviembre



- Participación en el panel de Operaciones Estadísticas del Plan Estadístico de La Rioja⁶⁵: Libro Registro de Derechos Mineros, bajo la coordinación de la Dirección General de Calidad Ambiental
- Campaña de actualización de avales como garantía de restauración de las explotaciones mineras activas
- Impulso de una acción global para la caducidad legal de derechos mineros vigentes sin actividad extractiva
- Instalación en la Comunidad Autónoma de La Rioja del "Catastro Minero Central"⁶⁶

2.2.2.- La seguridad minera

El riesgo y la penosidad están íntimamente asociados a la profesión minera, ya que son muchos los factores de peligrosidad ligados a esta actividad por el tipo y métodos de trabajo, así como por su desarrollo. Por ello, la actividad minera constituye una de las profesiones más arriesgadas, lo que exige de todas las partes involucradas, Administraciones públicas, empresas y trabajadores, la mayor atención y esfuerzo para lograr que se trate de un riesgo controlado, en el sentido que se conozcan perfectamente las causas que lo provocan y sea posible que la actividad se desarrolle con las máximas garantías de prevención.

En lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de la Rioja, el Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 1/2003 de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, nº 88, de 16 de julio de 2003), atribuye a la Dirección General de Política Territorial, en el artículo 4.8.6, apartado o), la competencia de inspección y control administrativo de las empresas y actividades mineras, y en el apartado p) el impulso de las medidas para la protección de los trabajadores en las explotaciones mineras, así como de sus condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo. En definitiva, la Dirección General de Política Territorial es competente en la inspección y vigilancia, protección de los trabajadores y seguridad y salud de las actividades extractivas.

En el ejercicio de las citadas competencias, durante el año 2005, se han acometido las siguientes actuaciones:

2.2.2.1.- II Campaña de Verificación de la Seguridad Minera en La Rioja

En el marco del Plan Director de las Actividades Mineras de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLAMINCAR), el trabajo ha consistido en la realización de la segunda campaña de auditorías de las explotaciones mineras y establecimientos de beneficio en actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja con el fin de obtener un conocimiento pormenorizado de su situación con respecto a la observancia de las normas que regulan la seguridad minera y laboral en la minería. Tal conocimiento permitirá fundamentar la adopción de medidas que redunden en una mejora cualitativa en dicho ámbito.

Esta campaña de verificaciones se ha realizado sobre un total de 21 explotaciones elegidas en función de su volumen de producción y de 19 establecimientos de beneficio⁶⁷ (plantas de

⁶⁵ La Dirección General de Calidad Ambiental es quien coordina la contribución de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de las Operaciones Estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de La Rioja. http://www2.larioja.org/pls/dad_user/G16.ver_consejo?p_codigo=526

⁶⁶ La instalación por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se hizo con fecha de 15 de junio de 2005. En el desarrollo de esta herramienta informática ha colaborado el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y la empresa consultora INGESA

⁶⁷ Con fecha de 14 de octubre de 2005 se remitió por parte de la Dirección General de Política Territorial, un ejemplar del informe de verificación realizado para cada una de las explotaciones y establecimientos de beneficio estudiados



hormigón, áridos y fábricas de yeso y escayola). Se partió de un presupuesto de 30.000,00 euros que tras el correspondiente procedimiento negociado sin publicidad, se adjudicó a una empresa (Organismo de Control Autorizado, OCA), por un presupuesto de 28.184,00 euros.

La intención de la Dirección General de Política Territorial es la de dar continuidad a esta iniciativa a través de la realización de la III Campaña de verificación de la seguridad minera durante el año 2006.

2.2.2.2.- El Plan de Seguridad Minera

El Plan de Seguridad Minera⁶⁸ viene desarrollado en la Ley 21/1986 y en las correspondientes órdenes anuales del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio⁶⁹. En la Reunión Plenaria de la Comisión de Seguridad Minera⁷⁰, de 17 de diciembre de 1997, se aprobó el documento «La Seguridad Minera en España. Análisis y Propuestas», que incluye el nuevo «Plan de Seguridad Minera», el cual sustituye al que estaba vigente desde 1987⁷¹.

Este Plan establece un paquete de actuaciones en los ámbitos normativo, formativo, de inspección y vigilancia, de fomento, de factores humanos y acciones estructurales.

Las actuaciones en Seguridad Minera están recogidas en tres instrumentos de financiación: Transferencias a las Comunidades Autónomas para cofinanciación de proyectos, Órdenes de ayudas del Ministerio y Convenios con Instituciones.

Dentro de las transferencias a las Comunidades Autónomas se incluyen acciones promovidas y ejecutadas por los órganos mineros de éstas que se financian mediante consignaciones establecidas según reparto fijado por acuerdo en la Conferencia Sectorial de Energía y Minas⁷².

Así, es importante resaltar que en el año 2005, la Comunidad Autónoma de La Rioja ha participado en este importante instrumento financiero, habiendo recibido una transferencia de 55.735 euros como subvención de una serie de proyectos acometidos por la Dirección General de Política Territorial a lo largo del ejercicio de 2005, con implicaciones en la seguridad minera⁷³.

De acuerdo con el informe de ejecución del Plan de Seguridad Minera elaborado por el Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Política Territorial y remitido a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y

⁶⁸ Establecido por primera vez en la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987 (BOE, número 307, de 24 de diciembre de 1986)

⁶⁹ La última publicada, con ámbito de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2007, es la Orden ECO/1985/2002, de 30 de julio, por la que se regula la concesión de subvenciones derivadas del Plan de Seguridad Minera y se efectúa la convocatoria para el ejercicio de 2002 (BOE, número 184, de 2 de agosto de 2002), si bien cuenta con una modificación por Orden ITC/427/2005, de 21 de febrero (BOE, número 49, de 25 de febrero de 2005). A su vez, esta Orden viene desarrollada anualmente mediante las correspondientes órdenes. La última publicada, correspondiente al ejercicio de 2005, es la Orden ITC/1514/2005, de 12 de mayo, por la que se efectúa la convocatoria para 2005, de las subvenciones derivadas del Plan de Seguridad Minera (BOE, número 126, de 27 de mayo de 2005)

⁷⁰ La organización, competencias y funciones de la Comisión de Seguridad Minera viene recogida en el Real Decreto 783/1984, de 22 de febrero, por el que se modifica la Comisión del Grisú y de Seguridad Minera (BOE, número 97, de 23 de abril de 1984)

⁷¹ http://www.mityc.es/ayudas/plan_seguridad.htm

⁷² El último acuerdo de la Conferencia Sectorial de Energía y Minas se suscribió con fecha de 17 de julio de 2003 y tiene una validez de tres años. Según ese acuerdo, corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja una participación del 1,98 % de los fondos asignados por el Ministerio de Economía (ahora Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), al Plan de Seguridad Minera

⁷³ Ver Apartado 3.2



Comercio, las actuaciones incluidas en el Plan de Seguridad Minera, son las que se incluyen en el Cuadro 16.

Cuadro 16- Actuaciones del Area de Minas del Gobierno de La Rioja en el marco del Plan de Seguridad Minera 2005

Actuación	Presupuesto (Euros)	Procedimiento Contratación	Aplicación Presupuestaria
Jornadas Seguridad Minera ANEFA (13 enero y 21 junio 2005)	9.950,00	Facturas	226.06
II Campaña Asesoramiento en seguridad en explotaciones mineras	28.184,00	Cont. Neg. S/ pub.	648.03
Informe sobre implantación del Mercado CE en la CAR	11.832,00	Contrato menor	648.03
Mapa geológico de la CAR	29.000,00	Cont. Neg. S/ pub.	648.03
Mapa geoquímico de la CAR (an. 2005)	28.157,88	Concurso	648.03
Asesoramiento técnico: vibraciones, onda aérea	10.266,00	Contrato menor	648.03
Análisis arenas silíceas	5.029,53	Factura	648.03
Plan Director de las actividades mineras de La Rioja	18.291,00	Concurso	648.03
Realización de una página Web de minas del Gobierno de La Rioja	4.640,00	Factura	644.03
TOTAL	145.350,41		

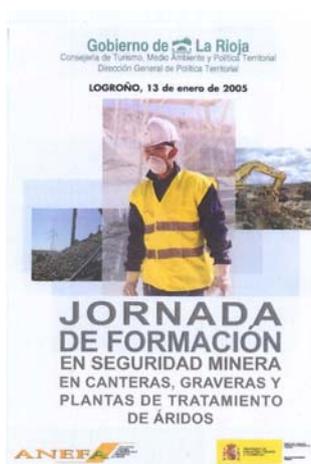
2.2.2.3.- Otras actuaciones en seguridad minera

Complementariamente a las acciones directas en materia de verificación y asesoramiento de la seguridad minera de las explotaciones riojanas ya comentadas, se han acometido durante el año 2005 otras acciones igualmente importantes de cara a la mejora global de las condiciones de seguridad de nuestras explotaciones. Entre estas acciones destacamos:

- Colaboración con la Dirección General de Empleo y Relaciones Laborales de la Consejería de Hacienda y Empleo para la sistemática de remisión de datos de siniestralidad minera. Esta colaboración, establecida en mayo de 2004, ha contribuido a la disponibilidad de información histórica acerca de la siniestralidad e incidentalidad de la actividad minera en nuestra comunidad, lo cual ha permitido realizar un primer estudio integral sobre esta cuestión.

- **Acciones en materias de formación en seguridad minera.** Durante el año 2005, en el marco del Programa de Formación y Capacitación del PLAMINCAR y en colaboración con la Dirección General de Empleo y Relaciones Laborales de la Consejería de Hacienda y Empleo, se han organizado las siguientes jornadas y reuniones:

- **Jornada de Formación en Seguridad Minera en canteras, graveras y plantas de tratamiento de áridos**, 13 de enero de 2005. Organizada conjuntamente por la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja y la Asociación Nacional de Empresas Fabricantes de Áridos (ANEFA)⁷⁴. 80 participantes.



⁷⁴ <http://www.aridos.org>



Gráfico 20.- Portadas de los folletos informativos de las convocatorias de las Jornadas de seguridad minera celebradas los días 13 de enero y 21 de junio de 2005

- **Reunión Técnica sobre Seguridad en Equipos de Trabajo en Explotaciones Mineras a Cielo Abierto**, 21 de junio de 2005. Organizada conjuntamente por la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja y la Asociación Nacional de Empresas Fabricantes de Áridos (ANEFA). 70 participantes.

Con ocasión de esta reunión técnica⁷⁵ se editaron dos publicaciones: “Seguridad en los equipos de trabajo de la industria extractiva de los áridos” y “Recomendaciones básicas de seguridad en los equipos de trabajo de la industria extractiva de los áridos”, la primera de contenido técnico y la segunda, más divulgativo.

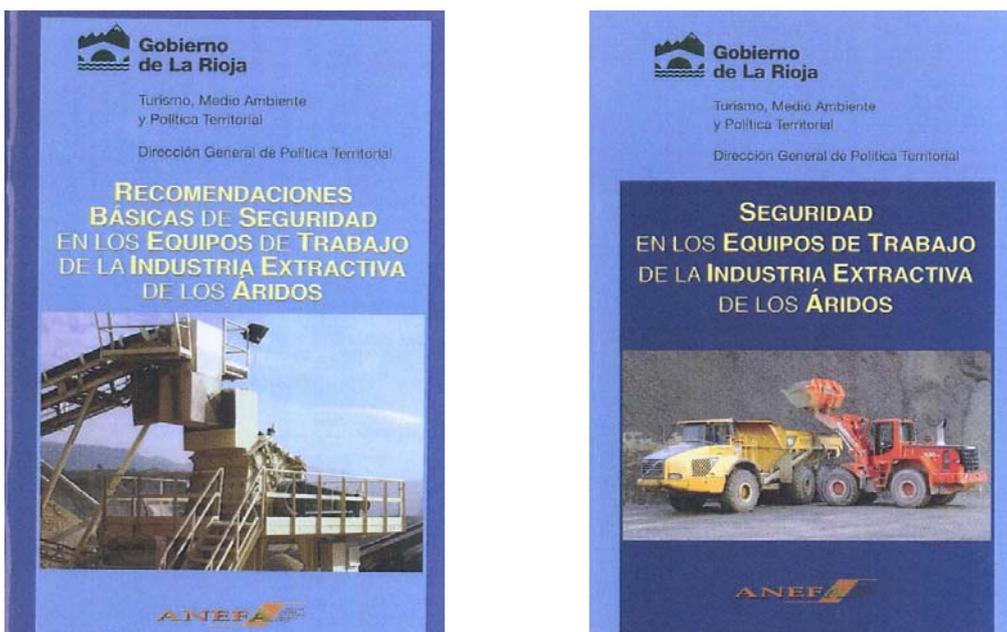


Gráfico 21.- Portadas de las dos publicaciones sobre seguridad en equipos de la industria extractiva presentados con ocasión de la Jornadas de seguridad minera celebrada el día 21 de junio de 2005

Estas publicaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Área de Minas de la Dirección General de Política Territorial. Igualmente pueden solicitarse desde la página Web de Minas del Gobierno de La Rioja⁷⁶.

⁷⁵ La inversión realizada para la organización de ambas Jornadas en colaboración con ANEFA, se elevó a los 9.860 euros

⁷⁶ Otra opción es solicitarlas directamente a través del Catálogo de Publicaciones del Gobierno de La Rioja, <http://ias1.larioja.org/catapu/web/index.jsp>



CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

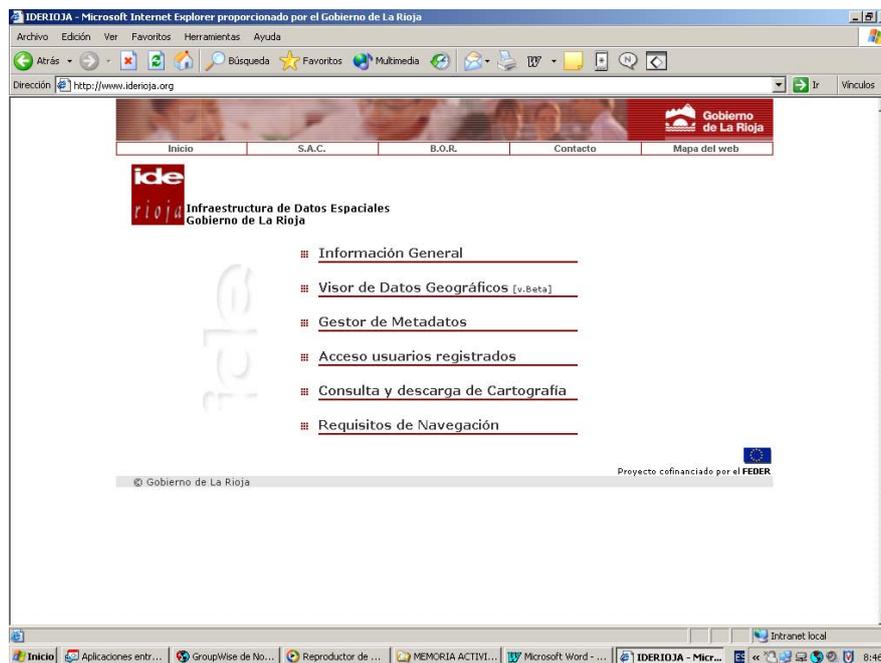


Foto 7.- Página principal del Proyecto IDERioja en la Web del Gobierno de La Rioja



2.3.- CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

La Dirección General de Política Territorial de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, en virtud del Decreto 37/2003 (artículo 4.8.6, apartado f), ejerce la competencia de la propuesta y gestión de la política cartográfica y de los sistemas de información geográfica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como su recopilación y ordenación. Para el desarrollo de dicha competencia, la Dirección General de Política Territorial cuenta con la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía integrada en el Servicio de Ordenación del Territorio.

La misión fundamental que justifica la existencia y proyección de la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía es conseguir la generalización en el empleo de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) como herramientas básicas e insustituibles en la planificación, ordenación y gestión del territorio en todos los ámbitos de carácter sectorial y funcional.

Para ello, la Sección desarrolla sus actividades con el objetivo general de alcanzar un correcto equilibrio entre la continua y permanente puesta a disposición operativa de los ciudadanos de la información geográfica disponible en la misma y la necesaria anticipación y adaptación a los cambios y a las mejoras que se producen continuamente en un campo del conocimiento muy activo y en permanente y constante evolución. Dicho objetivo de carácter general se concreta en los siguientes cinco objetivos parciales:

- 1.- Producción y mantenimiento de la cartografía básica oficial del Gobierno de La Rioja
- 2.- Centralización y coordinación de todas las fuentes de información geográfica del Gobierno de La Rioja
- 3.- Normalización de la información geográfica a los estándares españoles, europeos e internacionales
- 4.- Publicación y distribución de las fuentes de datos geográficos del Gobierno de La Rioja
- 5.- Impulso de una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de carácter regional



Las diferentes acciones puestas en marcha a lo largo del ejercicio de 2005 orientadas al logro de los anteriores objetivos, pueden estructurarse en los siguientes apartados.

2.3.1.- Desarrollos de información geográfica y cartografía

La entrada en servicio prevista para el año 2008 de la constelación de satélites europeos GALILEO⁷⁷, va a representar el cambio integral de las coordenadas de referencia para toda la información geográfica actualmente disponible y la que sea objeto de desarrollo en los próximos años. Ello supone la necesidad de ir previendo con tiempo suficiente la adaptación de todo nuestro sistema cartográfico al nuevo escenario definido por la Unión Europea, en particular el cambio del Datum ED50 vigente en la actualidad, al nuevo, denominado ETRS89⁷⁸. A su vez, se da la circunstancia de que la cartografía topográfica básica a Escala 1:5.000 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, plantea un serio problema de obsolescencia debido a que se realizó mediante la restitución fotogramétrica de dos vuelos efectuados en los años 1986 y 1989. Se hace por tanto necesario actualizar esta cartografía básica, actualización que adquiere si cabe más importancia en el futuro marco de integración cartográfica en la Unión Europea.

Por otra parte, la consideración de la información geográfica como una *Infraestructura Básica de Desarrollo*, exige la existencia de mecanismos capaces de localizar, distribuir y compartir dicha información. La comunidad internacional y en particular, la Unión Europea, está realizando en la actualidad un esfuerzo importante para promover el uso ordenado y el intercambio de información geográfica, proponiendo la utilización generalizada de estándares para la documentación, catalogación y la transferencia de información geográfica. La asunción de dichos estándares por parte de los propietarios y distribuidores de información geográfica, constituye lo que se denomina una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) que posibilita a todos los usuarios, además de una fácil localización, el poder compatibilizar las fuentes de datos consiguiendo así el máximo aprovechamiento de la información existente. El Gobierno de La Rioja, consciente de esta necesidad, ha iniciado un proceso orientado a la adaptación de la información geográfica que posee a este nuevo entorno.

En este sentido los dos proyectos de desarrollo más importantes y trascendentes que ha abordado la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja a través de su Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía, se concretan en el impulso de la denominada Infraestructura de Datos Espaciales de La Rioja (IDE Rioja) y en la restitución fotogramétrica de una nueva cartografía básica a escala 1:5.000 a partir del vuelo realizado durante al año 2004. En el Cuadro 17, se presenta la relación de estas actuaciones y la consignación presupuestaria dedicada para su ejecución.

Cuadro 17.- Actuaciones de desarrollo de información geográfica y cartográfica con indicación de la inversión presupuestaria

Actuación	Presupuesto (euros)
Infraestructura de Datos Espaciales (Proyecto IDE Rioja)	189.810,00
Restitución cartográfica básica de la CAR 1:5.000 (Añualidad 2005)	128.418,04
Digitalización catastral histórica de líneas límite de términos municipales	10.775,82
Actualización de la estación base de GPS del Gobierno de La Rioja	11.997,88
TOTAL	341.001,74

La Infraestructura de Datos Espaciales de La Rioja (Proyecto IDE Rioja)

La comunidad geográfica internacional y en particular la Unión Europea (UE) está tratando de impulsar la compartición de recursos geográficos al entender que los datos espaciales deben

⁷⁷ Puede consultarse: http://www.mfom.es/aviacioncivil/programas/galileo/aspec_gene_pro/mar_instit.htm

⁷⁸ ED50: European Datum 1950; ETRS89: European Terrestrial Reference System 1989



ser producidos en su ámbito de escala más adecuado y compartido por todos los usuarios que los necesiten, mejorando de esta manera su calidad y ahorrando recursos.

La UE ha materializado esta filosofía en la propuesta de Directiva INSPIRE⁷⁹ cuyo objetivo es conseguir una información geográfica (IG) en el ámbito de la unión, compatible y de calidad.

El desarrollo telemático ha permitido la definición y uso de estándares para la compartición y distribución de la IG normalizando servicios y funcionalidades en lo que se conoce como las IDEs.

El Consejo Superior Geográfico como máximo órgano estatal de coordinación en el ámbito de la IG, constituyó la Comisión de Geomática⁸⁰, entre cuyos fines cobra especial relevancia el impulso para el desarrollo de IDEs regionales y su coordinación en una IDE nacional⁸¹. A lo largo del año 2005 el Grupo de Trabajo ha celebrado tres reuniones⁸² en las que siempre ha participado una representación del Gobierno de La Rioja, y en las que se ha podido contrastar el avance de la IDE Rioja y su coherencia con las iniciativas de ámbito nacional se están llevando a cabo por el Instituto Geográfico Nacional (IGN)⁸³

El Gobierno de La Rioja entendió la importancia de estas iniciativas y la importancia que estos nuevos procedimientos iban a tener en un futuro muy cercano por lo que de inmediato diseñó las líneas de desarrollo del Proyecto IDE Rioja.

La coincidencia temporal de la aparición de modelos espaciales capaces de almacenar y gestionar IG en Bases de Datos Relacionales marcó desde un principio el proyecto ya que se posibilitaba un máximo aprovechamiento de la información espacial.

Por otra parte, el desarrollo de una normativa ISO para la modelización y el tratamiento de la IG permitirá diseñar cualquier actuación con las máximas garantías de estabilidad del modelo de datos⁸⁴.

Estas líneas de actuación constituyen los pilares básicos del desarrollo del Proyecto IDE Rioja que han sido desarrollados hasta el momento. Si durante el ejercicio de 2004 se diseñaron los servicios básicos, los procedimientos internos y las estructuras de datos, en el ejercicio de 2005 se han perfeccionado éstos y se ha procedido a la carga de datos señalados en el Anexo I de la propuesta de Directiva INSPIRE⁸⁵ que permitirá una completa puesta en explotación a lo largo del año 2006, siendo las actividades ejecutadas relacionadas con este proyecto, las siguientes:

⁷⁹ La iniciativa INSPIRE viene recogida en la propuesta para la Directiva 2004/0175 (COD) del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad (INSPIRE). Fue publicada el 23 de julio de 2004 y entrará en vigor dos años después de su publicación. <http://www.ec-gis.org/inspire>

⁸⁰ Esta Comisión cuenta con un Grupo de Trabajo específico para el establecimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE), que a su vez cuenta con distintos Subgrupos de Trabajo: 1.- Datos de Referencia, 2.- Metadatos, 3.- Arquitectura y Normas y 4.- Política de Datos, Licencias y Precios

⁸¹ www.idee.es

⁸² - 10 de Febrero de 2005, Barcelona, Instituto Cartográfico de Cataluña
- 17 de junio de 2005, Logroño, Palacio de Congresos, Riojaforum
- 25 de noviembre de 2005, Madrid, Escuela Técnica Superior de Topografía, Geodesia y Cartografía

⁸³ <http://www.mfom.es/ign/>

⁸⁴ ISO 19100: Series of geographic Information Standards; ISO 19115: Geographic Information - Metadata

⁸⁵ El Anexo I de la Directiva INSPIRE incluye las siguientes capas de información: 1.- Sistemas de coordenadas de referencia, 2.- Cuadrículas geográficas, 3.- Nombres geográficos, 4.- Unidades Administrativas, 5.- Redes de transporte, 6.- Hidrografía y 7.- Lugares protegidos. De acuerdo con la letra B) del artículo 14 de la Directiva, se establece en dos años el período para el desarrollo de la información correspondiente al Anexo I, y según la letra A) del artículo 9, los metadatos el periodo se establece en tres años desde la entrada en vigor de la Directiva



- Incremento de tamaño y mejora del visor WMS/OGC⁸⁶ (Gráfico 25)
- Carga de datos
- Ajuste y pruebas para la puesta en marcha del software ARCSDE
- Adaptación del gestor de metadatos al perfil del Núcleo Español de Metadatos (NEM)
- Incremento de la funcionalidad de la aplicación de gestión

Con respecto al tratamiento corporativo, en el Gráfico 22, se presenta un diagrama con indicación de las diferentes vinculaciones del sistema.

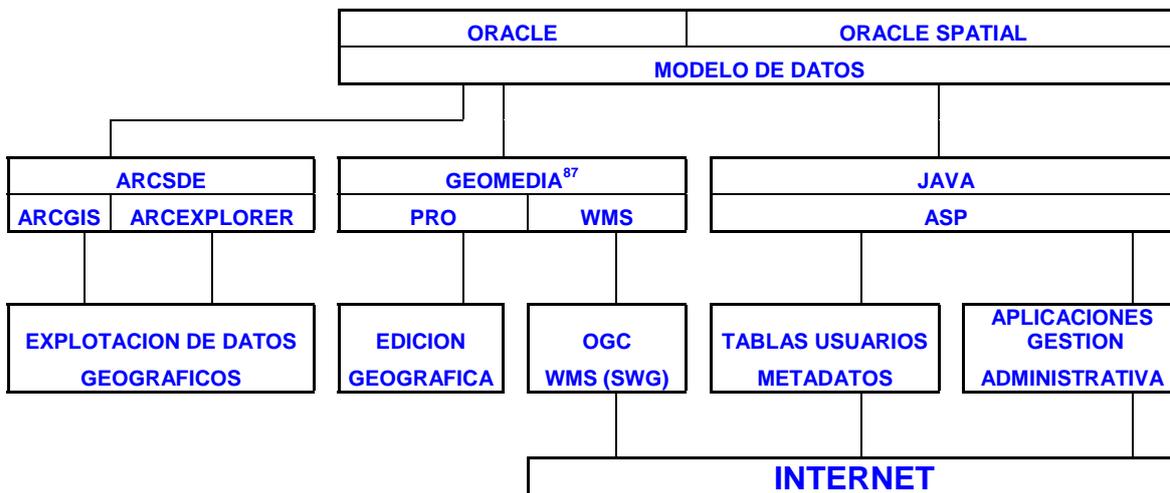


Gráfico 22.- Diagrama de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de la CAR

Para dicho tratamiento corporativo, el sistema establece una serie de herramientas java para la administración de usuarios y del modelo de datos. En el Gráfico 23 aparece la pantalla inicial de la aplicación internet del proyecto IDE Rioja con indicación de los elementos para la administración del sistema.

⁸⁶ WMS-OGC: Web Map Service - Open GIS Consortium

⁸⁷ El empleo de tecnología GEOMEDIA © presenta las ventajas de no requerir ningún tipo de middleware para la conversión de la información geográfica y de emplear directamente las entidades espaciales nativas de ORACLE ©

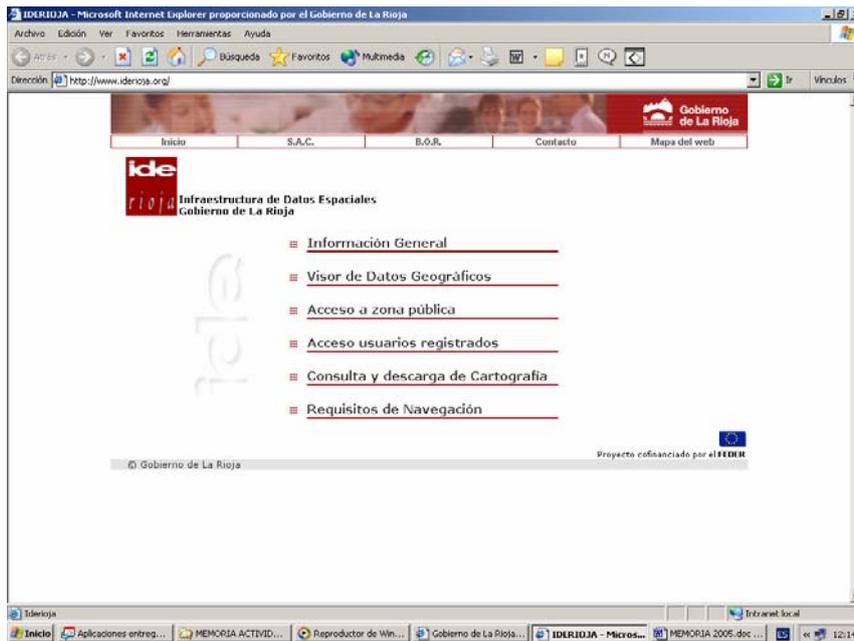


Gráfico 23.- Pantalla inicial del Proyecto IDE Rioja

El sistema incluye, consecuentemente, el desarrollo de una aplicación para la gestión y edición de metadatos, tal y como se aprecia en el Gráfico 24.

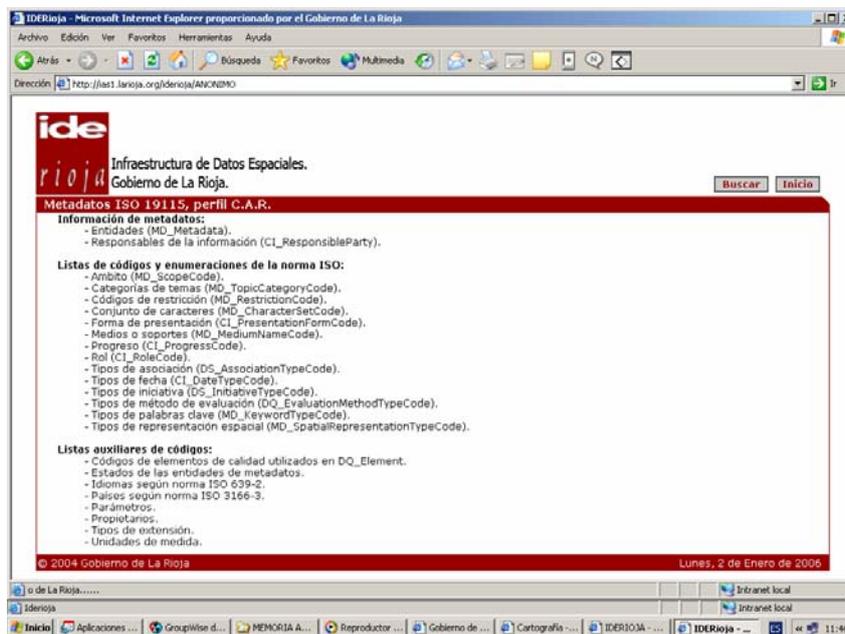


Gráfico 24.- Pantalla correspondiente a la gestión de metadatos del Proyecto IDE Rioja

Finalmente, respecto a la accesibilidad, el Proyecto IDE incluye dos herramientas principales de consulta y descarga: Por una parte, el desarrollo de un servidor de cartografía WMS, actualmente ya disponible en Internet⁸⁸, y por otra, un visualizador WMS, compatible OGC, que permite el acceso directo a tablas ORACLE ®. En el Gráfico 25, aparece una pantalla correspondiente al visualizador WMS-OGC que se está desarrollando en el marco del Proyecto IDE Rioja.

⁸⁸ <http://www.iderioja.org/>

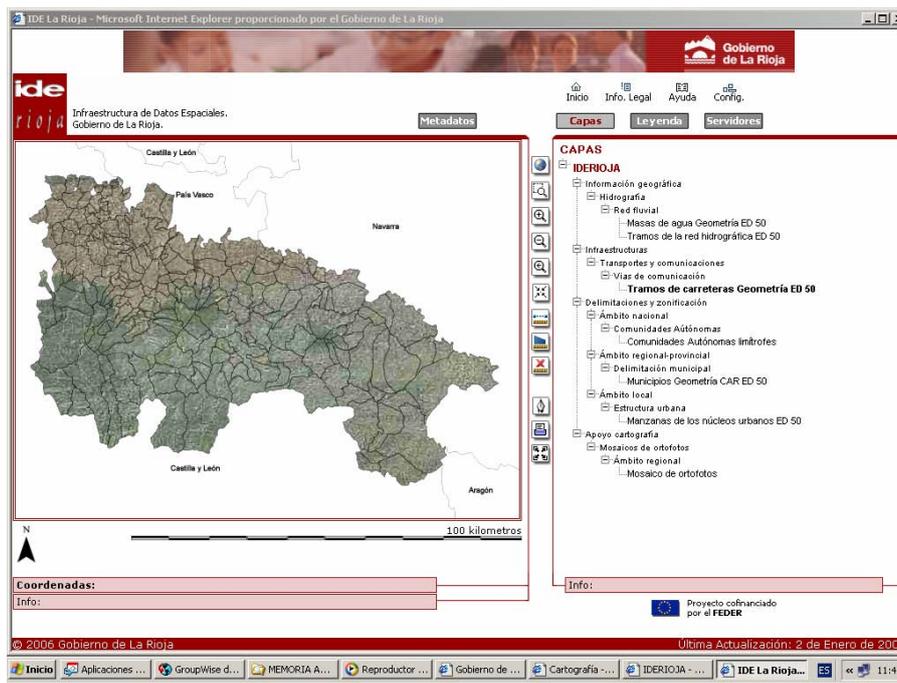


Gráfico 25.- Pantalla correspondiente al visualizador cartográfico del Proyecto IDE Rioja



Gráfico 26.- Logotipos de la Iniciativa INSPIRE y de las Infraestructuras de Datos Espaciales de La Rioja (IDERioja) y de España (IDEE)

El Proyecto IDERioja fue presentado oficialmente (www.iderioja.org) con ocasión de la reunión del Grupo de Trabajo IDE de la Comisión de Geomática del Consejo Superior Geográfico, celebrada el pasado día 17 de junio de 2005, en el Palacio de Congresos RIOJAFORUM de Logroño, y organizada por la Dirección General de Política Territorial de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja. En la reunión participaron unos 60 expertos en representación de diversas Comunidades Autónomas, Universidades, Centros de Investigación, Ayuntamientos, Ministerio de Fomento y Empresas especializadas. Por parte del Gobierno de La Rioja se editó un folleto informativo que se distribuyó entre los asistentes (Gráfico 27).

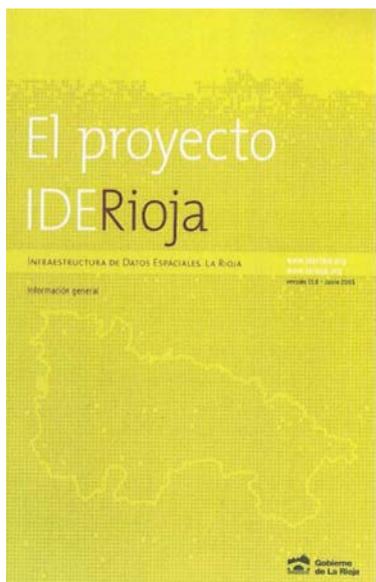


Gráfico 27.- Portada de la publicación editada en 2005 sobre el Proyecto IDE Rioja

La relevancia tecnológica del Proyecto IDE Rioja queda de manifiesto al haber sido seleccionado entre más de mil trabajos aspirantes para su presentación en la XXII Conferencia Internacional de Cartografía⁸⁹, máximo evento a nivel mundial en el área de la cartografía y la geodesia, celebrada durante los días 9 a 16 de junio de 2005 en la ciudad de A Coruña.

Un índice de la funcionalidad de la IDE desarrollada por el Gobierno de La Rioja es la posibilidad actual de integrar dentro de su entorno de visualización, IG procedente de la Dirección General del Catastro, del IGN y del Gobierno de Navarra⁹⁰, funcionalidad que irá incrementándose a medida que el resto de productores de IG vaya poniendo en funcionamiento servicios estandarizados.

Dentro de su papel impulsor para el desarrollo de una IDE regional y el establecimiento de servicios en el ámbito de la Administración Local, durante el año 2005 se han realizado las pruebas técnicas necesarias para la integración de la información municipal en dicha IDE regional.

El trabajo realizado durante el año 2005 en desarrollo del Proyecto IDE Rioja en colaboración con la empresa pública de informática del Gobierno de La Rioja SAICAR ha supuesto una inversión de 189.810,00 euros⁹¹. No obstante, es importante recordar aquí que este Proyecto está incluido dentro de marco financiero de los fondos estructurales de la Unión Europea (FEDER⁹²).

Realización del vuelo fotogramétrico 1:18.000 y obtención de ortofotogramas color de 588.984 hectáreas del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja

⁸⁹ www.icc2005.org

⁹⁰ <http://idena.navarra.es/busquedas/>

⁹¹ En el marco de este proyecto se imputan prácticamente todos los gastos de funcionamiento informático de la Dirección General de Política Territorial, como por ejemplo las inversiones por mantenimiento de las licencias software de ciertos programas, que se elevó a 12.012,37 euros

⁹² FEDER, Objetivo 2, Eje 3: Sociedad del Conocimiento, Medida 3.6: Sociedad de la Información



El pasado año 2004 se abordó este importante proyecto que representó superar la cierta obsolescencia de la ortofoto digital disponible en aquel momento por el Gobierno de La Rioja⁹³.

Una vez entregado el trabajo por la empresa pública TRAGSATEC⁹⁴, durante el 2005 se ha realizado el correspondiente control final de calidad y se ha puesto en servicio la nueva ortofoto digital 2004 y a disposición de todos los usuarios internos del Gobierno de La Rioja. Durante el 2006 se instalará en la página web de cartografía del Gobierno de La Rioja. Las 604 hojas escala 1:5000 que integran esta ortofoto se han reunido en un solo archivo en formato .ecw lo cual permiten un manejo fácil y altamente operativo de la totalidad del territorio autonómico. En el Gráfico 28 aparece el aspecto de la ortofoto 2004.

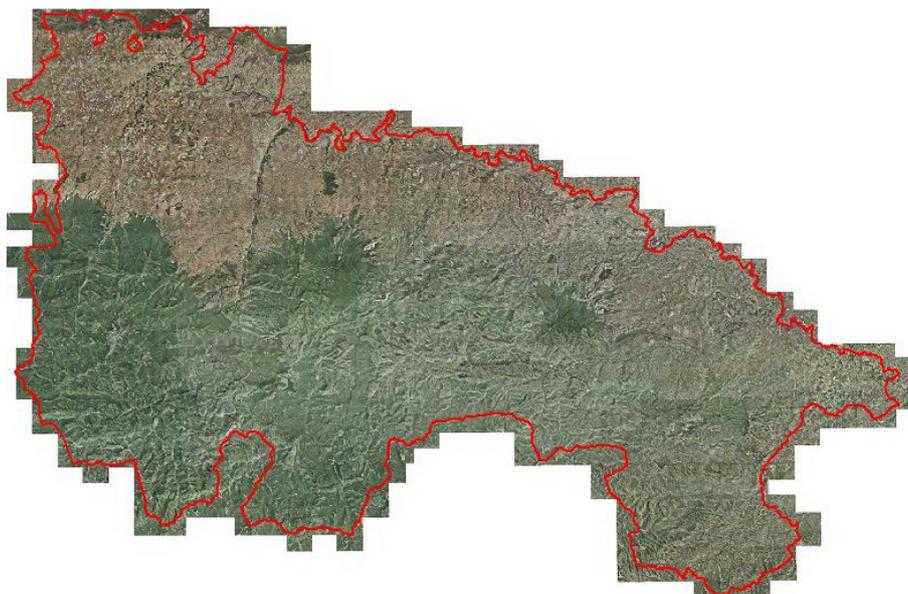


Gráfico 28.- Ortofotografía digital 2004 del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Es muy importante indicar que este trabajo se ha realizado en el marco de un *Convenio filial entre el Instituto Geográfico Nacional y la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, del protocolo general entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de La Rioja*⁹⁵, para el establecimiento del marco conjunto de actuaciones en materia de información geográfica con la realización de la cobertura de fotografía aérea, ortofotografía digital de alta resolución y modelo digital del terreno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, suscrito con fecha de 2 de diciembre de 2005⁹⁶.

⁹³ La última actualización de la ortofoto digital actualmente disponible por el Gobierno de La Rioja, cuya generalización a 2 m de píxel se encuentra colgada en la página Web del Sistema de Información Geográfica de la Comunidad Autónoma de La Rioja, es del año 2000

⁹⁴ <http://www.tragsatec.es/>

⁹⁵ Con fecha 18 de Octubre de 2001 se suscribió un Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de La Rioja en materia de Cartografía y Geodesia, en cuya cláusula primera se establecía que su objeto consistía en fijar las bases de colaboración en el desempeño de las competencias en materia de cartografía y geodesia y en todas las cuestiones relacionadas con estas materias. En la Cláusula Tercera del Protocolo aludido, se establece que mediante acuerdos en desarrollo del Protocolo General entre el Ministerio de Fomento, a través del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), y el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería competente, se concretarán los trabajos a realizar, plazos de ejecución, aportaciones respectivas en medios materiales y de personal y uso y destino final de los resultados de cada trabajo

⁹⁶ De acuerdo con la Cláusula Quinta del referido Convenio, el IGN transfiere la cantidad de 96.561,30 euros al Gobierno de La Rioja como contribución al gasto ocasionado por la realización de la ortofoto 2004. Por otra parte, es importante destacar que este Convenio contempla la realización de una nueva ortofoto en el año 2006 e igualmente se prevén importantes aportaciones económicas por parte del IGN. Este Convenio se integra globalmente en el denominado Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) promovido e impulsado por el Ministerio de Fomento a través del IGN



Elaboración de cartografía 1:5.000 de la totalidad del territorio de la comunidad autónoma de La Rioja

El trabajo, contratado a la empresa pública TRAGSATEC, consiste en la realización material de los procesos necesarios para la elaboración y obtención de la cartografía 1:5.000 de todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del vuelo color a escala 1:18.000 realizado por encargo del Gobierno de La Rioja, en el año 2004, siguiendo los criterios actuales de producción en cuanto a metodologías y abordando, como trabajo previo a la producción, un Diccionario de Datos que posibilitará su adecuada explotación por métodos informáticos.

El objetivo principal de dicho trabajo es la actualización de la cartografía topográfica básica 1:5.000 del territorio de La Comunidad Autónoma de La Rioja y su preparación para la posterior incorporación dentro del Sistema de Información Geográfica del Gobierno de La Rioja que con carácter corporativo se está implementando sobre la base de datos Oracle ®.

Para ello y como parte fundamental del trabajo, se hace necesario desarrollar un nuevo modelo de datos que, teniendo en cuenta las peculiaridades propias que, en cuanto a organización de la información aportan los nuevos modelos espaciales que incorporan las bases de datos corporativas, permita una explotación exhaustiva de la información y su incorporación a todos los procesos informáticos que requieran un tratamiento especializado de georreferenciación espacial.

El presupuesto total de adjudicación del mencionado contrato de servicio se elevó a la cantidad de 809.870,77 euros, presupuesto bianualizado en dos partidas a lo largo de los ejercicios contables de los años 2004 y 2005, de las cuales, la primera anualidad aplicable al año 2004, se elevó a la cifra de 648.784,00 euros, quedando la anualidad de 2005 en otros 161.086,77 euros.

Durante el 2005 se ha completado la restitución de la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma. En los primeros meses del 2006 se completará el control de calidad correspondiente antes de la puesta en servicio de la nueva cartografía topográfica básica de nuestra región⁹⁷.

Otros desarrollos tecnológicos en el ámbito de los sistemas de información geográfica y cartográfica abordados a lo largo del ejercicio de 2005, han sido los siguientes:

Digitalización de información histórica, relativa a la delimitación de términos municipales de la Comunidad Autónoma de La Rioja: Durante el año 2004 y en colaboración con el Instituto Geográfico Nacional (IGN), se implementó una herramienta informática de gestión de la información digitalizada de las líneas límite de los términos municipales de nuestra Comunidad Autónoma. El volumen total de información correspondiente a la Comunidad Autónoma de La Rioja supone 14.809 páginas y 503 planos. En esta documentación se incluye no sólo la delimitación de los términos riojanos entre sí, sino también la información existente sobre el deslinde con los términos de las Comunidades Autónomas limítrofes.

Para el desarrollo de este trabajo se dispuso de una dotación presupuestaria de 10.775,82 euros, cantidad que ha sido transferida al IGN con cargo al ejercicio económico de 2005.

Desarrollo de un visualizador 3D para el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja: A lo largo del pasado año 2004 y en colaboración con el Departamento de Ingeniería

⁹⁷ De los 161.086,77 euros correspondientes a la anualidad 2005, se han facturado 128.418,04 euros incorporándose presupuestariamente al ejercicio de 2006, los 32.668,73 euros que restan para completar el trabajo y que se corresponden con el control de calidad



Mecánica de la Universidad de La Rioja⁹⁸ se desarrolló un primer prototipo de visualizador y navegador en tres dimensiones (3D) para el conjunto del territorio autonómico. Sobre un modelo digital del terreno (MDT) se adaptó la ortofotografía aérea lo cual permitía una percepción muy real del territorio.

Este desarrollo será de gran ayuda para la planificación y gestión territorial, en particular para el estudio de los impactos paisajísticos de las actuaciones antrópicas en el territorio (aperturas de explotaciones mineras a cielo abierto, construcción de infraestructuras de transporte, edificaciones, parques eólicos, etc.).

Durante el año 2005 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento del visualizador que ahora ofrece como fondo de visualización la ortofoto 2004 completada este año. Su entrada en servicio con carácter operativo e incluso, su instalación en la página Web del Gobierno de La Rioja, se realizará durante las primeras semanas del año 2006.

Actualización de la Estación base de GPS del Gobierno de La Rioja

El Gobierno de La Rioja dispone desde el año 1997 de una estación base de GPS que recoge datos de satélites para posteriormente contrastarlos con las mediciones GPS realizadas en campo mejorando la precisión de estas últimas mediante un procesamiento denominado corrección diferencial⁹⁹.

La estación base que se encuentra actualmente operativa recoge los datos en una sola frecuencia por lo que las mediciones que pueden ser sometidas al proceso de corrección son las provenientes de receptores monofrecuencia. Con objeto de poder dar servicio a los receptores GPS bifrecuencia se ha decidido sustituir el receptor y la antena de recepción por un equipamiento bifrecuencia que permitirá extender el ámbito de servicios a las mediciones de alta precisión.

Esta inversión constituye la fase inicial de un proyecto para la puesta en marcha de una red de estaciones bifrecuencia para la implantación de un servicio RTK¹⁰⁰. Para el desarrollo de este trabajo se ha realizado una inversión durante el año 2005 de 11.997,88 euros.

2.3.2.- Producción Geográfica y Cartográfica

La Rioja es en estos momentos una de las Comunidades Autónomas que mayor cantidad de contenidos de carácter geográfico y cartográfico pone al alcance del público¹⁰¹, además de haberse constituido en un referente habitual para otras Administraciones Públicas en materia de gestión y distribución de la información geográfica.

Sin embargo este gran volumen de información junto con el que se prevé implementar en los próximos años, no siempre alcanza los niveles adecuados de conocimiento por parte de los usuarios, tanto los propios de las distintas Consejerías del Gobierno de La Rioja, como del conjunto de los ciudadanos de la sociedad riojana y española.

Para mejorar el conocimiento acerca de la existencia de la referida información geográfica y cartográfica, y con ello, incrementar su empleo generalizado, lo cual es una de las motivaciones principales en la existencia de una estructura administrativa de estas

⁹⁸ <http://www.unirioja.es/dptos/dim/index.html>

⁹⁹ Los ficheros generados para realizar las operaciones de corrección diferencial están disponibles públicamente a través de la página web www.larioja.org/siq y del servicio ftp del Gobierno de La Rioja

¹⁰⁰ RTK (Real Time Kinematic) es un proceso mediante el cual las correcciones de las señales GPS se transmiten en tiempo real desde un receptor de referencia (estación base) a uno o más receptores remotos

¹⁰¹ Ver ANEXO VI, que recoge una relación pormenorizada de la información geográfica y cartográfica disponible en la Dirección General de Política Territorial



características, se hace necesario intensificar las acciones para mejorar e incrementar no sólo el volumen de información geográfica y cartográfica disponible, sino también el grado de conocimiento y uso de la misma por parte de la sociedad en su conjunto.

En este apartado se resumen las actuaciones de producción geográfica y cartográfica más relevantes acometidas durante el año 2005 y en el apartado siguiente se abordan las acciones de difusión de la misma.

Elaboración del Mapa General de la Comunidad Autónoma de La Rioja: Este proyecto se ha culminado durante el año 2005 y ha sido elaborado directamente por el personal al servicio de la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía.

El mapa ha ido evolucionando y enriqueciéndose a lo largo de los primeros meses del 2005 en los que, entre otras iniciativas, ha estado disponible en la página Web de cartografía del Gobierno de La Rioja. En el Gráfico 29 se presenta la versión definitiva del Mapa General de la Comunidad Autónoma de La Rioja disponible en dicha página web.

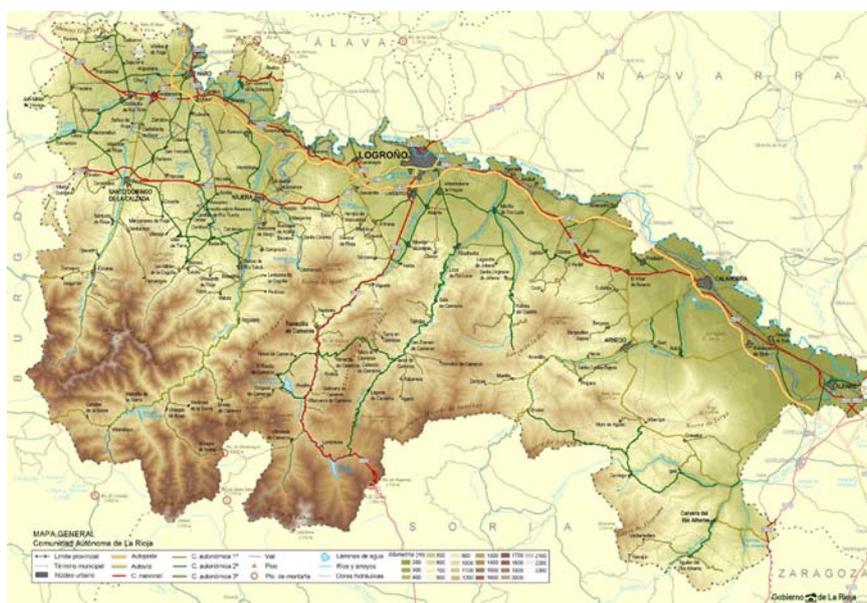


Gráfico 29.- Mapa General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (versión digital)

En junio de 2005 se realizó una amplia edición en papel (Escala 1:150.000)¹⁰² y se distribuyó masiva y gratuitamente entre los ciudadanos e instituciones riojanas (Gráfico 30).

¹⁰² El presupuesto de la primera edición del mapa consistente en 9.500 ejemplares, se ha elevado a la cifra de 8.948 euros con cargo al capítulo 2

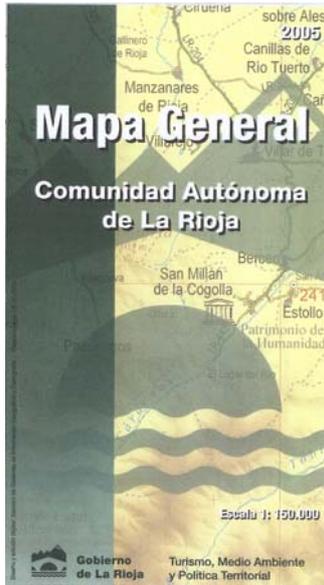


Gráfico 30.- Portada del Mapa General de la Comunidad Autónoma de La Rioja

El mapa fue presentado oficialmente ante los medios de comunicación social¹⁰³ quienes recogieron profusamente la noticia en sus medios escritos (Gráfico 31).



Gráfico 31.- Notas en la prensa riojana sobre la edición del Mapa General de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Producción de cartografía temática: Se trata de una de las actividades de producción más importantes que se vienen realizando en los últimos años y que es muy frecuentemente empleada por los staffs técnicos de los diferentes centros directivos del Gobierno de La Rioja, quienes colaboran con la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía en la transmisión de la información susceptible de conversión en información cartográfica digital.

¹⁰³ Con fecha de 24 de agosto de 2005



Con independencia de otros trabajos temáticos parciales¹⁰⁴, durante el año 2005 se ha acometido la elaboración de diversas coberturas temáticas globales (ámbito territorial, la totalidad del territorio autonómico), y se ha procedido a la renovación y actualización de otras coberturas ya existentes con anterioridad¹⁰⁵.

Coberturas temáticas nuevas completadas en el 2005:

- Corine Land Cover¹⁰⁶
- Áreas Industriales
- Bodegas¹⁰⁷
- INFOCAR¹⁰⁸ Medios contra incendios forestales
- PLATERCAR¹⁰⁹ Recursos de protección civil. 112 SOS Rioja¹¹⁰
- Inventario de Flora vascular y Lepidópteros¹¹¹
- Mapa geológico¹¹²
- Patrimonio artístico¹¹³
- Clasificación de suelo
- Callejero

Coberturas temáticas actualizadas a 2005:

- Mapa de derechos mineros
- Carreteras
- Senderos
- Medios contra incendios forestales
- Ruidos
- Lepidópteros
- Especies protegidas
- Hábitats red Natura 2000
- Unidades de paisaje¹¹⁴

¹⁰⁴ Se estima en unos 100 los trabajos parciales de digitalización cartográfica de carácter temático que se han realizado durante 2005 por la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía. Destacan entre ellos, estudios catastrales, localización de infraestructuras, análisis de visibilidad de actuaciones potenciales, diseño gráfico, etc...

¹⁰⁵ Se ha contado durante el año 2005 con el apoyo de tres becas de cartografía y SIG para el desarrollo y actualización de diversa cartografía temática por un valor de 22.369,84 euros

¹⁰⁶ Este proyecto fue terminado en el 2004 en el marco del Convenio filial de colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Consejería de Turismo y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la elaboración de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo CORINE LAND COVER 2000 y la corrección de la base de datos de 1990, en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, suscrito con fecha de 11 de marzo de 2003. Este Convenio es filial del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de La Rioja en materia de Cartografía y Geodesia, suscrito el 18 de octubre de 2001

¹⁰⁷ Sólo incluye las bodegas incluidas en Suelo No Urbanizable de acuerdo con la información aportada por el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Política Territorial

¹⁰⁸ Decreto 58/2005, de 9 de septiembre, por el que aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja (INFOCAR) (BOR, 123, 15 septiembre 2005)

¹⁰⁹ Decreto 40/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLATERCAR) (BOR, 92, 22 de julio de 2004)

¹¹⁰ El Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja depende de la Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local

¹¹¹ En colaboración con la Dirección General de Medio Natural

¹¹² Ver Apartado 2.2.1.6

¹¹³ Promovido por la Dirección General de Turismo de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial se realizaron una serie de trabajos de digitalización de capas temáticas relacionadas con el patrimonio histórico-artístico (conjuntos histórico-artísticos, yacimientos arqueológicos, jardines históricos, puentes y acueductos, portadas y dinteles, escudos, cuevas, arquitectura religiosa, arquitectura militar,...). Todas estas coberturas temáticas se han sistematizado, homogeneizado y documentado para ponerlas en servicio operativo. Para esta labor se contrató una asistencia técnica por valor de 7.449,52 euros



- Polígonos industriales
- Bodegas

La totalidad de estas coberturas temáticas han sido instaladas en el servidor de información geográfica que el Gobierno de La Rioja tiene operativo en su Intranet (el denominado "Directorio T") y algunas han sido instaladas (o reinstaladas) en la página Web oficial.

Hay que indicar asimismo que el personal de la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía ofrece soporte técnico a otras secciones que requieren asistencia para un correcto tratamiento de la información geográfica. Igualmente, se hace una importante labor de distribución de información geográfica para los proyectos del Gobierno de La Rioja y de los Ayuntamientos, así como asistencia cartográfica al 112-SOS Rioja.

Renovación y actualización de la información catastral de rústica: Durante el año 2005 se ha continuado con el gran esfuerzo realizado en el 2004 en la implementación, actualización e integración del Catastro Inmobiliario Rústico¹¹⁵ de nuestra Comunidad Autónoma. En particular se ha completado la actualización de los datos correspondientes a los 160 municipios (91,95 % del total) sobre los que se dispone de información¹¹⁶. En el Gráfico 32 se presenta el mapa de disponibilidad de la información catastral de rústica de nuestro territorio autonómico¹¹⁷.

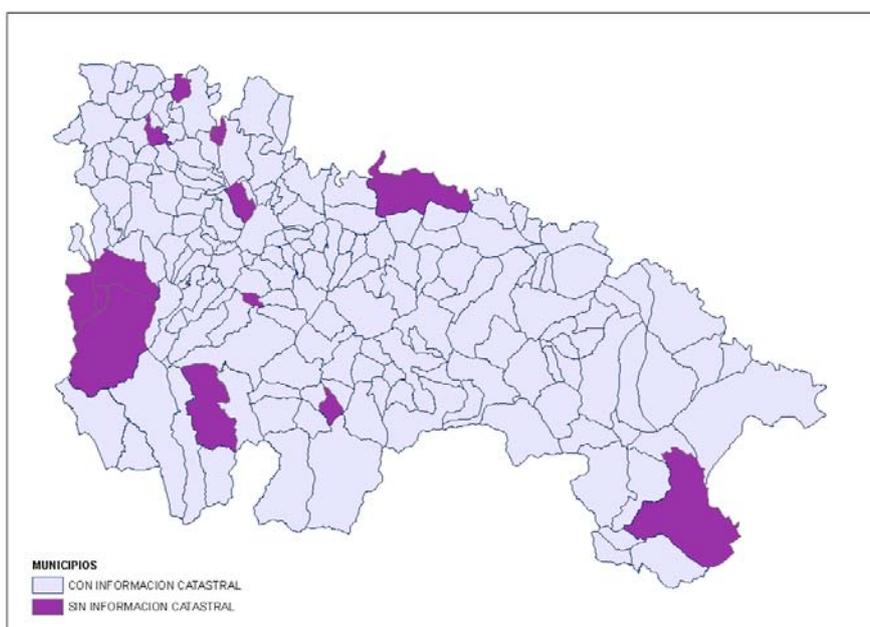


Gráfico 32.- Disponibilidad a diciembre de 2005 de la información correspondiente al Catastro Inmobiliario Rústico de Comunidad Autónoma de La Rioja

Elaboración de una base de datos georreferenciada de propiedad del suelo del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El propósito de esta asistencia técnica fue la disponibilidad de una base documental que recoja de forma global la información sobre la propiedad a partir de los datos provenientes de la Dirección Regional del Catastro¹¹⁸ en La

¹¹⁴ En colaboración con la Unidad de Planificación y Proyectos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid

¹¹⁵ <http://www.catastro.minhac.es/>

¹¹⁶ Los últimos datos de actualización dispuestos por Catastro se refieren al año 2004

¹¹⁷ Los municipios sobre los que todavía no se dispone de información catastral de rústica son por orden alfabético: Bobadilla, Cervera de Río Alhama, Ezcaray, Gallinero de Cameros, Gimileo, Hormilla, Logroño, Ojacastro, Ollauri, Tirgo, Valgañón, Ventrosa, Villalba de Rioja y Zorraquín.

¹¹⁸ <http://www.catastro.minhac.es/>



Rioja, que sirva de apoyo en la correcta planificación en el ámbito de actuación de la política territorial. El trabajo ha incluido el análisis de datos catastrales de rústica, la consolidación de municipios contiguos, la creación de una capa temática de discrepancias, la codificación de parcelas según leyenda de propiedad, la cartografía de resultados y por municipios y la creación de las fichas de metadatos ISO 19115 correspondientes. El presupuesto de adjudicación de la mencionada asistencia técnica se elevó a la cantidad de 22.990,00 euros.

Con esta base de datos se pueden acometer estudios sobre propiedad del suelo de gran interés para la planificación y ordenación del territorio. Por ejemplo, a falta de la información catastral correspondientes a los 14 municipios mencionados anteriormente, se incluye en el Cuadro 18 y en el Gráfico 33, los indicadores de propiedad catastral pública y privada más importantes de nuestro territorio autonómico.

Cuadro 18.- Indicadores de propiedad catastral del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	TOTAL SUPERFICIE CATASTRAL	SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA	SUPERFICIE MAXIMA DE PARCELA	NÚMERO DE PARCELAS	TOTAL SUPERFICIE GEOMÉTRICA
Titularidad pública ¹¹⁹	229.130,43	2,66	5.177,97	86.144	230.212,44
Titularidad privada	201.126,29	0,36	336,87	553.847	201.666,07
Sin información (descuento + titular desconocido + vacío)	11.981,25	-----	-----	17.229	14.594,99
Municipios sin catastro disponible	-----	-----	-----	-----	58.595,83
Total superficie La Rioja	442.237,97			657.220	505.069,33

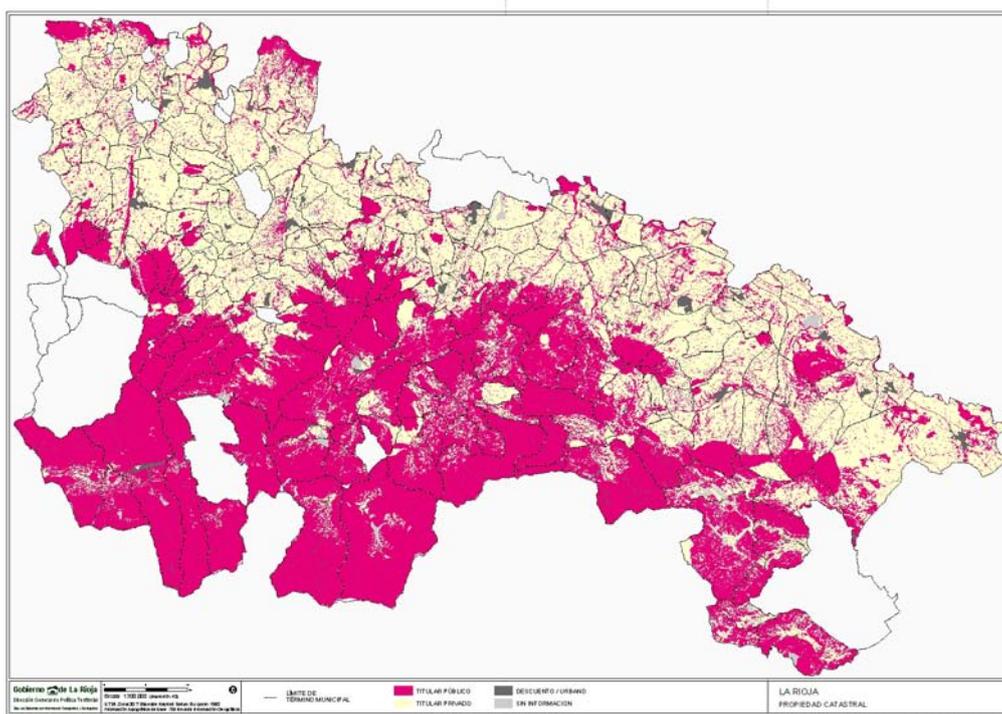


Gráfico 33.- Titularidad privada (amarilla) y pública (magenta) del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja

2.3.3.- Difusión Geográfica y Cartográfica. Página Web de cartografía y SIG

Se comentaba anteriormente que tan importante era la intensificación de las acciones para mejorar e incrementar el volumen de información geográfica y cartográfica disponible, como

¹¹⁹ Incluyendo el dato erróneo del Campo de golf de Sojuela



mejorar igualmente el grado de conocimiento y uso de la misma por parte de la sociedad en su conjunto. En este apartado de difusión de la información geográfica y cartográfica, desde hace varios años se optó decididamente por impulsar, desarrollar y mantener una página Web¹²⁰ que permitiera ofrecer al conjunto de la sociedad la producción más significativa del Gobierno de La Rioja en este terreno. En el Gráfico 34 aparece la página principal del Sistema de Información Geográfica de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SIGCAR).



Gráfico 34.- Página principal del Sistema de Información Geográfica de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SIGCAR)

En el apartado de cartografía temática, a lo largo de 2005 se ha reestructurado la página correspondiente a la cartografía temática digital cuya página ha quedado configurada de la manera que se indica a continuación (Gráfico 35).

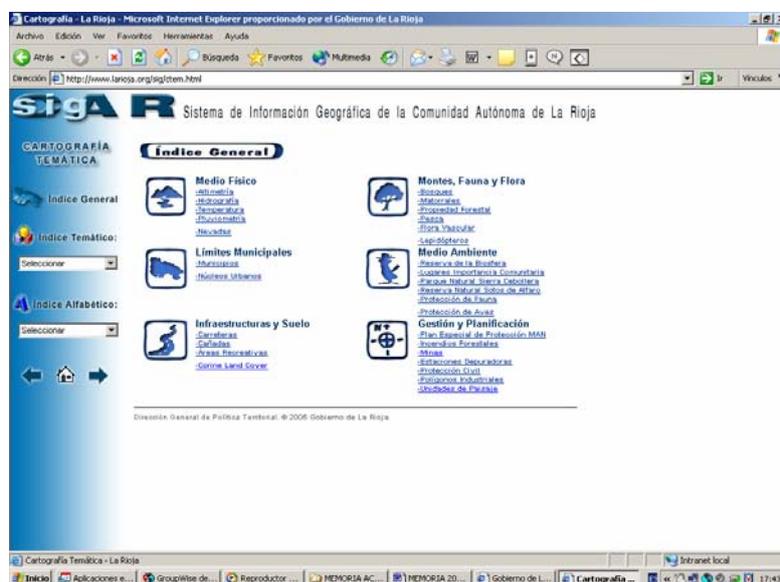


Gráfico 35.- Página de cartografía temática del SIGCAR

A fin de 2005 se encuentran instaladas en la página Web un total de 30 coberturas. Entre los años 2000 (año en que se inició este servicio) y 2003 se instalaron un total de 17 capas temáticas. Durante el año 2004 se colocaron 6 coberturas nuevas y en 2005 se han instalado otras 7, hasta ese total de 30.

¹²⁰ La página web de información geográfica y cartografía del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/sig/), se instaló con el diseño actual, en el año 2000



En el Cuadro 19 aparece la relación actual de capas disponibles en la página Web con indicación de las capas que se instalarán próximamente y las que se encuentran en preparación.

Cuadro 19.- Capas temáticas digitales a disposición en la página web de cartografía del Gobierno de La Rioja

2000 a 2003	2004	2005
17	23	30
Altimetría Hidrografía Temperatura Pluviometría PEPMAN Nucleos Urbanos Municipios Areas recreativas Vías de comunicación Vías pecuarias Cotos de pesca LICs ZEPAs Areas Fauna protegida Bosques Matorrales Propiedad forestal	Riesgo de nevadas Estaciones depuradoras Reserva de la Biosfera Parque Natural Sierra de Cebollera Reserva Natural Sotos del Ebro Derechos Mineros (5 mapas)	Flora vascular Lepidópteros Medios IIFF- INFOCAR (11 mapas) PLATERCAR (12 mapas) Polígonos industriales Corine Land Cover Unidades de paisaje (3 mapas) En preparación: - Geológico - Clasificación del suelo - Protección de flora - Bodegas - Senderos - Cuadrículas mineras - Ruidos - Áreas industriales

Con respecto a la gestión de accesos y descargas de archivos instalados en la página Web, en el Cuadro 20, aparece una relación de los indicadores de ejecución más relevantes en este aspecto correspondientes a los ejercicios de 2003, 2004 y 2005.

Cuadro 20.- Panel de indicadores de ejecución más significativos de la página Web SIGCAR

Descripción del indicador de ejecución	Indicador	2003	2004	2005
Visitas a la Web de Cartografía	Nº visitas/año	101.753	101.756	139.487
Ficheros Web descargados	Nº Ficheros/año	94.424	91.744	101.934
Ficheros ftp descargados	Nº Ficheros/año	(no hay dato)	290.555	322.312
Capas temáticas en la Web descargables	Nº capas/año	17	23	30
Archivos GPS corrección diferencial disponibles	Nº Archivos/año	62.228	64.920	73.571

Analizando el referido Cuadro 20, puede observarse que en lo que respecta a visitas y descargas realizadas durante el año 2005, se mantiene e incluso se incrementa (en el caso de visitas a la página web de forma muy significativa), el nivel del año anterior, lo cual se considera un notable éxito habida cuenta que normalmente los usuarios que descargan información cartográfica para satisfacer una determinada necesidad, ya no suelen repetir, con lo que el mantenimiento en el número de visitas y descargas es un indicador de eficacia de gran importancia.

2.3.4.- Plan Riojano de I + D + I

Dentro de la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía se ejerce la coordinación de la contribución de la Dirección General de Política Territorial al denominado Plan Riojano de I + D + I.

Concretamente y tal como ya se ha comentado anteriormente¹²¹, los dos proyectos en los que se contribuye a dicho Plan son:

- Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica (SIG) sobre instrumentos de planeamiento urbanístico (**Proyecto SIU**), cuyo objetivo es garantizar la transparencia y acceso a la información sobre instrumentos de planeamiento urbanístico, tanto en la fase de aprobación, como una vez aprobados, a los técnicos y ciudadanos en general.

¹²¹ Ver Apartados 2.1.2.2 y 2.3.1



- Adaptación del SIG del Gobierno de La Rioja a un modelo de bases de datos relacionales y acceso a través de internet (**Proyecto IDE Rioja**), cuyo objetivo es la creación, en el marco de la iniciativa INSPIRE de la UE, de una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) para la promoción del uso ordenado e intercambio de información geográfica, a través del empleo generalizado de estándares para la documentación, catalogación y la transferencia de información geográfica, según la norma ISO 19115.

De estos dos proyectos, el SIU fue ya incluido en el I Plan Riojano de I + D + I (1999-2002)¹²² y se mantiene en el II Plan (2003-2007)¹²³. Por su parte el Proyecto IDE Rioja se ha incluido directamente en el II Plan.

El Plan Riojano de I + D + I está estructurado en seis áreas de gestión, que abarcan los distintos campos de interés de la investigación y el desarrollo en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Cada área agrupa a una o varias Consejerías u Organismos Públicos del Gobierno de La Rioja, a un sector económico y a uno o varios departamentos de centros de investigación. Las Áreas de Gestión son:

- Área de Progreso General del Conocimiento
- Área de Educación, Cultura y Sociedad
- Área de Salud y Calidad de Vida
- Área de Medio Ambiente y Política Territorial
- Área de Agroalimentación
- Área de Tecnologías Industriales y Energía.

Dentro del Área de Medio Ambiente y Política Territorial, participan las Direcciones Generales de Calidad Ambiental, de Medio Natural y de Política Territorial de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, con el objetivo general de mejorar, conservar y proteger el medio ambiente a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación¹²⁴.

En lo que se refiere a los dos Proyectos coordinados por la Dirección General de Política Territorial (Proyecto SIU y Proyecto IDE), las actuaciones llevadas a cabo en cada uno de ellos y de las que se ha dado cuenta oportunamente en otros apartados de esta Memoria de Actividades 2005, han representado inversiones importantes. Concretamente, el Proyecto SIU ha requerido una inversión de 68.285,43 euros y el Proyecto IDE, 189.810,00 euros. Para la ejecución de ambos proyectos se ha contado por la colaboración de la empresa pública SAICAR. Es importante recordar aquí que ambos proyectos están incluidos dentro de marco financiero de los fondos estructurales de la Unión Europea, en concreto del FEDER¹²⁵.

¹²² Decreto 69/1999, de 29 de octubre, por el que se aprueba el I Plan Riojano de Investigación y Desarrollo Tecnológico para el periodo 1999-2002 (BOR, 134, 2 de noviembre de 1999)

¹²³ Decreto 9/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2003-2007 (BOR, 21, 12 de febrero de 2004)

¹²⁴ La totalidad de los Proyectos (9) con los que participa la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial son: 1.- Proyecto sinergia, 2.- Agenda 21 en 7 municipios, 3.- Experiencia piloto puntos de lavado equipos fitosanitarios, 4.- Cooperación transfronteriza para la gestión agroambiental de los residuos ganaderos, 5.- Reserva de la Biosfera, 6.- Plan de ruido, 7.- Zonas vulnerables, 8.- Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica sobre instrumentos de planeamiento urbanístico (Proyecto SIU) y 9.- Adaptación del SIG del Gobierno de La Rioja a un modelo de bases de datos relacionales y acceso a través de internet (Proyecto IDE Rioja)

¹²⁵ FEDER, Objetivo 2, Eje 3: Sociedad del Conocimiento, Medida 3.6: Sociedad de la Información



3.- LOS PRESUPUESTOS DE 2005

3.1.- Los gastos

Se ha comentado anteriormente que la Dirección General de Política Territorial de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, es un órgano directivo muy joven, creado a mediados del año 2003¹²⁶ a partir de la suma de las competencias que en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Ordenación y Seguridad Minera radicaban en la entonces Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, y la competencia en Cartografía y Sistemas de Información Geográfica que se situaban en la Dirección General de Medio Natural de la anterior Consejería de Turismo y Medio Ambiente.

Ello supone que desde el punto de vista presupuestario, el año 2003 significó el inicio de una consignación específica para la Dirección General de Política Territorial, si acaso algo provisional y con carácter de transición por cuanto se tuvieron que minorar los programas económicos ya existentes en otros centros directivos para dotar el nuevo programa económico asignado a Política Territorial.

Ha sido a partir del ejercicio económico del año 2004 cuando se ha podido consolidar la dotación presupuestaria de carácter ordinario de la Dirección General de Política Territorial, la cual cuenta con el Programa Económico 07.05.4321, denominado "Planeamiento, Control y Gestión Urbana".

En el Cuadro 21 se presentan varios indicadores económicos y presupuestarios significativos que permiten valorar la evolución del gasto dedicado por el Gobierno de La Rioja en materia de Política Territorial.

Cuadro 21.- Indicadores económicos y presupuestarios en materia de política territorial

Indicador económico	2003	2004	2005	2006
Gasto en política territorial (euros)	1.285.512	3.352.232	3.428.602	3.893.474
% Incremento respecto al año anterior	---	160,77	2,28	13,56
% Incremento respecto al año 2003	---	160,77	166,71	202,87

¹²⁶ Decreto 35/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (BOR, 88, 16 de julio de 2003)



% respecto al presupuesto total de la CAR	0,15	0,37	0,35	0,35
Gasto en política territorial por habitante (euros/año)	4,47	11,66	11,93	12,93

Analizando el referido Cuadro 21 se observa que en el año 2004 se multiplicó prácticamente por tres el presupuesto asignado en el año 2003 y en el año 2005 se ha producido un incremento del 2,28 % respecto del ejercicio anterior. El presupuesto asignado para política territorial en el ejercicio de 2006 se eleva a los 3,89 millones de euros lo que representa un significativo incremento del 13,56 % con respecto al año anterior.

Ello ha supuesto alcanzar unas cifras muy importantes tanto en lo referido al porcentaje presupuestario respecto del conjunto de la Comunidad Autónoma de La Rioja (0,35 % en 2005 y 2006), como en el indicador de gasto por habitante¹²⁷ y año (11,93 euros/habitante en 2005 y 12,93 en 2006). A continuación se presentan varios gráficos significativos de la evolución del presupuesto y gasto en política territorial por habitante y año en los últimos años (Gráfico 36).

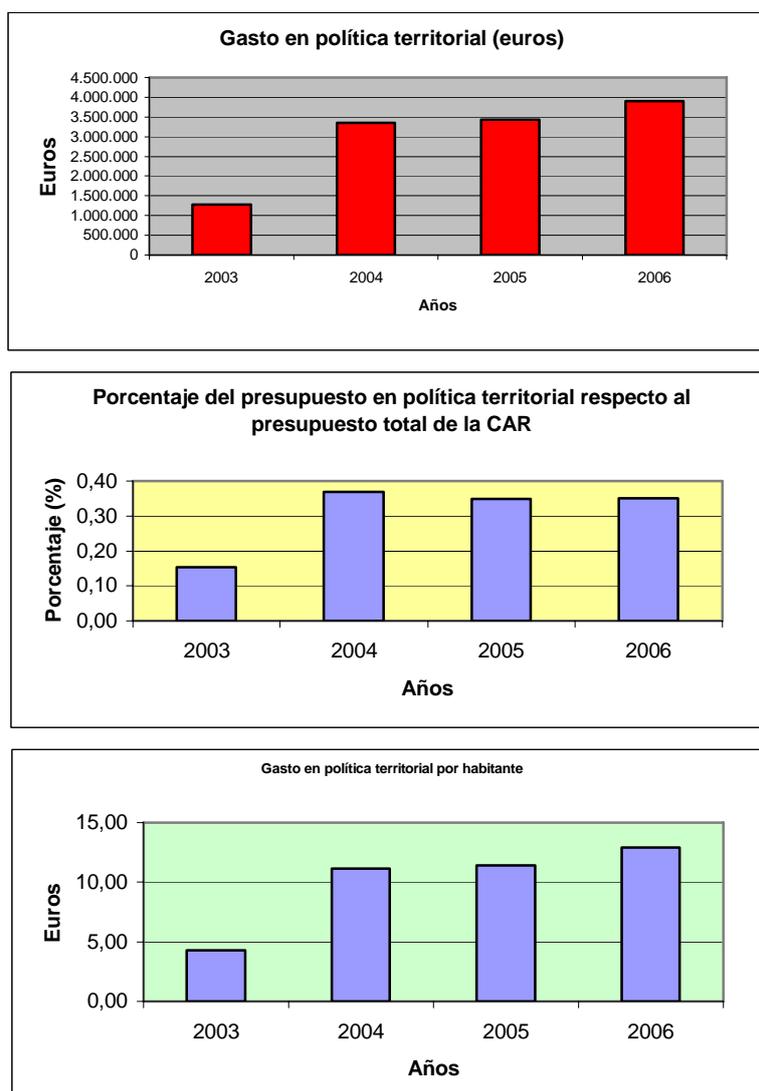


Gráfico 36.- Evolución de indicadores económicos y presupuestarios en materia de política territorial

3.2.- Los ingresos

En el apartado de ingresos también se observa un incremento importante pues durante el ejercicio de 2005 se han generado ingresos por valor de 383.623 euros lo cual representa un

¹²⁷ Población en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 2005: 301.084 habitantes



incremento del 27,39 % con respecto a los del ejercicio anterior (301.118 euros). Destaca por su cuantía el retorno procedente de la Unión Europea correspondiente a la participación de la Dirección General de Política Territorial en el FEDER, Objetivo 2, con dos grandes proyectos¹²⁸, en el marco de la Medida 3.6: Sociedad de la Información, dentro del Eje 3: Sociedad del Conocimiento. En ambos proyectos se respetan los requerimientos de información y publicidad establecidos por la Unión Europea¹²⁹ (Gráfico 37).



Gráfico 37.- Logotipo incluido en los desarrollos relacionados con la ejecución de los Proyectos SIU e IDE Rioja

También es significativo el ingreso procedente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio correspondiente a la participación del Gobierno de La Rioja en el Plan de Seguridad Minera coordinado por la Dirección General de Política Energética y Minas de dicho Ministerio. Como ya se ha comentado¹³⁰, es importante indicar que el año 2004 fue el primero en que participó nuestra Comunidad Autónoma en tan interesante instrumento financiero y que en el ejercicio de 2005 se han recibido 55.735 euros (8,32 % más que en el ejercicio anterior).

Otro ingreso muy importante se refiere a la aportación del IGN (anualidades 2004 y 2005) en el marco del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)¹³¹, que se ha concretado en la transferencia de 96.561,30 euros al Gobierno de La Rioja como contribución al gasto ocasionado por la realización de la ortofoto 2004¹³².

En el Cuadro 22 y en el Gráfico 38, se presenta la relación de ingresos generados por la Dirección General de Política Territorial durante los ejercicios de 2003, 2004, 2005 y las previsiones correspondientes al ejercicio de 2006.

Cuadro 22.- Ingresos (euros) producidos por las actividades en materia de política territorial

Concepto de ingresos	2003	2004	2005	2006 (*)
Tasas por servicios generales	1.914	4.302	2.869	4.364
Tasas de ordenación del territorio y urbanismo	25.848	38.832	29.934	30.050
Tasas de ordenación y seguridad minera	25.283	53.237	40.944	40.889
Plan de Seguridad Minera. Ministerio Industria, Turismo y Comercio		51.453	55.735	47.600
Proyecto CORINE, Convenio IGN. Ministerio Fomento		10.816		
IGN Convenio Plan Nacional de Ortofotografía Aérea 1:30.000. Min. Fomento		48.281	48.281	48.281
FEDER Obj. 2; Eje 3: Soc. Conocimiento; Medida 3.6: Soc. información	125.666	94.196	205.860	110.000
TOTAL	178.711	301.118	383.623	281.184

(*) Previsión

¹²⁸ Los dos proyectos son el Proyecto SIU: Sistema de Información Urbanística y el Proyecto IDE Rioja: Infraestructura de Datos Espaciales en La Rioja

¹²⁹ Requerimientos establecidos en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

¹³⁰ Ver Apartado 2.2.2.2.

¹³¹ Convenio filial entre el Instituto Geográfico Nacional y la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, del protocolo general entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de La Rioja, para el establecimiento del marco conjunto de actuaciones en materia de información geográfica con la realización de la cobertura de fotografía aérea, ortofotografía digital de alta resolución y modelo digital del terreno de la Comunidad Autónoma de La Rioja

¹³² Ver Apartado 3.2.1.



Gráfico 38.- Evolución de los ingresos (euros) producidos por las actividades en materia de política territorial. Los datos correspondientes al año 2006 son estimados

Con relación al capítulo de tasas, tras la actuación importante llevada a cabo durante el año 2004 de reforma integral de las tasas aplicables por expedientes y actividades en materia de minas, que supuso un relevante ejercicio de simplificación de tasas y tarifas, en particular, lo referido a los algoritmos de cálculo¹³³, durante el año 2005 se ha podido desarrollar la tarea de liquidación de tasas con gran operatividad y simplicidad por parte de las empresas del sector.

Para el año 2006 se ha producido un incremento del 3,3 % en las tasas¹³⁴, las cuales se tramitarán de acuerdo con lo recogido en la Orden de tasas correspondiente¹³⁵.

¹³³ Ley 9/2004, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2005 (BOR, número 167, de 30 de diciembre de 2004)

¹³⁴ Artículo 58 de la Ley 12/2005, de 16 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2006 (BOR, 170, 27 diciembre 2005)

¹³⁵ Orden de la Consejería de Hacienda y Empleo de 2 de enero de 2006, por la que se publican las tarifas actualizadas de las Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja a percibir durante el año 2006 (BOR, número 1, de 3 de enero de 2006)



ANEXO I: NORMATIVA AUTONOMICA

Régimen jurídico, estructura orgánica y presupuestos

Ley 8/2004, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2005 (BOR, 167, 30 diciembre 2004)

Ley 9/2004, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2005 (BOR, 167, 30 de diciembre de 2004)

Orden de la Consejería de Hacienda y Empleo de 3 de enero de 2005, por la que se publican las tarifas actualizadas de las Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja a percibir durante el año 2005 (BOR, número 5, de 8 de enero de 2005)

Decreto 35/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (BOR, 88, 16 de julio de 2003)

Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 1/2003 de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 88, 16 de julio de 2003)

Decreto 44/2004, de 23 de julio, por el que se modifica el decreto 35/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (BOR, 95, 29 de julio de 2004)

Decreto 74/2005, de 23 de noviembre, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 169, 24 de diciembre de 2005)

Minas

Real Decreto 1844/2000, de 10 de noviembre, sobre ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, 149, 30 de noviembre de 2000)

Decreto 11/2001, de 16 de marzo, por el que se asume la ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, 34, 20 de marzo de 2001)

Orden de 22 de abril de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, por la que se regulan los requisitos para el desarrollo de diversas actividades en explotaciones mineras situadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que se precisa la obtención de certificado de aptitud (BOR, 53, 2 de mayo de 2002)

Resolución de la Consejería de Obras Públicas por la que se convoca a pruebas de aptitud para el manejo de diversa maquinaria móvil en las explotaciones mineras a cielo abierto ubicadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja y condiciones de renovación de los certificados de aptitud vigentes (BOR, 131, 29 de octubre de 2002)



Orden de 15 de enero de 2003, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueba el modelo de carnet de aptitud para el manejo de maquinaria minera móvil en explotaciones e instalaciones situadas en La Rioja (BOR, 11, 25 de enero de 2003)

Resolución de la Dirección General de Política Territorial, por la que se aprueba el nuevo modelo oficial del plan de labores de las explotaciones de recursos mineros (BOR, 168, 22 diciembre 2005)

Ordenación del territorio y urbanismo

Real Decreto 2823/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente (BOR, 141, 6 de diciembre de 1983)

Decreto 41/1983, de 25 de noviembre, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente (BOR, 141, 6 de diciembre de 1983)

Real Decreto 3576/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOR, 64, 2 de junio de 1984)

Decreto 18/1984, de 16 de mayo, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOR, 67, 9 de junio de 1984)

Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad (BOR, 91, 23 de julio de 1994)

Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 80, 4 de julio de 1998)

Ley 1/2004, de 16 de febrero, para la aplicación al municipio de Logroño del régimen de organización de los municipios de gran población (BOR, 24, 19 de febrero de 2004)

Decreto 19/2000, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad en relación con las barreras urbanísticas y arquitectónicas, en desarrollo parcial de la Ley 5/1994, de 19 de julio (BOR, 64, 20 de mayo de 2000)

Decreto 84/2003, de 18 de julio, por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno de Ordenación del Territorio (BOR, 91, 22 de julio de 2003)

Decreto 126/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias, funcionamiento y composición del Pleno y de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 158, 25 de diciembre de 2003)

Orden 6/2004, de 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a fin de potenciar el Desarrollo del Planeamiento Urbanístico de los Municipios de La Rioja (BOR, 66, 22 de mayo de 2004)

Resolución de 28 de junio de 1988 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural PEPMAN y de las Normas Urbanísticas Regionales (BOR, 78, 30 de junio de 1988)

Resolución de 5 de diciembre de 1994 de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo para la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de Icnitas de La Rioja (BOR, nº 153, de 15 de diciembre de 1994)



Plan Director del Aeropuerto de Logroño. Orden del Ministerio de Fomento de 5 de julio de 2001 (BOE, 13 de julio de 2001)

Plan Especial de Protección de los Monasterios de San Millán de Suso y Yuso, su entorno y área de influencia. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 123, 3 de octubre de 2000)

Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 9, 21 de enero de 1999)

Aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Embalse González-Lacasa. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 16, 1 de febrero de 1996)

Aprobación definitiva del Plan Especial del Alto Oja, municipios de Ezcaray, Ojacastro, Valgañón y Zorraquín. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 128, 27 de septiembre de 2005)

Otras

Decreto 40/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLATERCAR) (BOR, 92, 22 de julio de 2004)

Decreto 69/1999, de 29 de octubre, por el que se aprueba el I Plan Riojano de Investigación y Desarrollo Tecnológico para el periodo 1999-2002 (BOR, 134, 2 de noviembre de 1999)

Decreto 9/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2003-2007 (BOR, 21, 12 de febrero de 2004)

Ley 2/2005, de 1 de marzo, de Estadística de La Rioja (BOR, 31, 3 de febrero de 2005)

Decreto 58/2005, de 9 de septiembre, por el que aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja (INFOCAR) (BOR, 123, 15 de septiembre de 2005)

Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 141, 25 de octubre de 2005)



ANEXO II: LAS INVERSIONES DE 2005

De la totalidad del presupuesto asignado a la Dirección General de Política Territorial para el ejercicio de 2005, a través del Programa Económico 07.05.4321: Planeamiento, Control y Gestión Urbana, que ascendió a 3.428.602 euros, un total de 1.861.831 euros (lo que representa un 54,30 %), se dedicó a inversiones dentro de cada una de las áreas de actividad de la citada Dirección General. El resto del presupuesto se dedicó a gastos de personal y gastos generales de funcionamiento. El detalle de las diferentes actuaciones de inversión acometidas a lo largo del ejercicio de 2005 es el que figura a continuación:

Área Temática	Detalle de la actuación	Presupuesto (euros)
ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	Estrategia Territorial de La Rioja	120.260
	Plan Especial del Alto Oja	30.870
	Directrices campos de golf	30.000
	Plan Suelo No Urbanizable	117.000
	Análisis suelo industrial de la CAR	50.698
	Apoyo técnico al Servicio de Urbanismo	15.503
	Sistema de Información Urbanística	68.285
	Delimitación de zonas inundables	120.292
	Base Datos puntos críticos inundabilidad	29.800
	Delimitación zonas inundables Ciloría y Linares	21.653
	Fichas cartografía del paisaje	29.928
	Fotografía paisaje profesional	6.809
	Proyectos de embellecimiento e integración paisajística	11.832
	Recuperación paisaje Camino Santiago	12.000
	Asesoramiento jurídico COTUR	4.872
	Convenio CITIES	60.000
	Becas Ordenación del territorio	14.097
	Inversión en cartografía urbana	37.294
Inversión en planeamiento	124.694	
Subvenciones en cartografía urbana	197.324	
Subvenciones en planeamiento	42.009	
TOTAL		1.145.221
MINAS	Herramienta informática de gestión de derechos mineros	69.257
	Plan Director de las actividades mineras de la CAR	87.696
	Mapa geológico de la CAR	29.900
	Mapa geoquímico de la CAR	28.158
	Análisis muestras arenas	5.030
	Asesoramiento técnico minas: vibraciones, onda aérea	10.266
	Situación marcado CE en La Rioja	11.832
	Página Web de Minas	4.640
	Becas Minas	17.017
	Jornadas Formación Seguridad Minera	9.860
	II Campaña de asesoramiento en seguridad minera	28.184
TOTAL		301.839
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y CARTOGRAFIA	Infraestructura de datos espaciales	189.810
	Convenio IGN Líneas Límite TTMM	10.776
	Restitución cartográfica básica 1:5.000 de la CAR	128.418
	Base Datos propiedad catastral	22.990
	Actualización estación base GPS	11.998
	Licencias software	12.012
	Cartografía patrimonio artístico	7.450
	Becas Cartografía	22.370
Producción cartografía CAR	8.948	
TOTAL		414.771
TOTAL GENERAL		1.861.831



ANEXO III: INVERSIONES EN MATERIA DE URBANISMO (CARTOGRAFIA Y PLANEAMIENTO)

MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS											
		CANTIDAD TOTAL	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2003	2004	2005
Euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
ABALOS	CARTOGRAFIA						1.500						
27.152,48 €		1.517.793					1.517.793						
	PLANEAMIENTO							POSU					
4.517.793		3.000.000						3.000.000					
AJAMIL	CARTOGRAFIA	1.500		1.500									
10.996,39 €		459.139	104.880		174.562								
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A											
1.829.645		1.370.506	1.370.506										
ALESANCO	CARTOGRAFIA						1.500						
34.481,74 €		1.551.900					1.551.900						
	PLANEAMIENTO							PGM					
5.737.278		4.185.378						4.185.378					
ALMARZA DE CROS.	CARTOGRAFIA						1.500						
21.961,92 €		116.550					116.550						
	PLANEAMIENTO										PGM (38%)	PGM (62%)	
3.654.155		3.537.605									8.079,00	13.182,44	
ANGUCIANA	CARTOGRAFIA								1.500				
19.869,46 €		3.306.000							3.306.000				
	PLANEAMIENTO												
3.306.000		0											
ANGUIANO	CARTOGRAFIA						1.500						
25.565,74 €		1.063.781					1.063.781						
	PLANEAMIENTO								PGM				
4.253.781		3.190.000							3.190.000				
ARENZANA DE ABAJO	CARTOGRAFIA	1:500										ACTUALIZ.	
11.554,71 €		552.036	284.050									1.610,63	
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A											
1.922.542		1.370.506	1.370.506										
ARENZANA DE ARRIBA	CARTOGRAFIA	1:500										ACTUALIZ.	
9.192,11 €		158.932	76.475									495,58	
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A											
1.529.438		1.370.506	1.370.506										
ARNEDILLO	CARTOGRAFIA											1:500	
17.336,91 €		1.514.113										9.100,00	
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A											
2.884.619		1.370.506	1.370.506										



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS												
		TOTAL INVERTIDO		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2003	2004	2005
euros	pesetas	pesetas		pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
BAÑOS DE RIOJA	CARTOGRAFIA							1.500						
11.076,69 €		472.500							472.500					
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A												
		1.370.506	1.370.506											
1.843.006														
BAÑOS DE RÍO TOBÍA	CARTOGRAFIA									1.500				
23.955,29 €		3.985.825									3.985.825			
	PLANEAMIENTO													
		0												
3.985.825														
BERCEO	CARTOGRAFIA													
13.514,35 €		0												
	PLANEAMIENTO													
		2.248.598	2.248.598											
2.248.598														
BERGASA	CARTOGRAFIA	1:500		1.500										ACTUALIZ.
17.420,35 €		1.010.955	527.677		174562									1.855,42
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A												
		1.887.548	1.887.548											
2.898.503														
BERGASILLAS BAJERA	CARTOGRAFIA	1:500		1.500										ACTUALIZ.
5.188,27 €		308.424	37.691		116.375									927,71
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A												
		554.831	554.831											
863.255														
BEZARES	CARTOGRAFIA	1:500												ACTUALIZ.
3.759,83 €		78.374	37.145											247,79
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A												
		547.209	547.209											
625.583														
BOBADILLA	CARTOGRAFIA									1.500				
5.883,76 €		978.975									978.975			
	PLANEAMIENTO													
		0												
978.975														
BRIEVA DE CAMEROS	CARTOGRAFIA	1:500												ACTUALIZ.
9.837,88 €		212.321	109.250											619,47
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A												
		1.424.564	1.424.564											
1.636.885														
BRÍNAS	CARTOGRAFIA							1.500						
34.587,01 €		1.677.771							1.677.771					
	PLANEAMIENTO									PGM				
		4.077.024									4.077.024			
5.754.795														
CABEZON DE CROS.	CARTOGRAFIA	1:500												
12.941,71 €		104.798	59.541											
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A												
		2.048.522	775.957											
2.153.320														



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS												
		TOTAL INVERTIDO	CANTIDAD TOTAL	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2003	2004	2005
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
CAMPROVÍN	CARTOGRAFIA							1.500						
26.192,50 €		446.775						446.775						
	PLANEAMIENTO												PGM (60%)	PGM (40%)
		4.358.066	3.911.291										14.104,40	9.402,930
CANALES DE LA SIERRA	CARTOGRAFIA		1:500										ACTUALIZ.	
12.968,67 €		297.250	152.950										867,26	
	PLANEAMIENTO		NN.SS-A											
		2.157.805	1.860.555	1.860.555										
CANILLAS DE RÍO T.	CARTOGRAFIA		1:500										ACTUALIZ.	
22.986,05 €		339.715	174.800										991,16	
	PLANEAMIENTO		NN.SS-A								PGM			
		3.824.557	3.484.842	1.986.142							1.498.700			
CAÑAS	CARTOGRAFIA		1:500										ACTUALIZ.	
14.354,99 €		362.514	176.985										1.115,05	
	PLANEAMIENTO		NN.SS-A											
		2.388.469	2.025.955	2.025.955										
CÁRDENAS	CARTOGRAFIA		1:500										ACTUALIZ.	
17.972,38 €		460.552	233.795										1.362,84	
	PLANEAMIENTO		NN.SS-A											
		2.990.352	2.529.800	2.529.800										
CASTROVIEJO	CARTOGRAFIA		1:500										ACTUALIZ.	
647,45 €		107.727	45.885										371,68	
	PLANEAMIENTO													
		107.727	0											
CELLORIGO	CARTOGRAFIA		1:500										ACTUALIZ.	
6.864,47 €		184.546	74.290										662,65	
	PLANEAMIENTO		NN.SS-A											
		1.142.152	957.606	957.606										
CIDAMÓN	CARTOGRAFIA		1:500			1:500							ACTUALIZ.	
18.883,29 €		1.241.915	115.805			552.781							3.445,78	
	PLANEAMIENTO					NN.SS.								
		3.141.915	1.900.000			1.900.000								
CIHURI	CARTOGRAFIA													
9.797,95 €		0												
	PLANEAMIENTO							POSU						
		1.630.241	1.630.241					1.630.241						
CLAVIJO	CARTOGRAFIA		1:500			1:500								
30.919,18 €		1.983.485	321.195			901.906								
	PLANEAMIENTO		NN.SS-A											
		5.144.518	3.161.033	3.161.033										



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS										
		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2003	2004	2005
TOTAL INVERTIDO	CANTIDAD TOTAL	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2003	2004	2005
euros pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
CODOVÍN	CARTOGRAFIA	1:500									ACTUALIZ.	
20.907,64 €	717.524	367.080									2.106,21	
	PLANEAMIENTO			NN.SS.								
3.478.739	2.761.215			2.761.215								
CORPORALES	CARTOGRAFIA	1:500		1.500							ACTUALIZ.	
4.523,70 €	582.388	139.840		174.562							1.610,63	
	PLANEAMIENTO			NN.SS.								
2.902.535	2.320.147			2.320.147								
DAROCA DE RIOJA	CARTOGRAFIA	1:500									ACTUALIZ.	
13.587,10 €	152.377	69.920									495,58	
	PLANEAMIENTO			NN.SS.								PGM (40%)
2.260.703	2.108.326			783.893								7.960,00
ENCISO	CARTOGRAFIA					1.500					AMPLIACIÓN	
13.991,20 €	753.595					614.630					835,20	
	PLANEAMIENTO										PGM	
2.327.939	1.574.344										9.462,00	
ESTOLLO	CARTOGRAFIA					1.500						
13.498,87 €	415.800					415.800						
	PLANEAMIENTO							PGM				
2.246.023	1.830.223							1.830.223				
FONCEA	CARTOGRAFIA	1:500									ACTUALIZ.	
10.358,40 €	315.703	139.294									1.060,24	
	PLANEAMIENTO			NN.SS.								
1.723.492	1.407.789			1.407.789								
FONZALECHE	CARTOGRAFIA					1.500						
15.360,48 €	701.768					701.768						
	PLANEAMIENTO							POSU				
2.555.768	1.854.000							1.854.000				
GALBARRULI	CARTOGRAFIA	1:500		1.500							ACTUALIZ.	
14.715,33 €	548.426	109.250		174.562							1.590,36	
	PLANEAMIENTO			NN.SS.								
2.448.426	1.900.000			1.900.000								
GALLINERO DE CROS.	CARTOGRAFIA	1:500										
4.719,41 €	76.977	43.700										
	PLANEAMIENTO			NN.SS.								
785.243	708.266			708.266								
GIMILEO	CARTOGRAFIA										1:500	
5.200,00 €	865.207										5.200,00	
	PLANEAMIENTO											
865.207	0											



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS													
		TOTAL INVERTIDO		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2003	2004	2005	
euros	pesetas	pesetas		pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	
GRANÓN	CARTOGRAFIA	16.955,09 €	0												
	PLANEAMIENTO	2.821.089	2.821.089								PGM	2.821.089			
GRÁVALOS	CARTOGRAFIA	20.980,83 €	1.004.072					1.500	1.004.072						
	PLANEAMIENTO	3.490.916	2.486.844							POSU	2.486.844				
HERVIÁS	CARTOGRAFIA	20.537,05 €	529.200							1.500					
	PLANEAMIENTO	3.417.078	2.887.878								PGM	2.887.878			
HORNILLOS DE CROS.	CARTOGRAFIA	4.626,48 €	79.781	1:500											
	PLANEAMIENTO	769.781	690.000	45.339		NN.SS.		690.000							
IGEA	CARTOGRAFIA	29.779,48 €	1.218.598							1.500					
	PLANEAMIENTO	4.954.888	3.736.290								PGM	3.736.290			
JALÓN DE CROS.	CARTOGRAFIA	4.667,45 €	86.599	1:500											
	PLANEAMIENTO	776.599	690.000	49.162		NN.SS.		690.000							
LAGUNA EN CROS.	CARTOGRAFIA	13.871,23 €	407.979	1:500											
	PLANEAMIENTO	2.307.979	1.900.000	231.610		NN.SS.		1.900.000							
LAGUNILLA DE JUBERA	CARTOGRAFIA	24.521,65 €	1.273.634						1.500						
	PLANEAMIENTO	4.080.059	2.806.425								POSU	2.806.425			
LEDESMA DE LA C.	CARTOGRAFIA	4.715,29 €	94.558	1:500											ACTUALIZ.
	PLANEAMIENTO	784.558	690.000	28.405		NN.SS.		690.000							397,59
LEIVA	CARTOGRAFIA	9.445,67 €	1.571.627							1.500					
	PLANEAMIENTO	1.571.627	0												



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS												
		TOTAL INVERTIDO	CANTIDAD TOTAL	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2003	2004	2005
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
LEZA DE RÍO LEZA	CARTOGRAFIA					1.500								
9.556,54 €		90.075						90.075						
	PLANEAMIENTO									PGM				
		1.590.075								1.500.000				
MANJARRÉS	CARTOGRAFIA		1.500										ACTUALIZ.	
25.783,26 €		505.203	257.830										1.486,74	
	PLANEAMIENTO						NN.SS.							PGM (40%)
		4.289.977					2.136.804							9.904,50
MANSILLA	CARTOGRAFIA		1:500			1.500							ACTUALIZ.	
11.475,22 €		362.135	80.845			116.375							991,16	
	PLANEAMIENTO						NN.SS.							
		1.909.316				1.547.181								
MANZANARES DE R.	CARTOGRAFIA		1:500			1.500							ACTUALIZ.	
13.478,60 €		524.488	131.646			145.469							1.486,74	
	PLANEAMIENTO						NN.SS.							
		2.242.651				1.718.163								
MATUTE	CARTOGRAFIA									1.500				
6.274,57 €		1.044.000								1.044.000				
	PLANEAMIENTO													
		1.044.000												
MUNILLA	CARTOGRAFIA								1.500					
26.629,84 €		354.375							354.375					
	PLANEAMIENTO												PGM (38%)	PGM (62%)
		4.430.832											9.310,00	15.190,050
MURO DE AGUAS	CARTOGRAFIA		1:500			1.500							ACTUALIZ.	
24.247,35 €		581.052	119.825			174.562							1.722,89	
	PLANEAMIENTO						NN.SS.							PGM (40%)
		4.034.420					1.813.206							9.857,57
MURO EN CROS.	CARTOGRAFIA		1:500											
6.148,65 €		154.833	87.946											
	PLANEAMIENTO						NN.SS.							
		1.023.049				868.216								
NAVAJÚN	CARTOGRAFIA								1.500					
508,01 €		84.525							84.525					
	PLANEAMIENTO													
		84.525												
NESTARES	CARTOGRAFIA		1:500											
6.026,38 €		150.105	85.215											
	PLANEAMIENTO						NN.SS.							
		1.002.705				852.600		852.600						



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS											
		TOTAL INVERTIDO		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2003	2004
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
NIEVA DE CROS.	CARTOGRAFIA												
13.980,56 €		680.670											
	PLANEAMIENTO			NN.SS.									
		2.326.169			1.645.499								
OJACASTRO	CARTOGRAFIA											ACTUALIZ.	
7.667,99 €		1.275.846										7.667,99	
	PLANEAMIENTO												
		1.275.846			0								
ORTIGOSA DE CROS.	CARTOGRAFIA												
6.363,56 €		1.058.807											
	PLANEAMIENTO												
		1.058.807			0								
PAZUENGOS	CARTOGRAFIA			1:500								ACTUALIZ.	
13.632,63 €		125207	63.365									371,68	
	PLANEAMIENTO					NN.SS.				PGM			
		2.268.278				709.920				1.433.151			
PEDROSO	CARTOGRAFIA							1.500					
1.725,96 €		287.175						287.175					
	PLANEAMIENTO												
		287.175			0								
PINILLOS	CARTOGRAFIA			1:500									
3.262,63 €		77.856	44.246										
	PLANEAMIENTO					NN.SS.							
		542.856				465.000							
PRADILLO	CARTOGRAFIA							1.500					
709,04 €		177.975						177.975					
	PLANEAMIENTO												
		177.975			0								
PRÉJANO	CARTOGRAFIA											1:500	
3.900,00 €		648.905										3.900,00	
	PLANEAMIENTO												
		648.905			0								
RABANERA	CARTOGRAFIA			1:500									
3.436,50 €		96.221	54.625										
	PLANEAMIENTO					NN.SS.							
		646.061				549.840							
RASILLO, EL	CARTOGRAFIA											AMPLIACION	
3.436,50 €												1.004,00	
	PLANEAMIENTO												
		571.785											



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS											
		TOTAL INVERTIDO		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2003	2004
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
REDAL, EL	CARTOGRAFIA					1.500							
15.032,04 €		692.121						692.121					
	PLANEAMIENTO								POSU				
		2.501.121								1.809.000			
			1.809.000										
ROBRES DEL CASTI.	CARTOGRAFIA		1.500		1.500								ACTUALIZ.
7.457,47 €		307.878	37.145		116.375								927,71
	PLANEAMIENTO					NN.SS.							
		1.240.818				932.940							
			932.940										
SAN MILLÁN DE YECO.	CARTOGRAFIA		1:500										ACTUALIZ.
7.408,09 €		235.002	102.695										795,18
	PLANEAMIENTO					NN.SS.							
		1.232.602				997.600							
			997.600										
SAN ROMÁN DE CROS.	CARTOGRAFIA		1:500		1.500								
19.658,33 €		795.115	139.840		349.125								
	PLANEAMIENTO					NN.SS.							
		3.270.871				2.475.756							
			2.475.756										
SANTA COLOMA	CARTOGRAFIA		1:500										ACTUALIZ.
21.291,02 €		237.306	113.620										743,37
	PLANEAMIENTO					NN.SS.							PGM (40%)
		3.542.527				1.743.855							9.384,00
			3.305.221										
SANTA ENGRACIA J.	CARTOGRAFIA		1:500		1.500								ACTUALIZ.
37.365,48 €		1.705.754	148.427		785.531								4.638,59
	PLANEAMIENTO					NN.SS.							PGM (40%)
		6.217.527				2.880.756							9.800,00
			4.511.339										
SANTA EULALIA BAJERA	CARTOGRAFIA					1.500							
18.694,89 €		311.289						311.289					
	PLANEAMIENTO											PGM (38%)	PGM (62%)
		3.110.567										6.393,12	10.430,88
			2.799.278										
SAN TORCUATO	CARTOGRAFIA		1:500										ACTUALIZ.
16.327,11 €		548.865	262.200										1.722,89
	PLANEAMIENTO					NN.SS.							
		2.716.602				2.167.737							
			2.167.737										
SANTURDEJO	CARTOGRAFIA												
20.915,22 €		0											
	PLANEAMIENTO								PGM				
		3.480.000								3.480.000			
			3.480.000										
SOJUELA	CARTOGRAFIA											1:500	
14.964,00 €		2.489.800											14.964,00
	PLANEAMIENTO												
		2.489.800											
			0										



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS												
		TOTAL INVERTIDO		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2003	2004	2005
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
SORZANO	CARTOGRAFIA							1.500						
22.520,81 €		754.147						754.147						
	PLANEAMIENTO										PGM			
		3.747.147									2.993.000			
SOTÉS	CARTOGRAFIA		1.500										ACTUALIZ.	
13.543,89 €		379.994	194.465										1.115,05	
	PLANEAMIENTO				NN.SS.									
		2.253.513	1.873.519		1.873.519									
SOTO EN CAMEROS	CARTOGRAFIA							1.500						
12.106,22 €		372.750						372.750						
	PLANEAMIENTO									PGM				
		2.014.305								1.641.555				
TERROBA	CARTOGRAFIA		1.500											
4.661,73 €		108.647	61.726											
	PLANEAMIENTO				NN.SS.									
		775.647	667.000		667.000									
TOBÍA	CARTOGRAFIA							1.500						
5.274,03 €		210.525						210.525						
	PLANEAMIENTO													
		210.525	0											
TORMANTOS	CARTOGRAFIA							1.500						
27.636,09 €		421.970						421.970						
	PLANEAMIENTO											PGM (38%)	PGM (62%)	
		4.598.259										9.538,00	15.562,00	
TORRECILLA S. ALESANCO	CARTOGRAFIA		1.500										ACTUALIZ.	
29.408,29 €		324.966	160.051										991,16	
	PLANEAMIENTO							POSU						PGM (40%)
		4.893.12	4.568.161					3.370.182						7.200,00
TORRE EN CAMEROS	CARTOGRAFIA		1.500											
5.037,85 €		104.798	59.541											
	PLANEAMIENTO							POSU						
		838.228	733.430					733.430						
TORRENTALBO	CARTOGRAFIA		1.500		1.500								ACTUALIZ.	
11.746,93 €		504.524	87.400		174.562								1.457,83	
	PLANEAMIENTO							POSU						
		1.954.524	1.450.000					1.450.000						
TRICIO	CARTOGRAFIA							1.500						
22.468,65 €		1.418.468						1.418.468						
	PLANEAMIENTO									POSU				
		3.738.468	2.320.000							2.320.000				



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS												
		TOTAL INVERTIDO		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2003	2004	2005
euros	pesetas	pesetas		pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
TUDELLA	CARTOGRAFIA							1.500						
36.384,69 €		1.944.596						1.944.596						
	PLANEAMIENTO									P.G.M.				
		6.103.819		4.159.223						4.159.223				
URUÑUELA	CARTOGRAFIA							1.500						
41.743,22 €		2.371.425						2.371.425						
	PLANEAMIENTO									PGM				
		6.945.487		4.574.062						4.574.062				
VALDEMADERA	CARTOGRAFIA							1.500						
580,58 €		96.600						96.600						
	PLANEAMIENTO													
		96.600		0										
VENTROSA	CARTOGRAFIA			1:500										ACTUALIZ.
13.104,30 €		367.976		182.447										1.115,05
	PLANEAMIENTO							POSU						
		2.180.372		1.812.396				1.812.396						
VIGUERA	CARTOGRAFIA							1.500						
4.748,75 €		790.125						790.125						
	PLANEAMIENTO													
		790.125		0										
VILLALBA DE RIOJA	CARTOGRAFIA			1:500										ACTUALIZ.
16.615,87 €		496.224		231.610										1.590,36
	PLANEAMIENTO							POSU						
		2.764.648		2.268.424				2.268.424						
VILLALOBAR DE RIOJA	CARTOGRAFIA			1:500										ACTUALIZ.
13.780,88 €		492.946		228.332										1.590,36
	PLANEAMIENTO							NN.SS.						
		2.292.9462		1.800.000				1.800.000						
VILLANUEVA DE CROS.	CARTOGRAFIA			1:500		1:500								
10.072,00 €		260.814		96.140		58.187								
	PLANEAMIENTO							POSU						
		1.675.840		1.415.026				1.415.026						
VILLAREJO	CARTOGRAFIA			1:500										ACTUALIZ.
7.712,03 €		200.850		97.779										619,47
	PLANEAMIENTO							POSU						
		1.283.173		1.082.323				1.082.323						
VILLARROYA	CARTOGRAFIA			1:500										ACTUALIZ.
7.385,91 €		196.017		85.761										662,65
	PLANEAMIENTO							POSU						
		1.228.912		1.032.895				1.032.895						



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS											
		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2003	2004	2005	
TOTAL INVERTIDO	CANTIDAD TOTAL	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2003	2004	2005	
euros pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	
VILLARTA-QUINTANA	CARTOGRAFIA	1:500		1.500							ACTUALIZ.		
28.479,55 €		1.368.417	284.487	465.500							3.716,84		
	PLANEAMIENTO					POSU							
		4.738.599	3.370.182			3.370.182							
VILLAVELAYO	CARTOGRAFIA						1.500						
2.065,36 €		343.647					343.647						
	PLANEAMIENTO												
		343.647	0										
VILLAVERDE DE RIOJA	CARTOGRAFIA	1:500									ACTUALIZ.		
11.135,13 €		292.880	148.580								867,26		
	PLANEAMIENTO					POSU							
		1.852.730	1.559.850			1.559.850							
VINIEGRA DE ARRIBA	CARTOGRAFIA	1:500									ACTUALIZ.		
7.322,32 €		165.487	83.030								495,58		
	PLANEAMIENTO					POSU							
		1.218.332	1.052.845			1.052.845							
ZARRATÓN	CARTOGRAFIA	1:500									ACTUALIZ.		
2.675,84 €		445.221	202.659								1.457,83		
	PLANEAMIENTO												
		445.221	0										
ZARZOSA	CARTOGRAFIA					1.500							
11.449,81 €		74.842				74.842							
	PLANEAMIENTO										PGM (38%)	PGM (62%)	
		1.905.087	1.830.245								4.180,00	6.820,00	
ZORRAQUÍN	CARTOGRAFIA						1.500						
13.732,25 €		473.834					473.834						
	PLANEAMIENTO							PGM					
		2.284.854	1.811.020					1.811.020					
TOTAL CARTOGRAFIA	413.037,97 €	44.921,29	0,00	27.977,09	0,00	48.806,16	104.132,57	0,00	55983,08	0,00	67.819,99	26.506,04	
		68.723.734	7.474.273	0	4.654.996	0	8.120.662	17.326.201	0	9.314.800	0	11.284.297	4.410.234
TOTAL PLANEAMIENTO	1.094.983,29 €	147.630,99	0,00	119.073,76	142.948,90	115.079,11	109.114,40	131.848,54	143.526,75	0,00	61.066,52	124.694,32	
		182.189.889	24.563.730	0	19.812.206	23.784.696	19.147.553	18.155.108	21.937.751	23.880.842	0	10.160.614	20.747.389
TOTAL	1.508.021,26 €	192.552,28	0,00	147.050,85	142.948,90	163.885,27	213.246,97	131.848,54	199.509,83	0,00	128.886,51	151.200,36	
		250.913.623	32.038.003	0	24.467.202	23.784.696	27.268.215	35.481.309	21.937.751	33.195.642	0	21.444.911	25.157.623



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	ANOS																			
		CANTIDAD TOT.		1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	euros	
ALFARO	CARTOGRAFIA											1:500									
88.297,18 €		4.427.040										4.427.040									
	PLANEAMIENTO																P.G.M.				
		14.691.415	10.264.375												10.264.375						
ANGUCIANA	CARTOGRAFIA																				
19.688,42 €																					
	PLANEAMIENTO						NN.SS													P.G.M.	
		3.275.878	3.275.878				405.720														17.250,00
ANGUIANO	CARTOGRAFIA																				
21.011,86 €																					
	PLANEAMIENTO								NN.SS												Aleg. Y T.R.
		3.496.080	3.496.080						2.048.522												8.700,00
ARNEDILLO	CARTOGRAFIA																				
49.286,87 €																					
	PLANEAMIENTO								NN.SS												P.G.M.
		8.200.644	8.200.644						2.048.522												36.975
ARNEDO	CARTOGRAFIA																				
62.940,77 €																					
	PLANEAMIENTO					ASESORIA														P.G.M.	
		10.472.463	10.472.463			1.170.000															55.908,93
ARRUBAL	CARTOGRAFIA														1:500						
24.268,40 €		991.800													991.800						
	PLANEAMIENTO								NN.SS												P.G.M.
		4.037.922	3.046.122						2.048.522												997.600
AUSEJO	CARTOGRAFIA														1:500						
28.328,81 €		969.833													969.833						
	PLANEAMIENTO																				P.G.M.
		4.713.518	3.743.685																		22.500,00
AUTOL	CARTOGRAFIA											1:1000									
50.868,74 €		1.057.849										1.057.849									
	PLANEAMIENTO						NN.SS					Rev. NN.SS									
		8.463.847	7.405.998				3.824.498					3.581.500									
AZOFRA	CARTOGRAFIA																			1:500	
3.240,00 €		539.091																			3.240,00
	PLANEAMIENTO																				
		539.091																			



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	ANOS																	
TOTAL SUBVENCIONADO	CANTIDAD TOT.	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
euros pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	euros
BADARÁN	CARTOGRAFIA																		1:500
26.544,59 €																			2.436,00
	PLANEAMIENTO	ASESORIA	ASESORIA	ASESORIA										P.G.M.					
		105.000	150.000	180.000										3.576.332					
4.416.648		4.011.332																	
BAÑARES	CARTOGRAFIA													1:500					
40.164,76 €														892.620					
	PLANEAMIENTO																	P.G.M.	
																		34.800,00	
6.682.853		5.790.233																	
BANOS DE RIO TOBIA	CARTOGRAFIA																		
37.423,45 €																			
	PLANEAMIENTO		ASESORIA	ASESORIA															P.G.M.
			196.000	540.000															33.000,00
6.226.738		6.226.738																	
BAÑOS DE RIOJA	CARTOGRAFIA																		
13.615,45 €																			
	PLANEAMIENTO			ASESORIA														P.G.M.	
				144.000													12.750,00		
2.265.421		2.265.421																	
BERCEO	CARTOGRAFIA					1:1000													
4.523,70 €						331.087													
	PLANEAMIENTO																		
752.681		421.594																	
BEZARES	CARTOGRAFIA																		
496,70 €																			
	PLANEAMIENTO																		
82.644		82.644																	
BRINAS	CARTOGRAFIA																		
1.476,37 €																			
	PLANEAMIENTO																		
245.647		245.647																	
BRIONES	CARTOGRAFIA																		
17.369,36 €																			
	PLANEAMIENTO	ASESORIA	ASESORIA	ASESORIA															
		217.974	167.631	272.301															
2.890.018		657.906																	
CALAHORRA	CARTOGRAFIA																		
6.272,31 €																			
	PLANEAMIENTO																		
1.043.625																			



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	ANOS																		
		TOTAL SUBVENCIONADO	CANTIDAD TOT.	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	euros
CLAVIJO	CARTOGRAFIA	2.656,86 €																		
	PLANEAMIENTO																			
		442.065	442.065																	
CORERA	CARTOGRAFIA	10.706,18 €	178.289																	
	PLANEAMIENTO																			
		1.781.358	1.603.069																	
CORNAGO	CARTOGRAFIA	19.795,22 €	519.738																	
	PLANEAMIENTO																			
		3.293.647	2.773.909																	
CUZCURRITA DE R. T.	CARTOGRAFIA	18.378,55 €	806.490																	
	PLANEAMIENTO																			
		3.057.934	2.251.444																	
ENTRENA	CARTOGRAFIA	34.976,52 €	2.088.870																	
	PLANEAMIENTO																			
		5.819.603	3.730.733																	
ESTOLLO	CARTOGRAFIA	2.258,84 €																		
	PLANEAMIENTO																			
		375.839	375.839																	
EZCARAY	CARTOGRAFIA	83.744,75 €	9.459.368																	
	PLANEAMIENTO																			
		13.933.954	4.474.586																	
FONZALECHE	CARTOGRAFIA	3.411,64 €																		
	PLANEAMIENTO																			
		567.649	567.649																	
FUENMAYOR	CARTOGRAFIA	5.952,99 €	990.495																	
	PLANEAMIENTO																			
		990.495																		



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	ANOS																		
		TOTAL SUBVENCIONADO	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	euros	
HORMILLEJA	CARTOGRAFIA										1:500 Y 1000									
32.366,40 €	885.000										885.000									
	PLANEAMIENTO							NN.SS.						P.G.M.						
	5.385.315	4.500.315						2.048.522						2.451.793						
HORNOS DE MONCALV.	CARTOGRAFIA										1:1000									
13.987,96 €	162.551										162.551									
	PLANEAMIENTO													P.G.M.						
	2.327.401	2.164.850												2.164.850						
HUERCANOS	CARTOGRAFIA										1:1000								1:500	
29.539,65 €	1.973.254										604.000								8.229,38	
	PLANEAMIENTO			ASESORIA										NN.SS.						
	4.914.984	2.941.730		97.200										2.844.530						
IGEA	CARTOGRAFIA																			
4.171,02 €																				
	PLANEAMIENTO				NN.SS.															
	694.000	694.000			694.000															
LAGUNILLA DE J.	CARTOGRAFIA																			
784,32 €																				
	PLANEAMIENTO														Aleg. Y T.R.					
	130.500	130.500													130.500					
LARDERO	CARTOGRAFIA										1:500 Y 1000									
95.998,16 €	3.027.750										3.027.750									
	PLANEAMIENTO											Rev. NN.SS.							P.G.M.	
	15.972.750	12.945.000										3.375.000							57.516,85	
LEIVA	CARTOGRAFIA																			
27.996,69 €																				
	PLANEAMIENTO				NN.SS.														P.G.M.	
	4.658.258	4.658.258			2.222.452														14.639,49	
LEZA DE RÍO LEZA	CARTOGRAFIA																			
3.245,97 €																				
	PLANEAMIENTO																		Aleg. Y T.R.	
	540.084	540.084																	3.245,97	
LUMBRERAS	CARTOGRAFIA											1:500								
3.631,32 €	400.200											400.200								
	PLANEAMIENTO			ASESORIA	ASESORIA															
	604.200	204.000		60.000	144.000															



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	ANOS																		
		TOTAL SUBVENCIONADO	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	euros	
MANZANARES DE R.	CARTOGRAFIA																			
14.475,00 €																				
	PLANEAMIENTO																		P.G.M.	
		2.408.437																	14.475,00	
MATUTE	CARTOGRAFIA																			
5.481,54 €																				
	PLANEAMIENTO							D.S.U.												
		912.051						912.051												
MEDRANO	CARTOGRAFIA												1:1000							
16.023,54 €													256.680							
	PLANEAMIENTO							D.S.U.								P.G.M.				
		2.666.092						244.562								2.164.850				
MURILLO DE R. LEZA	CARTOGRAFIA												1:500 Y 1000							
48.150,57 €													1.980.000							
	PLANEAMIENTO													Rev. NN.SS.						P.G.M.
		8.011.581											2.350.291							22.125,00
NÁJERA	CARTOGRAFIA																			
24.912,19 €																				
	PLANEAMIENTO			ASESORIA																P.G.M.
		4.145.039		449.864																3.695.175
NALDA	CARTOGRAFIA																			
18.478,56 €																				
	PLANEAMIENTO																			P.G.M.
		3.074.574																		18.478,56
NAVARRETE	CARTOGRAFIA																			1:500
19.792,50 €																				19.792,50
	PLANEAMIENTO																			
		3.293.195																		
NIEVA DE CAMEROS	CARTOGRAFIA																			
1.848,11 €																				
	PLANEAMIENTO																			
		307.500																		307.500
OCÓN	CARTOGRAFIA												1:1000							1:500
41.902,25 €													1.080.000							4.375,95
	PLANEAMIENTO							D.S.U.						NN.SS.						P.G.M.
		6.971.948						832.941					880.910							20.734,92



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	ANOS																			
		TOTAL SUBVENCIONADO	CANTIDAD TOT.	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	euros	
OCHANDURI	CARTOGRAFIA										1:1000										
11.868,19 €		210.700										210.700									
	PLANEAMIENTO															P.O.S.U.				R.D.4/2000	
		1.974.700	1.764.000												1.470.000				294.000		
OJACASTRO	CARTOGRAFIA										1:1000										
27.601,64 €		458.250									458.250										
	PLANEAMIENTO																				P.G.M.
		4.592.526	4.134.276																		24.847,50
OLLAURI	CARTOGRAFIA										1:1000										1:500
22.319,04 €		1.261.200									549.900										4.275,00
	PLANEAMIENTO										NN.SS.										
		3.713.575	2.452.375								2.452.375										
ORTIGOSA DE CROS.	CARTOGRAFIA																				1:500
29.013,00 €		347.414																			2.088,00
	PLANEAMIENTO																				P.G.M.
		4.827.357	4.479.943																		26.925,00
PAZUENGOS	CARTOGRAFIA																				
1.856,41 €																					
	PLANEAMIENTO																				Aleg. Y T.R.
		308.881	308.881																		1.856,41
PRADEJÓN	CARTOGRAFIA											1:1000									
32.014,09 €		1.366.697										1.366.697									
	PLANEAMIENTO																				
		5.326.697	3.960.000																		
PRADILLO	CARTOGRAFIA																				
5.472,54 €																					
	PLANEAMIENTO																				Aleg. Y T.R.
		910.554	910.554																		5.472,54
QUEL	CARTOGRAFIA							1:1000								1:500					
27.868,97 €		2.228.637						893.862								1.334.775					
	PLANEAMIENTO																				P.G.M.
		4.637.007	2.408.370																		1.606.500
RASILLO, EL	CARTOGRAFIA																				
16.443,00 €																					
	PLANEAMIENTO																				P.G.M.
		2.735.885	2.735.885																		16.443,00



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	ANOS																		
TOTAL SUBVENCIONADO	CANTIDAD TOT.	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	euros	
REDAL, EL	CARTOGRAFIA																			
3.129,96 €																				
	PLANEAMIENTO		ASESORIA																	
	520.781	520.781	12.000																	
RIBAFRECHA	CARTOGRAFIA											1:1000								
14.756,15 €												609.000								
	PLANEAMIENTO			ASESORIA									P.G.M.							
	2.455.216	1.846.216	347.716										1.498.500							
RINCÓN DE SOTO	CARTOGRAFIA											1:1000								
57.390,27 €												1.766.100								
	PLANEAMIENTO																			
	9.548.937	4.089.497																		
RODEZNO	CARTOGRAFIA									1:1000										
40.627,95 €										600.112										
	PLANEAMIENTO					NN.SS.														
	6.759.922	6.159.810				2.222.452														
SAJAZARRA	CARTOGRAFIA											1:1000								
13.252,32 €												405.000								
	PLANEAMIENTO												P.O.S.U.							
	2.205.000	1.800.000											1.800.000							
SAN ASENSIO	CARTOGRAFIA									1:1000										
17.800,21 €										1.633.387										
	PLANEAMIENTO																			
	2.961.706																			
SAN MILLAN DE LA C.	CARTOGRAFIA							1:1000												
17.726,38 €								900.900												
	PLANEAMIENTO							NN.SS.												
	2.949.422	2.048.522						2.048.522												
STO. DOMINGO DE LA C	CARTOGRAFIA											1:500								
66.032,71 €												1.059.037								
	PLANEAMIENTO		ASESORIA										Rev. P.G.O.U 9.639.881							
	10.986.918	9.927.881	288.000																	
SAN TORCUATO	CARTOGRAFIA																			
1.568,64 €																				
	PLANEAMIENTO																			
	261.000	261.000																		



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	ANOS																	
		1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TOTAL SUBVENCIONADO	CANTIDAD TOT.	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	euros
SANTURDE	CARTOGRAFIA									1:1000									
13.965,20 €	507.500									507.500									
	PLANEAMIENTO											NN.SS.			Rev. P.G.M.				
	2.323.613											1.196.250			619.863				
SANTURDEJO	CARTOGRAFIA											1:1000							
19.252,29 €	360.000											360.000							
	PLANEAMIENTO					NN.SS.											Aleg. Y T.R.		
	3.203.311					2.222.452											3.731,44		
SAN VICENTE DE LA S.	CARTOGRAFIA										1:1000								1:500
68.333,05 €	3.439.415										1.006.020								14.625,00
	PLANEAMIENTO																		P.G.M.
	11.369.663																		47.661,75
SOJUELA	CARTOGRAFIA																		
22.477,50 €																			
	PLANEAMIENTO																		P.G.M.
	3.739.941																		22.477,50
SORZANO	CARTOGRAFIA																		
14.397,09 €																			
	PLANEAMIENTO					NN.SS.													P.G.M.
	2.395.474					987.000													8.465,10
SOTÉS	CARTOGRAFIA																		
7.971,02 €																			
	PLANEAMIENTO														Aleg. Y T.R.				P.G.M.
	1.326.266														421.542				5.437,50
SOTO EN CAMEROS	CARTOGRAFIA																		
29.092,80 €																			
	PLANEAMIENTO																		P.G.M.
	4.840.635																		29.092,80
TIRGO	CARTOGRAFIA									1:1000									
36.390,86 €	2.469.930									2.469.930									
	PLANEAMIENTO									NN.SS.									
	6.054.930									3.585.000									
TORRECILLA EN CROS.	CARTOGRAFIA														1:500				
25.833,03 €	832.488														832.488				
	PLANEAMIENTO					NN.SS.													P.G.M.
	4.298.254					658.560													16.871,64



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	ANOS																			
		TOTAL SUBVENCIONADO	CANTIDAD TOT.	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	euros	
TORRENTALBO	CARTOGRAFIA																				
788,83 €	PLANEAMIENTO																Aleg. Y T.R.				
		131.250	131.250														131.250				
TREVIANA	CARTOGRAFIA											1:1000									
5.299,84 €	PLANEAMIENTO											881.820									
		881.820	881.820																		
TUDELILLA	CARTOGRAFIA																				
3.393,00 €	PLANEAMIENTO																	Aleg. Y T.R.			
		564.548	564.548															3.393,00			
URUÑUELA	CARTOGRAFIA																				
21.903,66 €	PLANEAMIENTO			ASESORIA	ASESORIA																
		3.644.463	3.644.463	180.000	226.800																
VALGANÓN	CARTOGRAFIA										1:500 Y 1000										
36.028,69 €	PLANEAMIENTO										696.000										
		5.994.670	4.053.895								NN.SS.										
											435.000										
VENTOSA	CARTOGRAFIA									1:500											
15.095,45 €	PLANEAMIENTO									393.750											
		2.511.671	2.117.921		D.S.U.																
					408.107																
VIGUERA	CARTOGRAFIA																				
22.372,15 €	PLANEAMIENTO																				
		3.722.412	3.722.412																		
VILLALOBAR DE RIOJA	CARTOGRAFIA																				
4.507,59 €	PLANEAMIENTO																				
		750.000	750.000																		
VILLAMEDIANA DE I.	CARTOGRAFIA																				
21.228,22 €	PLANEAMIENTO																				
		3.532.079																			



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	ANOS																		
TOTAL SUBVENCIONADO	CANTIDAD TOT.	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	euros	
VILLANUEVA DE CROS	CARTOGRAFIA																			
7.195,33 €																				
	PLANEAMIENTO																			
	1.197.202	1.197.202																		
VILLAR DE ARNEDO, EL	CARTOGRAFIA															1:1000				
2.003,37 €		333.333														2.003,37				
	PLANEAMIENTO																			
	333.333																			
VILLAR DE TORRE	CARTOGRAFIA																			
9.015,18 €																				
	PLANEAMIENTO																P.O.S.U.			
	1.500.000	1.500.000															9.015,18			
VILLAREJO	CARTOGRAFIA																			
901,52 €																				
	PLANEAMIENTO															R.D.4/2000				
	150.000	150.000														150.000				
VILLARROYA	CARTOGRAFIA																			
989,30 €																				
	PLANEAMIENTO																			
	164.606	164.606																		
VILLARTA-QUINTANA	CARTOGRAFIA																			
3.006,56 €																				
	PLANEAMIENTO																			
	500.250	500.250																		
VILLAVELAYO	CARTOGRAFIA																			
10.915,52 €																				
	PLANEAMIENTO																			
	1.816.190	1.816.190																		
VILLAVERDE DE RIOJA	CARTOGRAFIA																			
1.406,37 €																				
	PLANEAMIENTO																			
	234.000	234.000																		
VILLOSLADA DE CROS	CARTOGRAFIA																			
11.082,12 €																				
	PLANEAMIENTO																			
	1.843.910	1.216.910																		



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	AÑOS																		
		CANTIDAD TOT.	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	euros	
VINIEGRA DE ABAJO	CARTOGRAFIA						1.100													
20.456,89 €		693.000					693.000													
	PLANEAMIENTO						D.S.U.										P.G.M.			
3.403.740		2.710.740					835.740										11.268,98			
ZARRATON	CARTOGRAFIA																			
16.862,20 €																				
	PLANEAMIENTO									NN.SS.						P.G.M.				
2.805.634		2.805.634								1.853.100					952.534					
ZORRAQUIN	CARTOGRAFIA																			
16.518,00 €																				
	PLANEAMIENTO																	P.G.M.		
2.748.364		2.748.364															16.518,00			
TOTAL CARTOGRAFIA	626.716,13 €					18.933,86	22.548,72	96.798,66	5.973,23	77.821,16	84.363,27	30.893,31	16.587,86	71.538,29		15.902,82	70.699,10	72.647,08	42.008,77	
	104.276.790					3.150.330	3.751.791	16.105.942	993.862	12.948.351	14.036.867	5.140.215	2.759.988	11.902.970						
TOTAL PLANEAMIENTO	1.940.831,49 €	3.506,75	42.070,85	18.030,36	51.825,50	90.809,60	115.675,92	57.020,27	40.005,59	23.577,70	75.392,58	134.302,44	70.850,31	204.209,11	100.825,27	264.563,17	213.540,50	237.301,34	197.324,25	
	322.927.188	583.474	7.000.000	3.000.000	8.623.037	15.109.446	19.246.854	9.487.375	6.656.370	3.922.999	12.544.270	22.346.045	11.788.500	33.977.537	16.775.913					
TOTAL	2.567.547,62 €	3.506,75	42.070,85	18.030,36	51.825,50	109.743,46	138.224,64	153.818,93	45.978,82	101.398,86	159.755,85	165.195,75	87.438,17	275.747,40	100.825,27	280.465,99	284.239,60	309.948,42	239.333,02	
	427.203.978	583.474	7.000.000	3.000.000	8.623.037	18.350.586	23.114.321	25.650.337	7.690.238	16.894.928	26.656.530	27.620.562	14.619.338	46.084.716	16.775.913					



ANEXO V: CARTOGRAFIA DIGITAL DISPONIBLE EN LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA TERRITORIAL (31-12-2005)

T: / SHP /...

	NOMBRE	SHP	METADAT.	lyr	TABLAS ASOCIADAS	avi	prj
APOYO CARTOGRAFÍA							
CUADRICULAS							
	cuadrícula 1 5000	✓					✓
	cuadrícula 1 25000	✓					✓
	cuadrícula 1 50000	✓					✓
	cuadrícula ortofotos grcatastro	✓					✓
CUADRICULAS UTM							
	cuadrícula utm 1 km	✓					✓
	cuadrícula utm 10 km	✓					✓
GEODESIA							
	puntos apoyo	✓	✓				✓
	vertices primer orden	✓	✓				✓
MASCARAS CUADRICULAS							
	exterior-h25	✓					✓
	h25-car	✓					✓
	h25-h1691.shp...h25-h3201.shp	✓					
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA							
ALTIMETRIA							
	curvas nivel	✓	✓				✓
	picos	✓	✓				✓
	poligonos altimetria 50m	✓	✓			✓	✓
HIDROGRAFIA							
	masas agua 1 25000	✓					✓
	masas agua	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004
	masas agua ext	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004
	rios (ACTUALIZADO)	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004
	rios ext	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004
INFRAESTRUCTURAS							
COMUNICACIONES							
	carreteras (ACTUALIZADO)	ABR 2005	ABR 2005	ABR 2005		ABR 2005	ABR 2005
	carreteras externas (ACTUALIZADO)	ABR 2005		ABR 2005		ABR 2005	ABR 2005
	cortafuegos	✓	✓			✓	✓
	ferrocarril	✓	✓				✓
	isocronas	✓					✓
	pistas	✓	✓			✓	✓
	pk	✓					✓
	senderos (ACTUALIZADO)	MAR 2005	MAR 2005	MAR 2005		MAR 2005	MAR 2005
	senderos puntos	✓	✓				✓
	vías pecuarias	✓	✓			✓	✓
ENERGIA ELECTRICA							
	tendidos electricos	✓					✓
INCENDIOS FORESTALES							



	incendios medios (actualizado 2005)	JUL 2005		JUL 2005		JUL 2005
	incendios planificacion puntos agua	✓				AGO 2004
	incendios proteccion civil	✓		MAY 2005		AGO 2004
	incendios puntos agua helicop	✓		✓		AGO 2004
	incendios puntos agua terrestres	✓		✓		AGO 2004
	incendios puntos encuentro	JUL 2005		JUL 2005		JUL 2005
	incendios simbolos (actualizado 2005)	AGO 2005		AGO 2005	AGO 2005	AGO 2004
	estaciones meteorológicas sos	AGO 2004		AGO 2004		AGO 2004
MEDICION						
	estaciones medicion eolica	✓				✓
Ruido						
	car_20_50_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	car_50_55_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	car_55_60_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	car_60_65_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	car_65_70_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	car_70_75_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	fer_65_70_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	fer_70_75_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	huella_05_pol_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	huella_10_pol_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	huella_15_pol_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	Maparuidos_2004 (actualización)	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005		ENE 2005
	municipios_casos_carret_d50_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	municipios_caso_carreteras_esf_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	municipios_caso_trenes_esf_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	municipios_casos_trenes_d50_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	municipios_casos_trenes_d55_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	SituacionesPotencialmenteAfectadas_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	SituacionesProblematicasFerrocarril_2004 (actualización)	ABRIL 2005	ABRIL 2005	ABRIL 2005		ABRIL 2005
	car_50_55_2005	ABR 2005	ABR 2005	ABR 2005		ABR 2005
	car_55_60_2005	ABR 2005	ABR 2005	ABR 2005		ABR 2005



	car_60_65_2005	ABR 2005	ABR 2005	ABR 2005		ABR 2005	ABR 2005
	car_65_70_2005	ABR 2005	ABR 2005	ABR 2005		ABR 2005	ABR 2005
	car_70_75_2005	ABR 2005	ABR 2005	ABR 2005		ABR 2005	ABR 2005
	fer_65_70_2005	ABR 2005	ABR 2005	ABR 2005		ABR 2005	ABR 2005
	fer_70_75_2005	ABR 2005	ABR 2005	ABR 2005		ABR 2005	ABR 2005
MINAS							
	Perimetro proteccion seccion B	DIC 2005	DIC 2005	DIC 2005		DIC 2005	DIC 2005
	Perimetros autorizados seccion A	DIC 2005	DIC 2005	DIC 2005		DIC 2005	DIC 2005
	Seccion B	DIC 2005	DIC 2005	DIC 2005		DIC 2005	DIC 2005
	Seccion C	DIC 2005	DIC 2005	DIC 2005		DIC 2005	DIC 2005
	Seccion D_para T	DIC 2005	DIC 2005	DIC 2005		DIC 2005	DIC 2005
	cuadrícula minera	JUN 2004	JUN 2004				JUN 2004
RESIDUOS							
	vertederos	✓				✓	✓
SERVICIOS							
	areas recreativas accesos (actualizado 2004)	JUL 2004	JUL 2004	JUL 2004			JUL 2004
	areas recreativas (actualizado 2004)	JUL 2004	JUL 2004	JUL 2004	✓	JUL 2004	JUL 2004
	zonas acampada	✓				✓	✓
Aguas							
	colectores edars unidad T	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004
	edars unidad T	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004
SUMINISTROS							
	agua captaciones	✓					✓
	agua depositos	✓					✓
	agua fuentes	✓					✓
MEDIO NATURAL							
CAZA							
	caza cotos privados	✓	✓				✓
	caza cotos sociales	✓					✓
	caza poligonos reserva	✓	✓				✓
	caza poligonos	✓	✓				✓
	caza puestos paloma	✓	✓				✓
	caza puestos zorzales	✓					✓
	comarcas cotos	✓	✓			✓	✓
	cotos2000 pot perdiz	✓					✓
	pot_perdiz comarcas	✓	✓				✓
	pot_perdiz	✓				✓	✓
	potencialidad global	✓				✓	✓
CLIMA							
	clima factor r	✓	✓				✓
	isotermas	✓	✓				✓
	isoyetas	✓	✓				✓
	pisos bioclimaticos	✓	✓				✓
	zonas riesgo nevadas	DIC 2004	DIC 2004	DIC 2004		DIC 2004	DIC 2004
FAUNA							
	Especies Protegidas						
	aguila perdicera areas interes	✓					✓



	cangrejo autoctono areas interes	✓					✓
	especies catalogadas fauna areas interes	✓	DIC 2004	DIC 2004		DIC 2004	✓
	especies protegidas fauna inventario	ABR 2004					ABR 2004
	perdiz pardilla areas interes	✓					✓
	sison comun areas interes	✓					✓
	vison europeo areas interes	✓					✓
Lepidopteros							
	lepidopteros car 10x10 (ACTUALIZADO)	JUN 2005	JUN 2005				JUN 2005
	lepidopteros cebollera 1x1	✓					✓
	lepidopteros diversidad 10x10	✓					✓
FLORA							
Especies Protegidas							
	especies protegidas flora inventario	ABR 2004					ABR 2004
	androsela riojana areas interes	DIC 2005	DIC 2005	DIC 2005		DIC 2005	DIC 2005
	especies catalogadas flora areas interes	DIC 2005	DIC 2005	DIC 2005		DIC 2005	DIC 2005
	grosellero de roca areas interes	DIC 2005	DIC 2005	DIC 2005		DIC 2005	DIC 2005
	Laurel de Portugal areas interes	DIC 2005	DIC 2005	DIC 2005		DIC 2005	DIC 2005
Fitosociologia							
	sectores	✓					✓
	subprovincias	✓	✓				✓
Fuentes semilleras							
	fuentes semilleras car	✓					✓
	fuentes semilleras españa	✓	✓				✓
Inventario							
	flora diversidad cuadrícula 10x10	✓					✓
	flora inventario 1x1	AGO 2005					✓
	flora inventario 10x10 (ACTUALIZADO)	AGO 2005	JUN 2005				JUN 2005
GEOLOGIA							
	cameros1	✓				✓	✓
	clases litologicas	✓			✓		✓
	ebro1	✓				✓	✓
	iberico1	✓					✓
	inventarioacuiferos	✓					✓
	vascoc1	✓				✓	✓
GEOMORFOLOGIA							
	erosion	ABR 2004	ABR 2004	ABR 2004		ABR 2004	ABR 2004
	unidades fisiograficas	✓	✓				✓
HABITATS							
	habitats	✓	✓			✓	✓
	habitats red natura 2000	MAR 2005	ABR 2005	MAR 2005		MAR 2005	MAR 2005
HUMEDALES							
	humedales	MAR 2004					MAR 2004
INCENDIOS FORESTALES							
	incendios forestal	✓	✓		✓	✓	✓
	incendios gravedad (ACTUALIZADO)	MAY 2005	MAY 2005		MAY 2005		✓
	incendios indices riesgo causa	✓	✓			✓	✓
	incendios modelos combustibles	✓	✓				✓
	incendios modelos isocronas aereas(ACTUALIZADO)	MAY 2005	MAY 2005	MAY 2005		MAY 2005	MAY 2005



	incendios modelos isocronas terrestres	✓	✓				✓
	incendios modelos perimetros proteccion prioritaria	✓	✓				✓
	incendios modelos sistemas forestales	✓	✓				✓
	incendios modelos valor aspecto productivo	✓	✓				✓
	incendios municipios con riesgo	MAY 2005	MAY 2005	MAY 2005		MAY 2005	MAY 2005
	incendios recursos extincion propuestos	✓	✓				✓
	incendios riesgo	✓	✓				✓
	incendios valor aspecto ambiental	✓	✓				✓
	incendios valor economico total	✓	✓				✓
	incendios visibilidad propuesta	✓	✓				✓
	incendios visibilidad	✓	✓				✓
	incendios vulnerabilidad cuadrícula	✓	✓				✓
	incendios zonificacion	✓	✓				✓
MONTES							
	mapa forestal IFN	✓	✓			✓	✓
	mapa forestal	✓	✓		✓		✓
	parcelas reforestacion	✓	✓				✓
	propiedad forestal (actualizado)	✓	✓		✓	✓	✓
PAISAJE							
	unidades_paisaje (actualizado)	FEB 2005	DIC 2005	FEB 2005		FEB 2005	FEB 2005
PESCA							
	pesca05	JUN 2005	MAY 2005	MAY 2005		MAY 2005	MAY 2005
ZONAS PROTEGIDAS							
	eolicosafeccion ambiental	✓	✓				✓
	lugares importancia comunitaria (actualizado)	MAR 2005	MAR 2005	MAR 2005		MAR 2005	MAR 2005
	parques naturales	✓	✓				✓
	plan especial proteccion medio ambiente natural	✓	✓				✓
	planes ordenacion recursos naturales	✓	✓				✓
	reserva_biosfera	MAR 2004	MAR 2004				MAR 2004
	reservas naturales	✓	✓				✓
	reservas naturales ajustadas a 5000	MAY 2004	MAY 2004				MAY 2004
	zonas especial proteccion aves	✓	✓				✓
ORDENACIÓN TERRITORIO DEL							
CORINE							
	change	MAY 2005	MAY 2005				MAY 2005
	clc00	MAY 2005	MAY 2005				MAY 2005
	clc90	MAY 2005	MAY 2005				MAY 2005
ESPAÑA							
	españa carreteras	✓				✓	✓
	españa ciudades	✓					✓
	españa provincias	✓	✓				✓
	españa rios	✓				✓	✓
EUROPA							
	UE carreteras	✓					✓
	UE ciudades	✓					✓
	UE lagos	✓					✓
	UE NUTS 0	✓					✓
	UE NUTS 1	✓					✓
	UE NUTS 2	✓					✓
	UE NUTS 3	✓					✓



	UE rios	✓						✓
INE								
	distritos censales ine 1991 lineas	✓						✓
	distritos censales ine 1991 poligonos	✓						✓
	distritos censales ine 1996 lineas	✓						✓
	distritos censales ine 1996 poligonos	✓						✓
MUNICIPIOS								
	areas metropolitanas	ABR 2004						ABR 2004
	municipios	JUN 2005	JUN 2005	JUN 2005				JUN 2005
	nucleos urbanos	✓	✓					✓
	nucleos urbanos detalle	✓	✓					✓
	perimetro	✓	✓					✓
URBANISMO								
	edificaciones	✓						✓
	edificaciones 1 25000 1691.shp ... edificaciones 1 25000	✓						
	poligonos industriales (actualizado)	JUL 2005	JUL 2005	JUL 2005			JUL 2005	JUL 2005
	bodegas ubicación parcelaria	FEB 2005	FEB 2005	FEB 2005			FEB 2005	FEB 2005
ZONIFICACIONES								
	brigadas forestales	MAY 2005	MAY 2005	MAY 2005			MAY 2005	MAY 2005
	comarcas forestales	MAY 2005	MAY 2005	MAY 2005			MAY 2005	MAY 2005
	guarderia forestal	MAY 2005	MAY 2005	MAY 2005			MAY 2005	MAY 2005
	zonas objetivo 2 UE	✓						✓